

Lo suscrito *Secretaría de Planeación del Municipio de Chía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Acuerdo No. 35 de 2005 Norma orgánica del Presupuesto General del Municipio de Chía y sus entidades Descentralizadas*

HACE CONSTAR

1. Que el proyecto se encuentra registrado en el banco de programas y proyectos de inversión municipal, con las siguientes especificaciones:

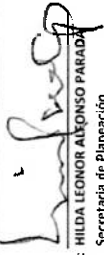
Fecha de Realización: 17/09/2025			Constancia de Registro No.		20251435
INFORMACIÓN GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO					
Plan de Desarrollo	Plan De Desarrollo Para El Municipio De Chía, Cundinamarca Para El Periodo 2024-2027		Sector MGA		45. Gobierno territorial
Programa MGA	4502. Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	Línea estratégica	Gobernabilidad con acción y confianza		
		Dependencia	Secretaría de Participación ciudadana		
Código BPIN	2024251750021	Nombre del Proyecto	Fortalecimiento del buen gobierno para incentivar la participación ciudadana y garantizar los derechos humanos del municipio de Chía		
Seguimiento y Monitoreo a Indicadores del Plan de Desarrollo 2024 - 2027					
Meta Producto		Producto MGA	Vigencia 2025		
255. Desarrollar siete (7) estrategias que contribuyan a mejorar la participación ciudadana en el municipio de Chía		4502001 - Servicio de promoción a la participación ciudadana	Indicador de Producto MGA	Programado	Ejecutado
			450200113 - Estrategias de promoción a la participación ciudadana implementadas	7	7
					\$ 128.000.000,00
Actividad del Proyecto					
APOYO EN EL DESARROLLO DE LAS 7 ESTRATEGIAS ENMARCADAS EN: CAPACITACIÓN EN ACCIÓN - COMUNALITOS EN ACCIÓN - ALCALDE EN ACCIÓN TERRITORIAL - CANELAZO COMUNAL EN ACCIÓN - ACCIONANDO INTERCAMBIOS GENERACIONALES - ALBORADA COMUNAL - CONCURSO MUJER ACCIONES DESTACADAS					

2. Que conforme a la solicitud presentada, la Secretaría de Planeación del municipio de Chía, emite constancia de viabilidad en el marco de las actividades del proyecto en mención y explícitas en el presente certificado, respecto a la actividad descrita a continuación, por corresponder al propósito del proyecto viabilizado de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027

Descripción de actividad vinculada al proyecto según PA.		Código Actividad	202504316
AUMAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA-IDACO-, Y EL MUNICIPIO DE CHÍA PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES, FORTALECIENDO EL TEIDO SOCIAL Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.			
Producto a recibir			
ELEMENTOS E INCENTIVOS PARA EL TRABAJO COMUNITARIO Y EL TEIDO SOCIAL			
Valor en Letras:	CIENTO VEINTIOCHO MILLONES PESOS ML	Total	\$ 128.000.000,00


Revisó: GINETTE URREGO OJAZCO
Profesional Universitario
Banco de Proyectos


Revisó: LUZ MERY MUÑETON BUENO
Contratista
Seguimiento físico


Aprobó: HILDA LEONOR ALEJONSO PARADA
Secretaría de Planeación
Director(a) Planificación del Desarrollo (E)

* Este formato hace parte del proceso del Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal y a los Proyectos de inversión radicados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal

* Es responsabilidad de cada dependencia, la correcta ejecución de los recursos asignados para la realización del objeto del presente certificado en el marco del proyecto y las actividades en mención, para lo cual debe cumplir con los requisitos legales, así mismo contribuir a los resultados tangibles, específicos y verificables, en tiempo y cantidad, y deben aportar de manera directa al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo; razón por la cual en el contrato deben quedar con precisión las obligaciones contractuales y los productos que se pretenden lograr.

* Las cifras relacionadas, el CCEPT, CPC y la destinación de las Fuentes de Financiación, son revisadas y aprobadas por la Dirección Financiera con la Solicitud de Disponibilidad Presupuestal anexa

* Los presupuestos y demás anexos son avalados y aprobados por cada Dependencia

* La presente Certificación tiene validez para su utilización hasta el 31-Dic-2025

 INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA	ESTUDIO PREVIO	Código: CON-MA-01-FR12
		Versión: 04
		Páginas: 1 de 13

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS –OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA- IDACO
FECHA	SEPTIEMBRE DE 2025

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER

El Instituto de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca, en adelante IDACO, es un establecimiento público del sector descentralizado del Orden Departamental, con personería jurídica, autonomía, administrativa y financiera y patrimonio independiente, adscrito a la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana.

Según lo establecido en el Decreto Ordenanza 411 de 2024, *“Por el cual se establece el estatuto orgánico del Instituto de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”*, es misión del IDACO *“Promover nuevos liderazgos y promover el fortalecimiento de los organismos de acción comunal con el objetivo de construir capital social mediante la participación activa de la comunidad en proyectos y programas que contribuyan a la mejora de las condiciones económicas y sociales a través del tejido colectivo. Fomentar la cohesión, el bienestar y la comunidad para enfrentar desafíos comunes, en consonancia con la política de acción comunal y el marco normativo que regula esta actividad”*

Por ello, en el marco del cumplimiento de la misión del IDACO, se establecieron como objetivos, los siguientes:

“(…)

- *Impulsar el fortalecimiento y la creación de nuevos liderazgos, así como el empoderamiento de las organizaciones comunales y sociales.*
- *Promover y fortalecer los organismos de acción comunal.*
- *Brindar acompañamiento y asesoría para impulsar el fortalecimiento de los organismos de acción comunal con el objetivo de construir Capital Social.*
- *Fomentar a través de la participación ciudadana, la cohesión, bienestar y capacidad de los organismos de Acción Comunal para enfrentar desafíos colectivos.*
- *Orientar a los organismos comunales en el desarrollo de iniciativas que fomenten la construcción del tejido social a través de la inversión pública.*
- *Realizar la articulación interinstitucional para el desarrollo y ejecución de proyectos con impacto social a través de los organismos de acción comunal con el fin de responder a las demandas de la comunidad.*
- *Asesorar al Departamento y en especial a la Secretaria de Gobierno y Seguridad ciudadana en el desarrollo de la política de acción comunal.”*

(…)”

Asimismo, el artículo 6 del Decreto Ordenanza 411 de 2024, establece que el IDACO tiene como funciones las siguientes:

	ESTUDIO PREVIO	Código: CON-MA-01-FR12
		Versión: 04
		Páginas: 2 de 13

“(…)

- 6.1. *Generar procesos comunitarios autónomos de identificación, formulación, ejecución, administración y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario.*
- 6.2. *Diseñar e implementar programas y proyectos que tengan por objetivo crear o fortalecer las formas de organización comunal en el Departamento.*
- 6.3. *Asesorar en los ámbitos jurídico, administrativo, técnico, financiero, contable, social y productivo, a la comunidad y a los organismos de acción comunal del Departamento, en los trámites requeridos para su creación, estructuración y normal funcionamiento.*
- 6.4. *Articular la visión del plan de desarrollo estratégico comunal de la federación con el plan de desarrollo del departamento de Cundinamarca en coordinación con las instancias competentes.*
- 6.5. *Prestar asistencia técnica y asesoría a los organismos de acción comunal en la formulación, gestión y ejecución de proyectos comunitarios, enmarcados dentro de los planes institucionales.*
- 6.6. *Ejercer la vigilancia, inspección y control de los organismos comunales de primer y segundo grado del Departamento, de acuerdo a la normatividad vigente.*
- 6.7. *Gestionar programas o proyectos con organizaciones públicas y privadas del orden local, Departamental, regional, nacional e internacional, cuyo objeto contribuya al logro de los objetivos encomendados al Instituto de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca.*
- 6.8. *Mantener un sistema de información que facilite el registro, organización y acceso a la documentación legal y reglamentaria de los organismos de acción comunal del Departamento.*
- 6.9. *Realizar el seguimiento al desarrollo de los programas y proyectos el Instituto e implementar las acciones que se requieran, para el cumplimiento de los mismos. (…)*

Adicionalmente se determinó la organización interna del IDACO, la cual está conformada por la Gerencia General, la Oficina Asesora Jurídica, la Oficina de Control Interno y la Subgerencia Administrativa y Financiera

Ahora bien, de conformidad con lo señalado en el artículo 17 del mencionado Decreto, el Gerente General tiene a su cargo las siguientes funciones:

“(…)

- 17.2. *Ejecutar las decisiones del Consejo Directivo, dictar los actos administrativos que le correspondan y realizar las actividades conducentes al cumplimiento del objeto de la Entidad.*
- 17.3. *Dirigir, coordinar, vigilar y controlar la gestión de todas las dependencias de la entidad.*
- 17.5. *Coordinar y velar por el buen recaudo de los recursos que se reciban, ordenar el gasto de la*

	ESTUDIO PREVIO	Código: CON-MA-01-FR12
		Versión: 04
		Páginas: 3 de 13

entidad, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

17.8. Ordenar la ejecución de los planes, programas y proyectos elaborados para el cumplimiento de los objetivos de la Entidad.

(...)

17.16.Suscribir los actos administrativos y celebrar contratos y/o convenios que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones y la ejecución de los programas del Instituto, conforme a las disposiciones legales, reglamentarios y estatutarias.

(...)

17.24.Suscribir los actos y contratos que deban expedirse o celebrarse, siguiendo las disposiciones legales pertinentes de conformidad con las cuantías, términos y condiciones establecidas en las normas legales.

(...)”

En este sentido, y comprendiendo el alcance de la misión y funciones del IDACO en relación con los Organismos de Acción Comunal, la entidad dirige sus esfuerzos a la identificación, formulación y promoción de estrategias y programas que permiten fortalecer el papel de la acción comunal en el departamento de Cundinamarca. Este enfoque responde al compromiso de apoyar y empoderar a las organizaciones comunitarias como actores clave en el desarrollo territorial, la participación ciudadana y la gestión social. A través de procesos de formación, acompañamiento técnico, fortalecimiento institucional y generación de alianzas, el IDACO busca consolidar estructuras comunales más sólidas, autónomas y capaces de incidir positivamente en la calidad de vida de las comunidades que representan.

En línea con lo anterior, la Ley 2166 de 2021 «*Por la cual se deroga la Ley 743 de 2002, se desarrolla el Artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados, y se dictan otras disposiciones*», define la acción comunal en los siguientes términos:

« (...) la expresión social organizada, autónoma, multiétnica, multicultural, solidaria, defensora de los Derechos Humanos, la comunidad, el medio ambiente y la sociedad civil, cuyo propósito es promover la convivencia pacífica, la reconciliación y la construcción de paz, así como el desarrollo integral, sostenible y sustentable de la comunidad, a partir del ejercicio de la democracia participativa»

De otra parte, el artículo 6 de la Ley 2166 de 2021 definió los grados de los Organismos de Acción Comunal así: primero, segundo, tercero y cuarto grado, y de igual forma, indicó que podrán establecer sus propios estatutos y reglamentos según las definiciones, principios, fundamentos y objetivos consagrados en la ley mencionada y las normas que le sucedan y reglamenten.

En complemento de lo mencionado, el artículo 7 de la Ley 2166 de 2021 desarrolló la clasificación de los Organismos de Acción Comunal que había sido enunciada en el artículo 6, siendo esta la siguiente:

	ESTUDIO PREVIO	Código: CON-MA-01-FR12
		Versión: 04
		Páginas: 4 de 13

- a) **Primer grado - juntas de acción comunal y las juntas de vivienda comunal.** Integrada voluntariamente por los residentes de un lugar que aúnan esfuerzos y recursos para procurar un desarrollo integral, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa.
- b) **Segundo grado - la asociación de juntas de acción comunal.** Tienen la misma naturaleza jurídica de las juntas de acción comunal y se constituye con los organismos de primer grado fundadores y los que posteriormente se afilien.
- c) **Tercer grado - la federación de acción comunal.** Se constituye con los organismos de acción comunal de segundo grado fundadores y que posteriormente se afilien.
- d) **Cuarto grado - la confederación nacional de acción comunal.** Se constituye con los organismos de acción comunal de tercer grado fundadores.

En este contexto, el IDACO orienta sus esfuerzos hacia la promoción, desarrollo y fortalecimiento de aproximadamente 4.622 Organismos de Acción Comunal de primer grado y 120 de segundo grado. Su labor se centra en la implementación de la política pública de acción comunal, mediante el financiamiento, impulso y ejecución de proyectos y programas comunitarios. Asimismo, fomenta una cooperación efectiva entre el sector público y las comunidades organizadas, promoviendo alianzas a nivel local para dar respuesta a las necesidades y demandas de la ciudadanía. Para ello, convoca la participación activa de los diferentes sectores y entidades de la administración departamental que puedan aportar a la consecución de estos objetivos.

Por otro lado, el Plan de Desarrollo es un instrumento de planificación que orienta las acciones de las administraciones departamentales, distritales y municipales durante un periodo de gobierno, incluyendo una visión estratégica de futuro, que pretende ofrecer soluciones que se mantengan en el tiempo.

Por su parte el departamento de Cundinamarca, para la vigencia 2024-2028 adoptó el Plan de Desarrollo “*Gobernando: Más que un Plan*”, mismo que contempla como protagonista a la comunidad, reconociendo de la cohesión social y la garantía de derechos, reconociendo el enfoque diferencial y la participación ciudadana, así como la dignificación del campo, la preservación del ambiente y la resiliencia hacia el cambio climático.

El Plan de Desarrollo Departamental de Cundinamarca, se encuentra constituido por cuatro ejes estratégicos y uno transversal

- Transformando territorios competitivos
- Seguridad y convivencia ciudadana
- Desarrollo humano
- Cundinamarca sostenible
- Gobernando para el desarrollo

Para la construcción del Plan de Desarrollo Departamental se incluyó la participación de todos los sectores representativos de la comunidad, incluyendo la presencia de los presidentes y representantes de las organizaciones de Acción comunal, donde los temas abordados fueron “*Comunidad como eje principal de la función del Gobierno, Productividad en los territorios, Planes de Ordenamiento Territorial con visión a futuro, Convenios solidarios y Acompañamiento a los Planes de Desarrollo Comunitarios.*”

A partir del diagnóstico territorial participativo, se identificaron y priorizaron problemáticas que dieron lugar a líneas estratégicas con metas específicas para el cuatrienio. Entre estas apuestas se destaca la estrategia “*Bien Gobernar*” y su programa “*Apuesta Gobierno Comunitario*”, el cual establece como meta la dotación de 1.800

	ESTUDIO PREVIO	Código: CON-MA-01-FR12
		Versión: 04
		Páginas: 5 de 13

Organismos de Acción Comunal en todo el departamento de Cundinamarca. A través de esta meta se busca proporcionar a los Organismos herramientas esenciales con el fin de dignificar su labor, renovar el compromiso con la acción comunal y facilitar una mejora significativa en la gestión, planificación y ejecución de proyectos comunitarios. Esto incluye promover la organización orientada al bien común, fortalecer el tejido social y fomentar una participación ciudadana activa y responsable.

Es así que, la entrega de dotaciones a los Organismos de Acción Comunal representa una estrategia para fortalecer la capacidad operativa, organizativa y representativa, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social. Estos organismos, conformados por ciudadanos comprometidos con el desarrollo de sus territorios, desempeñan un papel crucial en la promoción de la participación ciudadana, la gestión comunitaria y la solución de problemáticas locales.

Dotar a las Juntas de Acción Comunal de elementos logísticos, tecnológicos y administrativos no solo dignifica su labor, sino que mejora sustancialmente sus procesos de gestión, planeación y ejecución de proyectos comunitarios. Además, le permite contar con herramientas adecuadas para incrementar la eficiencia en la toma de decisiones y promover la transparencia en el manejo de los recursos.

Asimismo, la entrega de dotaciones fortalece el sentido de pertenencia, la cohesión social y el liderazgo comunitario, al brindar mejores condiciones para el desarrollo de actividades formativas, recreativas, culturales y organizativas. Este apoyo tangible representa un reconocimiento institucional al compromiso y dedicación de miles de líderes y lideresas comunales que, de manera totalmente voluntaria y sin percibir ninguna remuneración, trabajan día a día por el bienestar colectivo de sus comunidades. Su labor desinteresada es fundamental para el desarrollo social y territorial del departamento de Cundinamarca, y estas dotaciones buscan dignificar y respaldar ese esfuerzo constante.

En este sentido, en contextos rurales y urbanos donde persisten brechas de acceso a infraestructura y tecnología, las dotaciones se convierten en una herramienta esencial para reducir desigualdades, facilitar la conectividad, y permitir que los Organismos de Acción Comunal participen activamente en procesos de planificación territorial, control social y articulación con instancias gubernamentales. En definitiva, dotar a los organismos de acción comunal no es solo una acción logística; es una inversión estratégica en el capital social, en el fortalecimiento de la democracia participativa y en la construcción de comunidades más organizadas, resilientes y empoderadas.

Es por ello que, a través de las diversas actividades dirigidas a los Organismos de Acción Comunal, tanto en la gestión administrativa como en el fortalecimiento de sus estructuras organizacionales, el IDACO contribuye al desarrollo integral de las comunidades en el Departamento. Esta colaboración tiene como propósito fomentar una gestión más inclusiva, transparente y eficiente, garantizando que las necesidades y voces de las comunidades sean escuchadas y tomadas en cuenta en la formulación de políticas públicas que favorezcan su bienestar y progreso.

Asimismo, el IDACO busca fortalecer y revalorizar el sentido original de la acción comunal, restaurando su papel esencial en el progreso de las comunidades mediante la entrega de diferentes tipos de elementos que facilitan su labor. Esta estrategia impulsa la organización y la participación colectiva en torno a objetivos comunes, reforzando el tejido social a través del trabajo conjunto y la inclusión de todos sus integrantes. Al promover una mayor cohesión social, se favorece un desarrollo comunitario más integral, aprovechando al máximo los recursos y capacidades locales para mejorar la calidad de vida de la población.

En coherencia con esta apuesta institucional, y con el fin de traducir estos principios en acciones concretas,

	ESTUDIO PREVIO	Código: CON-MA-01-FR12
		Versión: 04
		Páginas: 6 de 13

durante el año 2024 el IDACO suscribió convenios interadministrativos con 16 municipios del departamento de Cundinamarca, los cuales tuvieron como objetivo aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para dotar a 424 Organismos de Acción Comunal, con el propósito de fortalecer su capacidad operativa en cada una de sus comunidades. Esta metodología permitió maximizar el número de beneficiarios, así como la cantidad de elementos entregados a los Organismos, razón por la cual se pretende mantener esta articulación institucional para el año 2025.

Ahora bien, soportado en el estudio de mercado realizado por el IDACO, se evidenció nuevamente la necesidad de adquirir una variedad de elementos como ferretería, periféricos, insumos eléctricos, mobiliario, entre otros los cuales fueron organizados y consolidados en kits. La conformación de estos kits tiene como propósito principal facilitar, estandarizar y optimizar la entrega de los insumos a los Organismos de Acción Comunal, garantizando una distribución más eficiente, equitativa y acordes con las necesidades identificadas en el territorio.

La estructuración de estos kits permite unificar criterios en la dotación de elementos, ajustándose a las necesidades detalladas en el diagnóstico de algunos de los municipios del Departamento. Esta estandarización facilita la planificación logística, fortalece la trazabilidad del proceso y mejora sustancialmente la eficiencia en su adquisición. Adicionalmente, posibilita la realización de compras consolidadas, lo que genera economías de escala, reduce los costos unitarios, simplifica los trámites administrativos y promoviendo un uso más racional, transparente y eficiente del presupuesto asignado; como resultado, se pretende potenciar el impacto de los recursos públicos y mejorar la capacidad de respuesta institucional.

En contraste, ejecutar este proceso de forma fragmentada o descentralizada en cada nivel territorial habría implicado mayores cargas operativas, duplicación de esfuerzos, falta de homogeneidad en las entregas e incrementos significativos en los costos asociados a la compra de estos elementos.

Con base en lo anterior, el IDACO continuará con esta apuesta, teniendo como objetivo ampliar tanto la cobertura como la capacidad operativa de los Organismos de Acción Comunal en sus respectivos territorios. Para tal fin, se contempla la suscripción de convenios interadministrativos con aquellos municipios del Departamento que en el marco de sus planes de desarrollo han manifestado su intención de vincularse a este proyecto, dentro de los cuales se encuentra el municipio de Chía.

Esta articulación interinstitucional resulta importante para garantizar un uso más eficiente de los recursos públicos, promover la participación institucional y asegurar que las dotaciones entregadas generen un impacto real y positivo en el desarrollo de las comunidades, toda vez que la entrega de herramientas y elementos de dotación por parte del IDACO y el municipio representarán un apoyo fundamental, que les permitirá desempeñar sus funciones sin obstáculos y con mayor eficacia, contribuyendo activamente al desarrollo comunitario y a la promoción de la participación ciudadana.

Así, en el marco de lo mencionado anteriormente, las funciones de IDACO y aquellas asignadas al ente territorial, se propone la suscripción de un convenio interadministrativo, que permita la entrega de kits de dotación para los Organismos de Acción Comunal del municipio de Chía , de conformidad con la necesidad y caracterización realizada, que se enmarca en elementos como: mobiliario, periféricos tecnológicos, elementos eléctricos, elementos de ferretería, carpas, menaje de cocina, equipos de construcción, maquinaria menor, entre otros.

RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL.

 INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA	ESTUDIO PREVIO	Código: CON-MA-01-FR12
		Versión: 04
		Páginas: 7 de 13

Dependencia Solicitante:	GERENCIA GENERAL
Línea estratégica	Meta 321
Nombre responsable: del	ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Cargo responsable: del	GERENTE GENERAL

Se cuenta con concepto precontractual de gastos de inversión de fecha 17 de septiembre de 2025, expedido por el profesional especializado del área encargada del Instituto de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca.

2. CONDICIONES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

2.1 OBJETO

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Instituto de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca - IDACO y el Municipio de Chía para fortalecer la capacidad operativa, organizativa y representativa de los Organismos de Acción Comunal, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social y la participación ciudadana, a través de la entrega de dotación de elementos y equipamiento

2.2 ALCANCE

En el marco del objeto convenido, el alcance de las actividades a desarrollar por las PARTES, serán las siguientes:

- 1) Caracterizar, priorizar y seleccionar a los Organismos de Acción Comunal, con fundamento en el diagnóstico elaborado por los municipios, el cual establece la necesidad de dotarlos con elementos que contribuyen al fortalecimiento y mejora de su capacidad operativa
- 2) Adelantar los procesos contractuales para la adquisición de los elementos necesarios para dotar a los Organismos de Acción Comunal teniendo en cuenta la ficha técnica aprobada mediante acta entre el Municipio y el IDACO.
- 3) Fortalecer los Organismos de Acción Comunal mediante la entrega de equipamiento que les permita desarrollar sus actividades de forma eficiente, autónoma y acorde con las necesidades de sus comunidades y mejorar sus procesos de gestión, planeación y ejecución de proyectos comunitarios.

2.3 CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

El objeto de este convenio está codificado en la clasificación que se describe a continuación:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
----------------------	----------	---------	-------

43211500	Difusión de Tecnologías de la información y telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores
56101500	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles
49121503	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes	Equipos y accesorios para acampada y exteriores	Carpas
31160000	Componentes y suministros de manufactura	Ferretería	Ferretería en general
27112000	Herramientas y maquinaria en general	Herramientas de mano	Herramientas manuales de jardinería. Agricultura
52161500	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Farmacéuticos	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales
52151800	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de consumo	Utensilios de cocina domésticos	Batería de cocina doméstica
43212100	Difusión de tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Impresoras de computador
22101600	Maquinaria y accesorios para construcción y edificación	Maquinaria y equipo pesado de construcción	Equipo de pavimentación

AUTORIZACIONES LICENCIAS Y/O PERMISOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

No aplica

IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR

Convenio Interadministrativo.

2.4 CONDICIONES DEL CONVENIO A CELEBRAR

2.4.1 PLAZO DEL CONVENIO

El plazo para la ejecución del CONVENIO será hasta el 31 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del CONVENIO.

2.4.2 LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades previstas en este convenio se deben ejecutar en el municipio de Chía del departamento de Cundinamarca y el domicilio del convenio será la ciudad de Bogotá D.C.

2.4.3 VALOR

El valor total acordado del Convenio Interadministrativo es por la suma **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS**

	ESTUDIO PREVIO	Código: CON-MA-01-FR12
		Versión: 04
		Páginas: 9 de 13

MILLONES DE PESOS (\$256.000.000) M/CTE, incluido IVA (si aplica) y demás impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar.

1. El MUNICIPIO aportará la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$128.000.000) MCTE**, valor que se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025002414 del 17 de septiembre de 2025 expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio
2. El IDACO aportará la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$128.000.000) MCTE**, valor que se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **DIS-2025001222** del 17 de septiembre de 2025 expedido por la Subgerencia Administrativa y Financiera.

PARÁGRAFO 1. Dicho valor incluye todas las variables previsibles para la ejecución y cumplimiento del objeto del convenio, así como los impuestos, tasas y contribuciones que se generen con la suscripción del mismo.

PARÁGRAFO 2. Al finalizar la ejecución del convenio, en caso de que se generen rendimientos financieros en la cuenta bancaria de destinación específica, producto de los aportes efectuados por el municipio, el IDACO y el municipio se reunirán y, mediante acta, acordarán si dichos rendimientos se reinvierten o se reintegran.

2.4.4 FORMA DE DESEMBOLSO DE RECURSOS

El municipio realizará un único desembolso por la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$128.000.000)**, una vez se adjudiquen los procesos contractuales que se adelante por parte del IDACO, para la adquisición de los elementos objeto de la dotación.

PARÁGRAFO. Los desembolsos estarán sujetos a la disponibilidad Plan Anual de Caja (PAC).

2.5 SUPERVISIÓN

El seguimiento y verificación del cumplimiento del objeto y obligaciones del convenio será realizado de manera conjunta a través de la SUPERVISIÓN que realice cada una de las partes. Por parte de IDACO, la supervisión del presente convenio será ejercida por la Asesora de Gerencia o por quien la Ordenadora del Gasto delegue y por parte del MUNICIPIO será el Alcalde Municipal. La supervisión deberá cumplir con los deberes y/o obligaciones dispuestas por cada entidad, así como por la Ley 1474 de 2011 y demás normativa vigente.

PARÁGRAFO. En ningún caso, los supervisores gozan de la facultad de modificar el contenido y alcance del objeto del convenio establecido por **IDACO y el Municipio**, ni de ordenar pagos por actividades que no han sido aprobadas por los ordenadores del gasto, ni de eximirse parcial o totalmente de sus compromisos y/o responsabilidades, motivo por el cual, cualquier modificación no autorizada se considerará ineficaz. Por lo tanto, la trasgresión de este parágrafo dará lugar a las investigaciones de carácter fiscal, disciplinario o judicial correspondientes con las consecuencias establecidas en el ordenamiento jurídico colombiano.

	ESTUDIO PREVIO	Código: CON-MA-01-FR12
		Versión: 04
		Páginas: 10 de 13

2.6 COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.6.1 COMPROMISOS GENERALES DE LAS PARTES

1. Suscribir oportunamente los documentos requeridos, cuando corresponda.
2. Entregar de manera oportuna y completa, toda la información, documentación, registros y demás elementos de carácter técnico, jurídico, administrativo y financiero necesarios para la correcta ejecución del presente convenio.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del presente convenio, la cual no podrá ser divulgada ni revelada total o parcialmente a terceros, ni en ningún medio conocido o por conocer. Adicionalmente no podrán ser empleada para el desarrollo de actividades diferentes de las que constituye el objeto. En caso de que exista duda sobre la confidencialidad, reserva o secreto de alguna información, ésta será tratada como confidencial hasta que el supervisor del contrato manifieste si se encuentra o no sometida a confidencialidad y/o reserva
4. Realizar seguimiento y acompañamiento de las acciones y actividades inherentes a la ejecución del presente convenio.
5. Ejecutar el convenio, teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos, anexo técnico y demás documentos que formen parte integral del mismo.
6. Efectuar la caracterización, priorización y selección de los Organismos de Acción Comunal, para lo cual se tendrá en cuenta la participación de los beneficiarios. Las demás necesarias para el cumplimiento del convenio, que se enmarquen en su objeto y que se deriven de la naturaleza del convenio.
7. Suscribir las actas de entrega de los elementos con los Organismos de Acción comunal en el marco del convenio
8. Las demás necesarias para el cumplimiento del convenio, que se enmarquen en su objeto y que se deriven de la naturaleza del convenio.

2.6.2 COMPROMISOS A CARGO DEL IDACO

1. Realizar los procesos contractuales para la adquisición de los elementos con el fin de dotar a los Organismos de Acción Comunal.
2. Encargarse de la supervisión y ejecución de los procesos contractuales que se adelanten para la adquisición de los elementos .
3. Aportar los recursos económicos establecidos en el presente convenio, de conformidad con la cláusula del valor.
4. Exigir las garantías necesarias en los procesos contractuales de adquisición de elementos para la respectiva dotación.
5. Elaborar y entregar informes de ejecución de los recursos aportados por el municipio.
6. Realizar la apertura de una cuenta bancaria de destinación específica generadora de rendimientos financieros para el manejo exclusivo de los recursos a su cargo.
7. Recibir y administrar en cuentas individuales los recursos desembolsados por el municipio para el desarrollo del presente convenio, así como los que se deriven del mismo.

	ESTUDIO PREVIO	Código: CON-MA-01-FR12
		Versión: 04
		Páginas: 11 de 13

8. Designar al supervisor del convenio interadministrativo.
9. Las demás necesarias para el cumplimiento del presente convenio, así como, aquellas que se enmarquen en su objeto.

2.6.3 COMPROMISOS A CARGO DEL MUNICIPIO

1. Coordinar, entregar y organizar con el IDACO la documentación e información requerida para la ejecución del convenio.
2. Aportar los recursos económicos establecidos en el presente convenio, de conformidad con la cláusula del valor.
3. Definir las cantidades y los kits de conformidad a la ficha técnica y la caracterización realizada.
4. Apoyar el proceso de caracterización y priorización de los Organismos de Acción Comunal de primer y segundo orden en el Municipio
5. Apoyar en la articulación con los Organismos de Acción Comunal de primer y segundo grado en las actividades necesarias para la correcta ejecución del presente convenio.
6. Expedir los documentos requeridos para el perfeccionamiento del convenio suscrito.
7. Entregar el formato diligenciado donde se indique el kit que se entregara a los Organismos de Acción Comunal del municipio caracterizados y priorizados
8. Designar al supervisor del convenio interadministrativo
9. Las demás necesarias para el cumplimiento del presente convenio, así como aquellas que se enmarquen en su objeto.

3. JUSTIFICACIÓN DE LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO

La causal de CONTRATACIÓN DIRECTA que se utilizará será la de CONTRATO INTERADMINISTRATIVO prevista en el literal c) numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 modificado por los artículos 92° y 95° de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, que desarrolla el concepto de Convenio y/o Contrato Interadministrativo.

En consecuencia, el Convenio Interadministrativo que se suscriba, se fundamenta jurídicamente en lo preceptuado en los artículos 113° y 209° de la Constitución Política, el literal c) numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 modificado por los artículos 92° y 95° de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo establecido en el 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 149 del Decreto 1421 de 1993, por las siguientes razones:

La Constitución Política señala en su artículo 113° que “... *Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines*” y a su vez el artículo 209° consagra que “... *Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado...*”.

	ESTUDIO PREVIO	Código: CON-MA-01-FR12
		Versión: 04
		Páginas: 12 de 13

El literal c) numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 señala que la modalidad de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: *“Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Se exceptúan los contratos de obra, suministro, encargo fiduciario y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o de selección abreviada de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del presente artículos. En aquellos eventos en que el régimen de la ejecutora no sea el de la ley 80 de 1993, la ejecución de dichos contratos estará en todo caso sometida a los principios de la función administrativa a que se refiere el artículo 209 de la Constitución Política, al deber de selección objetiva y al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de la Ley 80 de 1993 salvo que se trate de instituciones de educación superior públicas, caso en el cual la celebración y ejecución podrán realizarse de acuerdo con las normas específicas de contratación de tales entidades, en concordancia con el respeto por la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política. En aquellos casos en que la entidad estatal ejecutora deba subcontratar algunas de las actividades derivadas del contrato principal, no podrá ni ella ni el subcontratista, contratar o vincular a las personas naturales o jurídicas que hayan participado en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos que tengan relación directa con el objeto del contrato principal. Estarán exceptuados de la figura del contrato interadministrativo, los contratos de seguro de las entidades estatales”*.

El artículo 92° de la Ley 1474 de 2011 modificadorio del inciso primero del literal c) del numeral 4 del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 señala lo siguiente: *“c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Se exceptúan los contratos de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas o las Sociedades de Economía Mixta con participación mayoritaria del Estado, o las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas, o las federaciones de entidades territoriales sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o contratación abreviada de acuerdo con lo dispuesto por los numerales 1 y 2 del presente artículo”*.

El artículo 95° de la Ley 1474 de 2011 modificadorio del inciso segundo del literal c) del numeral 4 del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 señala lo siguiente: *“En aquellos eventos en que el régimen aplicable a la contratación de la entidad ejecutora no sea el de la Ley 80 de 1993, la ejecución de dichos contratos estará en todo caso sometida a esta ley, salvo que la entidad ejecutora desarrolle su actividad en competencia con el sector privado o cuando la ejecución del contrato interadministrativo tenga relación directa con el desarrollo de su actividad”*.

A su vez, el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 sobre los contratos interadministrativos señala: *“Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto”*.

4. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El análisis de riesgo, así como la forma de mitigarlo se encuentra en el anexo matriz de Riesgos

5. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR

	ESTUDIO PREVIO	Código: CON-MA-01-FR12
		Versión: 04
		Páginas: 13 de 13

De acuerdo con el análisis efectuado en la matriz de riesgos, lo establecido en los estudios previos y atendiendo a la duración del convenio, los compromisos, sus características y el riesgo frente al incumplimiento de las actividades que se pactan y teniendo en cuenta la calidad de Entidades Públicas, se estima conveniente NO solicitar constitución de garantía, en aplicación de lo normado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, que establece: “(...) *la no obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1., del decreto no es obligatoria (...)*”, por tal razón estableciéndose que teniendo en cuenta los mecanismos que se han definido para el desarrollo de este convenio, no se estima necesaria la constitución de garantías.

PARÁGRAFO 1. El IDACO exigirá las garantías necesarias en los procesos contractuales derivados.

PARÁGRAFO 2. En todo caso el IDACO y el Municipio Facatativá deberán ser beneficiarios en cada una de las garantías que solicite en los procesos contractuales derivados

6. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos.

7. LIQUIDACIÓN

El convenio se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de este. No obstante, lo anterior, podrá darse aplicación a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. En caso de que el municipio no se presente a la liquidación previa notificación que haga la IDACO, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el IDACO tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes de conformidad con lo dispuesto en la mencionada ley.

8. DOCUMENTOS DEL CONVENIO:

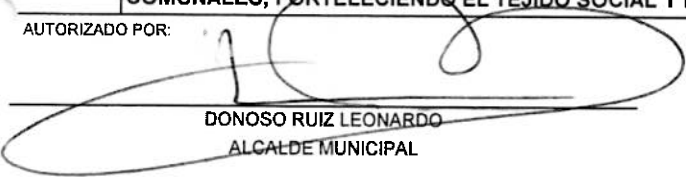
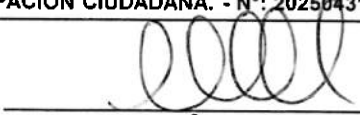
Son documentos integrantes de este convenio y por lo tanto hacen parte integral del mismo los siguientes: 1. Los estudios previos 2. Certificados de disponibilidad presupuestal 3. Acto Administrativo de justificación de la contratación directa 4. Anexo técnico 5. Los demás documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo de este.

9. RESPONSABLES


ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
 Gerente General IDACO
 Instituto de Acción Comunal y Capital Social de
 Cundinamarca


DANNY ENRIQUE RICO ZAMORA
 Jefe de la Oficina Asesora Jurídica IDACO
 Instituto de Acción Comunal y Capital Social de
 Cundinamarca

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)					CÓDIGO GF01-01-FE02	GF01-01-FE02		
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y ACCION COMUNITARIA				FECHA	DD	MM	AÑO	2025002074
						16	09	2025	
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL POSIBLE A SOLICITAR									TIPO DE SOLICITUD
GASTOS DE INVERSIÓN									INICIAL
									ADICIÓN (*)
		Rubro	Descripción						Valor
1	PRODUC	231	Administración Central						128,000,000.00
	RUBRO CCPET	23113	Secretaría de Participación ciudadana						
	RUBRO CCPET	2311345	Sector: Gobierno territorial						
	RUBRO CCPET	231134502	Programa: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.						
	RUBRO CCPET	2311345022024251750021	Proyecto: Fortalecimiento del buen gobierno para incentivar la participación ciudadana y garantizar los derechos humanos del municipio de Chía						
	RUBRO CCPET	2311345022024251750021001	Producto: Servicio de promoción a la participación ciudadana						
	RUBRO CCPET	23113450220242517500210012.3.2.02.02.009	CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales						
	FUENTE	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION						
	FUENTE	1301	R.B. SUPERAVIT LIBRE INVERSION						
	CPC	91199	Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p.						
TOTAL ESTA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)									128,000,000.00
OBJETO DE LA SOLICITUD	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA-IDACO-, Y EL MUNICIPIO DE CHÍA PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES, FORTALECIENDO EL TEJIDO SOCIAL Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. - N°: 202504316								
AUTORIZADO POR:	 DONOSO RUIZ LEONARDO ALCALDE MUNICIPAL  MUÑOZ SANCHEZ MARIA SOLEDAD SECRETARIO DE DESPACHO								

Proyectó y Revisó VICENTE TORRES SEFIRA ESTHER 
Revisó RODRIGUEZ ZAPATA PABLO FELIPE
Aprobó MUÑOZ SANCHEZ MARIA SOLEDAD

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARIO DE DESPACHO



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA
NIT :899999172-8
Carrera 11 No 11 - 29 Tel: 884-44-44
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CÓDIGO SGC
VERSIÓN SGC
FECHA SGC

Número: 2025002418
17/09/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA
CERTIFICA:

Que una vez revisada la Base de Datos de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

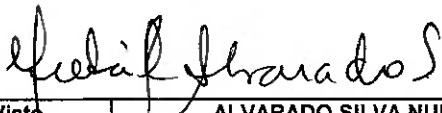
	Codigo	Descripción	Valor
PRODUC	231	Administración Central	
RUBRO CCPET	23113	Secretaría de Participación ciudadana	
RUBRO CCPET	2311345	Sector: Gobierno territorial	
RUBRO CCPET	231134502	Programa: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	
RUBRO CCPET	2311345022024251750021	Proyecto: Fortalecimiento del buen gobierno para incentivar la participación ciudadana y garantizar los derechos humanos del municipio de Chía	
RUBRO CCPET	2311345022024251750021001	Producto: Servicio de promoción a la participación ciudadana	
RUBRO CCPET	23113450220242517500210012.3.2.02.02.009	CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	128,000,000.00
FUENTE	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	18,000,000.00
ENTE	1301	R.B. SUPERAVIT LIBRE INVERSION	110,000,000.00
CPC	91199	Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p.	

Total Disponibilidad: 128,000,000.00

Número(s) Banco de Proyectos: 20251435
OBJETO:
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA-IDACO-, Y EL MUNICIPIO DE CHÍA PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES, FORTELECIENDO EL TEJIDO SOCIAL Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Son: CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/C
Dependencia SECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y ACCION COMUNITARIA
Responsable MUNICIPIO DE CHIA Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

NOTA Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2025


Visto Bueno Presupuesto ALVARADO SILVA NUBIA ROSMERY
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 23561272

Elaboró ALVARADO SILVA NUBIA ROSMERY
Modificó ALVARADO SILVA NUBIA ROSMERY
Imprimió GOMEZ DEVIA HECTOR

**ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN
DIRECTA****LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL
SOCIAL DE CUNDINAMARCA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial artículos 11, 12 y 30 de la Ley 80 de 1993, los artículos 2 y 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y,

C O N S I D E R A N D O

Que el Instituto de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca - IDACO, es un establecimiento público del sector descentralizado del Orden Departamental, con personería jurídica, autonomía, administrativa y financiera y patrimonio independiente, adscrito a la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana.

Que Conforme lo establecido en el Estatuto Orgánico, Decreto Ordenanza 411 de 2024, la misión del IDACO consiste en *«promover nuevos liderazgos y promover el fortalecimiento de los Organismos de Acción Comunal con el objetivo de construir capital social mediante la participación activa de la comunidad en proyectos y programas que contribuyan a la mejora de las condiciones económicas y sociales a través del tejido colectivo. Fomentar la cohesión, el bienestar y la capacidad para enfrentar desafíos comunes, en consonancia con la política de acción comunal y el marco normativo que regula esta actividad»*

Que la Acción Comunal ha tenido desarrollo legislativo, dentro del cual se puede resaltar la Ley 2166 de 2021 *«Por la cual se deroga la Ley 743 de 2002, se desarrolla el Artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados, y se dictan otras disposiciones»*, que define la Acción Comunal en los siguientes términos:

«(...) la expresión social organizada, autónoma, multiétnica, multicultural, solidaria, defensora de los Derechos Humanos, la comunidad, el medio ambiente y la sociedad civil, cuyo propósito es promover la convivencia pacífica, la reconciliación y la construcción de paz, así como el desarrollo integral, sostenible y sustentable de la comunidad, a partir del ejercicio de la democracia participativa (...)»

Que en este sentido el IDACO busca fortalecer y revalorizar el sentido original de la acción comunal, restaurando su papel esencial en el progreso de las comunidades mediante la entrega de diferentes tipos de elementos que facilitan su labor. Esta estrategia impulsa la organización y la participación colectiva en torno a objetivos comunes, reforzando el tejido social a través del trabajo conjunto y la inclusión de todos sus integrantes. Al promover una mayor cohesión social, se favorece un desarrollo comunitario más integral, aprovechando al máximo los recursos y capacidades locales para mejorar la calidad de vida de la población.

**ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN
DIRECTA**

Que el IDACO orienta sus esfuerzos para la promoción, desarrollo y fortalecimiento de los Organismos de Acción Comunal de primer y segundo grado, para los cuales en el Plan de Desarrollo adoptado por el departamento de Cundinamarca para la vigencia 2024-2028 "*Gobernando: Más que un Plan*", se incluyeron metas concretas para el fortalecimiento de los Organismos de Acción Comunal a través de la entrega de dotación.

Que en este sentido se estableció la línea estratégica "*Bien Gobernar*" a través del Programa "*Apuesta Gobierno Comunitario*", el cual establece como meta la dotación de 1.800 Organismos de Acción Comunal en todo el departamento de Cundinamarca. A través de esta meta se busca proporcionar a los Organismos herramientas esenciales con el fin de dignificar su labor, renovar el compromiso con la acción comunal y facilitar una mejora significativa en la gestión, planificación y ejecución de proyectos comunitarios. Esto incluye promover la organización orientada al bien común, fortalecer el tejido social y fomentar una participación ciudadana activa y responsable.

Ahora bien y en coherencia con esta apuesta institucional, y con el fin de traducir estos principios en acciones concretas, durante el año 2024 el IDACO suscribió convenios interadministrativos con 16 municipios del departamento de Cundinamarca, los cuales tuvieron como objetivo aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para dotar a 424 Organismos de Acción Comunal, con el propósito de fortalecer su capacidad operativa en cada una de sus comunidades. Esta metodología permitió maximizar el número de beneficiarios, así como la cantidad de elementos entregados a los Organismos, razón por la cual se pretende mantener esta articulación institucional para el año 2025.

Que, el IDACO adelantó las gestiones necesarias para aunar esfuerzos con algunos municipios del Departamento de Cundinamarca con el fin de lograr ampliar la cantidad de Organismos de Acción Comunal dotados en cada una de sus jurisdicciones, por lo cual se suscribirán convenios interadministrativos con los municipios de Cundinamarca que realicen aportes económicos

Que, en procura de dar cumplimiento a la meta señalada previamente, el IDACO recopiló las necesidades de los Organismos de Acción Comunal, de conformidad con el diagnóstico entregado por cada uno de los municipios con quienes se pretende suscribir los convenios interadministrativos, entre los cuales se encuentra el municipio de Chía, esto con el fin de suplir las necesidades identificadas en el territorio.

En atención a lo expuesto, el presente acto administrativo tiene por objeto justificar el convenio interadministrativo a suscribir entre el IDACO y el Municipio de Chía, teniendo en cuenta que desde las entidades territoriales se debe apoyar a los Organismos de Acción Comunal a través de la entrega de dotaciones permitiendo así, brindar mejores condiciones para el desarrollo de actividades formativas, recreativas, culturales y organizativas. Para lograr esto, se requiere la adquisición de variedad de elementos como ferretería, periféricos, insumos eléctricos, mobiliario, entre otros, los cuales fueron organizados y consolidados en kits garantizando una distribución más eficiente, equitativa y acorde con las necesidades identificadas en el territorio.

ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA

Que de conformidad con el literal c) del numeral 4° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 procederá la selección de contratación directa para el caso de los "(...) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos"

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 del 2015, establece que en "*La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto (...)*".

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 del 2015, determina que "*La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener: 1. La causal que invoca para contratar directamente. 2. El objeto del contrato. 3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que se exigirá al contratista. 4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos*".

En mérito con lo expuesto, la Gerente General del IDACO

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Justifíquese la contratación directa con **EL MUNICIPIO DE CHÍA** identificado con el NIT **899999172-8**, de conformidad con la necesidad presentada en el estudio previo correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO. En atención a las previsiones contenidas en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 se identifican los siguientes aspectos contractuales:

- **Causal de contratación directa.** De conformidad con lo dispuesto en el literal c), del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, la modalidad de contratación del Convenio Interadministrativo a suscribir corresponde a contratación directa.
- **Objeto del contrato.** Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Instituto de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca - IDACO y el Municipio de Chía para fortalecer la capacidad operativa, organizativa y representativa de los Organismos de Acción Comunal, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social y la participación ciudadana, a través de la entrega de dotación de elementos y equipamiento.
- **Plazo.** El plazo para la ejecución del CONVENIO será hasta el 31 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del CONVENIO.
- **Valor del Convenio.** El valor total del Convenio Interadministrativo estará conformado por los aportes del IDACO y el Municipio. El Valor total acordado del Convenio Interadministrativo es por la suma de hasta **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$256.000.000) M/CTE.**, incluido IVA (si aplica) y los demás tributos que se generen por la ejecución del Convenio, así:

ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA

- a. El MUNICIPIO aportará la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$128.000.000) M/CTE**, valor que se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025002418 del 17 de septiembre de 2025 expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio
- b. El IDACO aportará la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$128.000.000) M/CTE**, valor que se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2025001222 del 17 de septiembre de 2025 expedido por la Subgerencia Administrativa y Financiera.

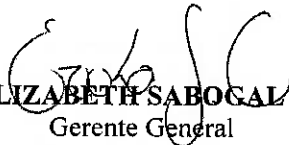
ARTÍCULO TERCERO. Los estudios y documentos correspondientes al proceso de contratación al que hace referencia el presente acto administrativo, podrán consultarse en la plataforma de contratación SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. Publicar el presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II a través del Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 del 2011.

Dada en Bogotá D.C., a los Veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Gerente General

Proyectó: – Laura Alexandra Cortés Carpintero- Abogada Contratista IDACO
Aprobó: Danny Enrique Rico Zamora- Jefe Oficina Asesora Jurídica

Señores

Alcaldía Municipal de Chía – Cundinamarca

Asunto: Invitación a la suscripción de convenio interadministrativo para dotación de Organismos de Acción Comunal – Municipio de Chía

Cordial saludo,

El Instituto de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca – **IDACO**, en cumplimiento de su misión institucional y en el marco de la Meta 321 del Plan de Desarrollo Departamental, orientada a fortalecer a los Organismos de Acción Comunal del departamento, se permite invitar al Municipio de Chía a participar en la suscripción de un convenio interadministrativo bajo la modalidad de contratación directa, con el propósito de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la dotación de 61 Juntas de Acción Comunal (JAC) y 1 Asociación de Juntas de Acción Comunal (ASOJUNTAS) de este municipio.

El convenio tiene como objeto fortalecer la capacidad operativa, organizativa y representativa de las Juntas de Acción Comunal y de la ASOJUNTAS de Chía, mediante la entrega de dotaciones que contribuyan al mejor desarrollo de sus actividades comunitarias. Dichas dotaciones buscan dignificar el trabajo de las organizaciones comunales, mejorar sus condiciones logísticas, administrativas y sociales, y brindar herramientas que faciliten la gestión de proyectos y actividades comunitarias en beneficio de la población.

Con base en el estudio de mercado realizado por el IDACO, se estructuraron diferentes kits de dotación estandarizados que incluyen elementos en las siguientes categorías:

- **Juntas de Acción Comunal (JAC):**
 - Kit 1: Sillas, mesas plásticas y Proyector de Video.
 - Kit 2: Computador portátil e impresora.
 - Kit 3: Planta eléctrica, Extensión, cabina de sonido y reflector led.
 - Kit 4: Guadaña, Carretilla, Picas, Palas, Azadones, Machetes y kit de seguridad.
 - Kit 5: Motosierra, carretillas, rastrillos, Machetes y kit de seguridad.
 - Kit 6: Carpa grande 6m x 6m.
 - Kit 7: Menaje de cocina (greca, ollas, asador, chocolatera, etc.).
 - Kit 8: Carpa pequeña 2m x 3m.
- **ASOJUNTAS:**



**Gobernación de
Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud Piso 3.
Código Postal 111321 – Teléfono: 601 7445823
www.idaco.gov.co
enaccioncomunal@cundinamarca.gov.co

 idacocundi  idaco_Cundi  idaco.cundinamarca

- Un kit especial conformado por rana compactadora y trompo mezclador, con el fin de brindar apoyo en actividades comunitarias de mayor alcance.

De acuerdo con lo analizado en el estudio de mercado, se definió un valor promedio de **\$4.000.000 M/CTE** por kit de dotación para cada JAC y de **\$12.000.000 M/CTE** para la ASOJUNTAS, lo que corresponde a un total de **\$256.000.000 M/CTE** para el municipio de Chía.

Los recursos para la ejecución del convenio serán asumidos bajo el principio de cofinanciación:

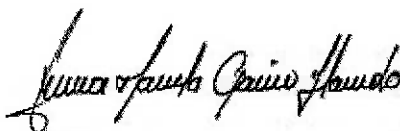
- **Municipio de Chía:** \$128.000.000 M/CTE.
- **IDACO:** \$128.000.000 M/CTE.

Este esquema garantiza la participación equitativa de las partes y refleja el compromiso institucional de apoyar y fortalecer a los Organismos de Acción Comunal en el territorio.

La firma de este convenio representa una inversión estratégica en el capital social y comunitario del municipio, que permitirá a las Juntas de Acción Comunal y a la ASOJUNTAS contar con mejores herramientas para ejercer sus funciones, fortalecer su liderazgo y consolidar procesos de participación ciudadana, cohesión social y desarrollo comunitario.

Estamos convencidos de que este esfuerzo conjunto contribuirá significativamente al fortalecimiento de las estructuras comunales de Chía, impulsando la democracia participativa y el bienestar de las comunidades.

Agradecemos la atención a la presente invitación y solicitamos la confirmación de su interés, a fin de iniciar el proceso administrativo y contractual correspondiente.



YINNA MARCELA GARCIA FLORIDO
Asesora de Gerencia
Supervisora



**Gobernación de
Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud Piso 3.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 601 7445823
www.idaco.gov.co
enaccioncomunal@cundinamarca.gov.co

 idacocundi  idaco_Cundi  idaco.cundinamarca

KITS DE DOTACIÓN

A continuación se presentan los kits de dotación disponibles para las Juntas de Acción Comunal.

JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL (JAC):

KIT 1	Sillas Plásticas (16) Mesas Plásticas (4) Proyector de Video (1)
--------------	--

KIT 2	Computador Portátil (1) Impresora (1)
--------------	--

KIT 3	Planta Eléctrica (1) Extensión (1) Cabina de Sonido (1) Reflector Led (1)
--------------	--

KIT 4	Guadaña (1) Carretilla (3) Picas (4) Palas (4) Azadones (4) Machetes (4) Kit de Seguridad (1)
--------------	---

KIT 5	Motosierra (1) Carretillas (3) Rastrillos (3) Machetes (8) Kit de Seguridad (1)
--------------	---

KIT 6	Carpa Grande 6m x 6m (1)
--------------	--------------------------

KIT 7	Greca Percoladora (1) Olla Grande (1) Olla Mediana (1) Olla Pequeña (1) Chocolatera (1) Sartén Wok (1) Cucharon (1) Bandeja Grande (1) Asador (1)
--------------	---

KIT 8	Carpa Pequeña 2m x 3m (2)
--------------	------------------------------

ASOJUNTAS:

KIT ASOJUNTAS	Rana Compactadora (1) Trompo Mezclador (1)
--------------------------	---



Gobernación de
Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1001

TIPO DE PROCESO.		
CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS		
No.	DOCUMENTO SOPORTE. (Tipo documental generado).	¿APLICA? (SI/NO).
1.	Banco de proyectos Municipio Con fecha antes del CDP – VALIDA BPIN (VALOR Y VIGENCIA)	Susa
2.	Banco de proyectos IDACO	IDACO
3.	Concepto precontractual	IDACO
4.	Certificado Disponibilidad Presupuestal Municipio CON FECHA POSTERIOR AL BANCO DE PROYECTOS	Susa
5.	Solicitud de certificado de Disponibilidad presupuestal IDACO	IDACO
6.	Certificado Disponibilidad Presupuestal IDACO	IDACO
7.	Estudios Previos.	IDACO
8.	Acto administrativo que justifica la contratación	IDACO
9.	Matriz de riesgos	IDACO
10.	Análisis del sector	IDACO
11.	Anexo Técnico	IDACO
12.	RUT del municipio ((A PARTIR DEL 25 DE JUNIO – EXPEDICIÓN)	Susa
13.	Cédula del Representante Legal.	Susa
14.	Acto De Nombramiento Y Posesión Del Representante Legal. (E-27 – REGISTRADURIA + ACTA DE POSESIÓN JUZGADO) JUNTAS EN EL MISMO PDF).	Susa
15.	Antecedentes fiscales de la Persona Jurídica - Contraloría General de la República. No mayor a treinta (30) días. (A PARTIR DEL 25 DE JUNIO – EXPEDICIÓN)	Susa
16.	Antecedentes Disciplinarios de la Persona Jurídica - Procuraduría General de la Nación. No mayor a treinta (30) días. (A PARTIR DEL 25 DE JUNIO – EXPEDICIÓN)	Susa
17.	Antecedentes Fiscales del Representante Legal. - Contraloría General de la República. No mayor a treinta (30) días. (A PARTIR DEL 25 DE JUNIO – EXPEDICIÓN)	Susa
18.	Antecedentes disciplinarios del Representante Legal. - Procuraduría General de la Nación. No mayor a treinta (30) días. (A PARTIR DEL 25 DE JUNIO – EXPEDICIÓN)	Susa
19.	Antecedentes judiciales del Representante Legal- Policía Nacional No mayor a treinta (30) días. (A PARTIR DEL 25 DE JUNIO – EXPEDICIÓN)	Susa
20.	Antecedentes registro nacional de medidas correctivas del Representante Legal - Policía Nacional. No mayor a treinta (30) días. (A PARTIR DEL 25 DE JUNIO – EXPEDICIÓN)	Susa
21.	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del Representante Legal vigente (A PARTIR DEL 25 DE JUNIO – EXPEDICIÓN)	Susa
22.	Constancia inscripción de usuario Secop II (Dónde aparezca vinculado el alcalde al municipio tomar desde el usuario del municipio o del alcalde donde aparezcan ambos vinculados)	Susa
23.	Minuta contractual.	IDACO
24.	Registro Presupuestal.	No Aplica Aún
25.	Acta de Inicio	No Aplica Aún
26.	Constancia de inicio SECOP II.	
27.	Notificación de supervisión	No Aplica Aún
28.	Consulta Inhabilidades Sexuales – La hace IDACO	IDACO

Nombre de la persona que validó la documentación:



Gobernación de
Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 601 7445823
www.idaco.gov.co
enaccioncomunal@cundinamarca.gov.co
[idacocundi](#) [Idaco Cundi](#) [aplicacion-facebook-logotipo-](#)
[redes-sociales-ilustracion-vectorial-meta-277898-402.jpg](#)

		Código: CON-MA-01-PR15 Versión: 2 Página: 1 de 1
FICHA TÉCNICA COMPUTADOR PORTÁTIL		
DENOMINACION DEL ELEMENTO		
COMPUTADOR PORTÁTIL		
UNIDAD DE MEDIDA		
UNIDAD		
MATERIAL		
POLIPROPILENO RESISTENTE		
DESCRIPCION GENERAL		
Procesador Intel® Core i5 de 14ª generación (o su homólogo) , 10 núcleos y 16 hilos, con frecuencia de 3.30 GHz o equivalente. Memoria RAM de 8 GB DDR4. Unidad de almacenamiento SSD de 500 GB o M.2 de 500 GB. Pantalla de 14 pulgadas FHD (1920 × 1080), no táctil. Interfaz de red con Ethernet Gigabit 10/100/1000 Mbps integrada y conector RJ45. Conectividad inalámbrica IEEE 802.11 b/g/n y Bluetooth 2.0. Cámara HD integrada. Puertos disponibles: conector de auriculares con micrófono, USB 2.0 y 3.0, USB Tipo-C, HDMI, Thunderbolt y LAN Ethernet. Lector de tarjetas SD o Micro SD (opcional). Teclado tipo QWERTY en español latino y touchpad integrado. Sistema de sonido con altavoz y matriz de micrófono incorporados. Batería de 3 celdas Li-ion. Sistema operativo Windows		
GARANTÍA		
La garantía mínima por cada uno de los elementos es de un (01) año. Con la presentación de la propuesta, el oferente se compromete a cumplir con la garantía mínima exigida aun por su cuenta y riesgo independientemente de la garantía otorgada por el fabricante		
FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO		
El oferente debe adjuntar con su propuesta la ficha técnica y el manual del producto. En caso de no hacerlo, la propuesta será declarada inhabil técnicamente.		

		Código: CON-MA-01-FR15 Versión: 2 Página: 1 de 1
FICHA TÉCNICA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL		
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO IMPRESORA MULTIFUNCIONAL		
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD		
MATERIAL Material: Plástico resistente de alta durabilidad (carcasa externa)		
DESCRIPCIÓN GENERAL		
Impresora multifuncional de inyección de tinta, con botellas como tipo de insumo. Wi-Fi 4 en 1 (IMPRIME/COPIA/ ESCANEA/ FAX de alto desempeño con velocidades de impresión ultra rápidas sin cartuchos, conectividad protocolo ethernet, Heat-Free Precision Core, conectividad avanzada y sistema de EcoPrint ofrece una resolución de impresión de hasta 4800 x 1200 dpi, garantizando textos nítidos y gráficos detallados. En cuanto a velocidad de impresión, alcanza un mínimo de 15 páginas por minuto (ppm) en negro y 8 ppm a color (ISO), lo que asegura una productividad constante. Admite una amplia variedad de tamaños de papel, incluyendo A4, Carta, Oficio, 95, A5, A6, B6, sobres C6, DL, No. 10 y tamaños personalizados de hasta 215.9 mm x 1200 mm. Su resolución de escáner es de 1200 x 2400 dpi, permitiendo digitalizaciones claras y precisas de documentos y fotografías. El tamaño del equipo es compacto, con dimensiones aproximadas de 375 x 347 x 237 mm		
		
CARACTERÍSTICAS		
Características Especiales Copiadora Escáner Permite impresión en Tamaño Personalizado Cable de corriente AC- Cable USB -CD con drivers (Windows)- Documentación y garantía.		
GARANTÍA La garantía mínima por cada uno de los elementos es de un (01) año. Con la presentación de la propuesta el oferente se compromete a cumplir con la garantía mínima exigida aun por su cuenta y riesgo independientemente de la garantía otorgada por el fabricante		
FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO El oferente debe adjuntar con su propuesta la ficha técnica y el manual del producto. En caso de no hacerlo, la propuesta será declarada inhabilitadamente.		

DESCRIPCION GENERAL

Cabina Activa altavoz potente con 350 watts RMS y un SPL máximo de 128 dB, equipado con un woofer de 12 pulgadas. conectividad Bluetooth versión 5.0 para la transmisión de audio, dos entradas combinadas XLR/TRS para micrófono/línea y una entrada auxiliar de 3.5mm. Además, cuenta con una salida XLR de paso, y sus dimensiones son 385 mm de profundidad, 355 mm de ancho y 639 mm de alto.

La cabina de sonido está diseñada para uso versátil en eventos, espacios educativos o comunitarios. Incorpora un reproductor de archivos MP3, WAV y WMA, así como múltiples opciones de entrada para facilitar la conectividad con diversos dispositivos. Su batería recargable admite carga externa mediante entrada DC 12V, y ofrece un manejo intuitivo gracias a sus controles dedicados de volumen y ecualización. Además, su iluminación LED frontal brinda un toque visual atractivo en actividades nocturnas o festivas.



GARANTÍA

La garantía mínima por cada uno de los elementos es de un (01) año. Con la presentación de la propuesta, el oferente se compromete a cumplir con la garantía mínima exigida aun por su cuenta, y riesgo independientemente de la garantía otorgada por el fabricante

FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO

El oferente debe adjuntar con su propuesta la ficha técnica y el manual del producto. En caso de no hacerlo, la propuesta será declarada inhabil técnicamente.



FICHA TÉCNICA REFLECTOR SOLAR

Código: CON-MA-01-FR15
Versión: 2
Página: 1 de 1

DENOMINACION DEL ELEMENTO

REFLECTOR SOLAR

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

MATERIAL

DESCRIPCION GENERAL

Potencia: 300W
Alimentación: Energía solar y batería recargable incorporada (30.000 mAh)
Color de luz: Luz fría
Material: Otro (resistente y diseñado para exteriores)
Altura de instalación recomendada: 5 metros
Ángulo de iluminación: 120°
Nivel de protección: IP65 (resistente al agua y polvo)
Incluye: LED integrado y control de tiempo/luz

El reflector solar de 300W es ideal para iluminación de exteriores, ofreciendo alta eficiencia energética gracias a su sistema de carga solar y batería recargable de gran capacidad. Su luz fría proporciona gran visibilidad y su instalación se recomienda a una altura de 5 metros para una cobertura óptima. No cuenta con sensor de movimiento ni conectividad WIFI, pero incorpora un control inteligente de tiempo y luz que permite regular su funcionamiento. Fabricado para resistir condiciones exteriores, este reflector garantiza durabilidad y confiabilidad en espacios abiertos como parques, fachadas, zonas comunes o senderos peatonales



GARANTÍA

La garantía mínima por cada uno de los elementos es de un (01) año. Con la presentación de la propuesta, el oferente se compromete a cumplir con la garantía mínima exigida aun por su cuenta, y riesgo independientemente de la garantía otorgada por el fabricante

FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO

El oferente debe adjuntar con su propuesta la ficha técnica y el manual del producto. En caso de no hacerlo, la propuesta será declarada inhabil técnicamente.

FORMULARIO DE SEGUROS		Versión: 2
		Página: 1 de 1
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO		
KIT DE SEGURIDAD PARA GUADANA		
UNIDAD DE MEDIDA		
UNIDAD		
MATERIAL		
DESCRIPCION GENERAL		
1. Casco con Visor Transparente y Malla Especificaciones técnicas: Material del visor: Policarbonato transparente, resistente a impactos. Malla: Acero inoxidable o polímero de alta resistencia para protección adicional contra partículas. Sistema de sujeción: Arnés ajustable con soporte para la cabeza y banda de sudor. Normativas: Cumple con estándares de seguridad industrial para protección facial y ocular. Este casco combina un visor transparente y una malla metálica para ofrecer protección integral al rostro y ojos contra partículas voladoras y escombros durante el uso de la guadaña. 2. Delantal de Carnaza Especificaciones técnicas: Material: Cuero carnaza de calibre 2.4 mm, conforme a normas NTC E-79. Costuras: Hilo resistente al calor según norma NTC 1981. Dimensiones: Aproximadamente 90 cm de largo x 60 cm de ancho. Diseño: Forma rectangular con correas ajustables en cuello y cintura para un ajuste seguro. Aplicaciones: Protege el torso y muslos contra chapas, calor y abrasión en labores de corte y desbroce. Este delantal proporciona una barrera efectiva contra riesgos térmicos y mecánicos, asegurando la seguridad del usuario en entornos exigentes. 3. Guantes de Poliuretano Especificaciones técnicas: Material: Recubrimiento de poliuretano en palma y dedos sobre soporte textil. Propiedades: Alta destreza, resistencia a la abrasión y al desgarro. Diseño: Ajuste ergonómico que permite sensibilidad táctil y ventilación. Normativas: Cumple con estándares EN 388 para protección mecánica. Estos guantes ofrecen una combinación de protección y comodidad, ideales para manipular herramientas y materiales durante el trabajo con guadañas. 4. Arnés Especificaciones técnicas: Material: Correas de poliéster de alta resistencia. Diseño: Arnés tipo mochila con acolchado en hombros y cintura para distribuir el peso de la guadaña. Ajustes: Hebillas y correas ajustables para adaptarse al cuerpo del usuario. Función: Reduce la fatiga y mejora el control de la herramienta durante su operación. El arnés ergonómico es esencial para mantener una postura adecuada y minimizar el esfuerzo físico en jornadas prolongadas de trabajo. 5. Polainas de Carnaza Especificaciones técnicas: Material: Cuero carnaza de calibre 2.4 mm según normas NTC E-79. Costuras: Hilo de alta resistencia, conforme a norma NTC 1981. Diseño: Ajuste mediante correas con hebillas para asegurar firmeza en la pierna. Aplicaciones: Protección de la parte inferior de las piernas contra cortes, chapas y abrasión. Las polainas complementan la protección ofrecida por el delantal, resguardando las extremidades inferiores de riesgos comunes en el uso de guadañas.		
GARANTÍA		
La garantía mínima por cada uno de los elementos es de un (01) año. Con la presentación de la propuesta, el oferente se compromete a cumplir con la		
FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO		
El oferente debe adjuntar con su propuesta la ficha técnica y el manual del producto. En caso de no hacerlo, la propuesta será declarada inhabil técnicamente.		

Carretilla de rueda neumática reforzada de 45 cm de alto, 74 cm de ancho y 99 cm de largo, capacidad de carga de 170 kilos. Fabricada en plástico. Sus dimensiones son 45 cm de alto, 74 cm de ancho y 99 cm de largo. Cuenta con una rueda de 16" x 4" que debe inflarse a una presión de 20 a 25 PSI, un marco de madera de 1 3/4" talón estabilizador y un nn de 3 aspas para mayor resistencia a los impactos. El espesor del material es de 5/32" (3.9 mm). Esta carretilla está diseñada para trabajo pesado y ofrece una mayor estabilidad y resistencia en distintos tipos de terreno. Cuenta con una estructura reforzada y materiales de alta calidad, como una concha de lámina calibre 21 y bastidores de madera resistentes. Su diseño robusto y rodada estable la hacen ideal para labores en construcción, agricultura o industria. Además, garantía de 12 meses.	
GARANTÍA La garantía mínima por cada uno de los elementos es de un (01) año. Con la presentación de la propuesta, el oferente se compromete a cumplir con la garantía mínima exigida aun por su cuenta y riesgo.	
FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO El oferente debe adjuntar con su propuesta la ficha técnica y el manual del producto. En caso de no hacerlo, la propuesta será declarada inhabil técnicamente.	

IDACO INSTITUTO DE ACERO CORROSIVO S.A. CONEXIÓN CON EL ENTORNO	FICHA TÉCNICA RASTRILLOS	Código: CON-MA-01-FR15 Versión: 2 Página: 1 de 1
DENOMINACION DEL ELEMENTO Rastrillo Jardinero Metálico Con Mango Cabeza de 30 cm		
UNIDAD DE MEDIDA		
UNIDAD		
MATERIAL		
DESCRIPCION GENERAL		
ParámetroValor TipoHerramienta de mango largo Material de la cabezaAcero Material del mangoMadera de pino Largo del mango22 cm (48") Largo de la cabeza80 cm (11 3/4") Diámetro del mango68 mm (1 1/8") Espesor del perfil mm (5/32") Alto total48.5 cm Ancho total7 cm Herramienta de uso manual ideal para labores agrícolas, jardinería y mantenimiento de terrenos. Su diseño robusto y duradero permite remover hojas, revelar superficies y recoger residuos con eficacia. La cabeza soldada de acero y el mango largo de madera de pino ofrecen un excelente equilibrio entre resistencia y comodidad. Es una herramienta resistente, confiable y fácil de usar en terrenos tanto blandos como compactos.		
GARANTÍA La garantía mínima por cada uno de los elementos es de un (01) año. Con la presentación de la propuesta, el oferente se compromete a cumplir con la garantía mínima exigida aun por su cuenta y riesgo.		
FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO El oferente debe adjuntar con su propuesta la ficha técnica y el manual del producto. En caso de no hacerlo, la propuesta será declarada inhabil técnicamente.		

IDACO INSTITUTO DE ACERO CORROSIVO S.A. CONEXIÓN CON EL ENTORNO	FICHA TÉCNICA MACHETES	Código: CON-MA-01-FR15 Versión: 2 Página: 1 de 1
DENOMINACION DEL ELEMENTO MACHETE PROFESIONAL 30.5 CM		
UNIDAD DE MEDIDA		
UNIDAD		
MATERIAL		
METAL		
DESCRIPCION GENERAL		
Machete Rambo Profesional Lujó Níquel 30.5 cm Material: Acero inoxidable Uso: Para cortar todo tipo de objetos Incluye: Funda Color: Plateado Dimensiones: Largo: 30.5 cm aproximadamente Tipo: Herramientas de corte y poda Este machete de alta calidad es ideal para trabajos pesados, con un filo duradero y resistente. Su mango antideslizante ofrece mayor seguridad y mejor agarre, asegurando un uso cómodo y efectivo. Perfecto para tareas de corte en diversas situaciones.		
GARANTÍA La garantía mínima por cada uno de los elementos es de un (01) año. Con la presentación de la propuesta, el oferente se compromete a cumplir con la garantía mínima exigida aun por su cuenta y riesgo.		
FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO El oferente debe adjuntar con su propuesta la ficha técnica y el manual del producto. En caso de no hacerlo, la propuesta será declarada inhabil técnicamente.		

IDACO INSTITUTO DE ACERO CORROSIVO S.A. CONEXIÓN CON EL ENTORNO	FICHA TÉCNICA KIT DE SEGURIDAD	Código: CON-MA-01-FR15 Versión: 2 Página: 1 de 1
DENOMINACION DEL ELEMENTO		

KIT DE SEGURIDAD PARA GUADANA	
UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
MATERIAL	
METAL	
DESCRIPCION GENERAL	
1. Casco con Visor Transparente y Malla Especificaciones técnicas: Materia: Polícarbonato transparente, resistente a impactos. Malla: Acero inoxidable o polímero de alta resistencia para protección adicional contra partículas. Sistema de sujeción: Arnés ajustable con soporte para la cabeza y banda de sudor. Normativas: Cumple con estándares de seguridad industrial para protección facial y ocular. Este casco combina un visor transparente y una malla metálica para ofrecer protección integral al rostro y ojos contra partículas voladoras y escombros durante el uso de la guadaña. 2. Delantal de Carnaza Especificaciones técnicas: Materia: Cuero carnaza de calibre 2.4 mm, conforme a normas NTC E-79. Costuras: Hilo resistente al calor según norma NTC 1881. Dimensiones: Aproximadamente 90 cm de largo x 80 cm de ancho. Diseño: Forma rectangular con correas ajustables en cuello y cintura para un ajuste seguro. Aplicaciones: Protege el torso y muslos contra chispas, calor y abrasión en labores de corte y desbroce. Este delantal proporciona una barrera efectiva contra riesgos térmicos y mecánicos, asegurando la seguridad del usuario en entornos exigentes. 3. Guantes de Poliuretano Especificaciones técnicas: Materia: Recubrimiento de poliuretano en palma y dedos sobre soporte textil. Propiedades: Alta destreza, resistencia a la abrasión y al desgaste. Diseño: Ajuste ergonómico que permite sensibilidad táctil y ventilación. Normativas: Cumple con estándares EN 388 para protección mecánica. Estos guantes ofrecen una combinación de protección y comodidad, ideales para manipular herramientas y materiales durante el trabajo con guadañas. 4. Arnés Especificaciones técnicas: Materia: Correas de poliéster de alta resistencia. Diseño: Arnés tipo mochila con acolchado en hombros y cintura para distribuir el peso de la guadaña. Ajustes: Hebillas y correas ajustables para adaptarse al cuerpo del usuario. Función: Reduce la fatiga y mejora el control de la herramienta durante su operación. El arnés ergonómico es esencial para mantener una postura adecuada y minimizar el esfuerzo físico en jornadas prolongadas de trabajo. 5. Polainas de Carnaza Especificaciones técnicas: Materia: Cuero carnaza de calibre 2.4 mm, según normas NTC E-79. Costuras: Hilo de alta resistencia, conforme a norma NTC 1881. Diseño: Ajuste mediante correas con hebillas para asegurar firmeza en la pierna. Aplicaciones: Protección de la parte inferior de las piernas contra cortes, chispas y abrasión. Las polainas complementan la protección ofrecida por el delantal, resguardando las extremidades inferiores de riesgos comunes en el uso de guadañas.	
GARANTÍA	
La garantía mínima por cada uno de los elementos es de un (01) año. Con la presentación de la propuesta, el oferente se compromete a cumplir con la garantía mínima exigida aun por su cuenta y riesgo.	
FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO	
El oferente debe adjuntar con su propuesta la ficha técnica y el manual del producto. En caso de no hacerlo, la propuesta será declarada inhabil técnicamente.	

IDACO INSTITUTO DE ACREDITACION CONFORME A LA ISO 9001	FICHA TÉCNICA CARPA GRANDE	Código: CON-MA-01-FR15
		Versión: 2
		Página: 1 de 1
DENOMINACION DEL ELEMENTO		
Carpa Tipo Kiosco 6x6 m – Uso Profesional para Eventos		
UNIDAD DE MEDIDA		
UNIDAD		
MATERIAL		
Material: Metal		
DESCRIPCION GENERAL		
CARPA (LONA PLASTIFICADA VERANO): Confeccionada en lona 100% impermeable, PVC por ambas caras, 400 gramos/m2, resistente a la acción de rayos solares y a todo tipo de intemperie, protección biocida anti-mohongo, con alta adherencia (sellada) y retardante al fuego, termosellada en sus uniones y terminales para mayor durabilidad, cosida en sus bordes con máquina triple tanagorda, y lona en color a elección.		
ESTRUCTURA DESARMABLE EN MEDIDA 6X6: Fabricada todo en tubo cold metal cuadrado de 2" 1/2 calibre 18 para cerchas, perales de 1 1/2 en calibre 18, para pata todo debidamente pintado en electrofísica.		
CON LOGOS INSTITUCIONALES PREVIAMENTE ACORDADOS EN MEDIDAS CON LA ENTIDAD		
GARANTIA		
La garantía mínima por cada uno de los elementos es de un (01) año. Con la presentación de la propuesta el oferente se compromete a cumplir con la garantía mínima exigida aun por su		
FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO		
El oferente debe adjuntar con su propuesta la ficha técnica y el manual del producto. En caso de no hacerlo, la propuesta será declarada inhabil técnicamente.		

IDACO FICHA TÉCNICA CARPA PEQUEÑA		Código: CON-MA-01-FR15
		Versión: 2
		Página: 1 de 1
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO		
Descripción Técnica – Carpa Tipo Verano (3m x 3m)		
UNIDAD DE MEDIDA		
UNIDAD		
MATERIAL		
Material: Metal		
DESCRIPCION GENERAL		
CARPA: (LONA PLASTIFICADA VERANO) Confeccionada en lona 100% impermeable. PVC por ambas caras, 400 gramos /m2, resistente a la acción de rayos solares y a todo tipo de intemperie, protección biocida anti –hongos, con alta adherencia (sellada) y retardante al fuego, termosellada en sus uniones y terminales para mayor durabilidad, cocida en sus bordes con máquina triple transporte, y lona en color a elección. ESTRUCTURA DESARMABLE EN MEDIDAS 3X3. Fabricada todo en tubo cold rolled cuadrado de 2” pulgadas calibre 18 para cerchas, paralelos de 1 ½ en calibre 16, para patas todo debidamente pintado en electrostática. CON LOGOS INSTITUCIONALES PREVIAMENTE ACORDADOS EN MEDIDAS CON LA ENTIDAD.		
GARANTÍA		
La garantía mínima por cada uno de los elementos es de un (01) año. Con la presentación de la propuesta el oferente se compromete a cumplir con la		
FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO		
El oferente debe adjuntar con su propuesta la ficha técnica y el manual del producto. En caso de no hacerlo, la propuesta será declarada inhabil técnicamente.		

Capacidad: 35 litros Material: Aluminio de alta pureza Altura: 30 cm Diámetro: 40 cm Incluye: Tapa del mismo material Agarres: Orejas laterales integradas Resistencia: Alta resistencia a temperatura y uso intensivo Calibre: Espesor recomendado entre 2.2 mm y 3.3 mm para garantizar durabilidad y resistencia a deformaciones Descripción General: La olla caldero de 35 litros está elaborada en aluminio de alta pureza, lo que garantiza una distribución uniforme del calor, cocción eficiente y resistencia a altas temperaturas. Su diseño incluye orejas laterales para un manejo seguro, y una tapa de cierre ajustado, también en aluminio, que permite conservar el calor y proteger el contenido. Es ideal para contextos comunitarios, familiares o institucionales. Su buen calibre asegura durabilidad frente al uso intensivo y repetido, siendo una excelente opción para cocinas de gran capacidad.	
GARANTÍA La garantía mínima por cada uno de los elementos es de un (01) año. Con la presentación de la propuesta, el oferente se compromete a cumplir con la garantía mínima exigida.	
FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO El oferente debe adjuntar con su propuesta la ficha técnica y el manual del producto. En caso de no hacerlo, la propuesta será declarada inhabil técnicamente.	

IDACO INDUSTRIAS DOMESTICAS	FICHA TÉCNICA OLLA PEQUEÑA	Código: CON-MA-01-FR15 Versión: 2 Página: 1 de 1
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO OLLA PEQUEÑA 10 litros		
UNIDAD DE MEDIDA		
UNIDAD		
MATERIAL ALUMINIO		
DESCRIPCION GENERAL		
Capacidad: 10 litros Número de referencia: No. 30 Material: Aluminio de alta calidad Acabado: Pulido Tipo: Caldero tradicional Características adicionales: Fácil de limpiar, resistente al uso diario, distribución uniforme del calor Apta para: Cocinas domésticas y de mediana capacidad		
GARANTÍA La garantía mínima por cada uno de los elementos es de un (01) año. Con la presentación de la propuesta, el oferente se compromete a cumplir con la garantía mínima exigida.		
FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO El oferente debe adjuntar con su propuesta la ficha técnica y el manual del producto. En caso de no hacerlo, la propuesta será declarada inhabil técnicamente.		

IDACO INDUSTRIAS DOMESTICAS	FICHA TÉCNICA CHOCOLATERA	Código: CON-MA-01-FR15 Versión: 2 Página: 1 de 1
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO CHOCOLATERA 5 litros		
UNIDAD DE MEDIDA		
UNIDAD		
MATERIAL		
DESCRIPCION GENERAL		
Capacidad: 5 litros Material: Aluminio repujado pulido Altura: 20.5 cm Diámetro: 16.7 cm Tipo: Chocolatera tradicional Acabado: Pulido brillante Características adicionales: Buena conducción térmica, fácil de limpiar, diseño liviano La Chocolatera de 5 litros en aluminio repujado pulido es un recipiente funcional y estético, ideal para la preparación de bebidas calientes como chocolate, leche o café en espacios domésticos, comunitarios o institucionales. Fabricada en aluminio repujado de alta calidad, esta chocolatera garantiza una distribución uniforme del calor, facilitando la cocción homogénea del contenido. Su acabado pulido no solo aporta un aspecto brillante y limpio, sino que también facilita su limpieza y mejora su resistencia al uso continuo. Su diseño tradicional y práctico, con dimensiones compactas y buena capacidad, la convierte en una herramienta indispensable en la cocina.		
GARANTÍA La garantía mínima por cada uno de los elementos es de un (01) año. Con la presentación de la propuesta, el oferente se compromete a cumplir con la garantía mínima exigida.		
FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO El oferente debe adjuntar con su propuesta la ficha técnica y el manual del producto. En caso de no hacerlo, la propuesta será declarada inhabil técnicamente.		

IDACO INDUSTRIAS DOMESTICAS	FICHA TÉCNICA SARTEN WOK	Código: CON-MA-01-FR15 Versión: 2 Página: 1 de 1
DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO SARTEN WOK		
UNIDAD DE MEDIDA		
UNIDAD		
MATERIAL		
DESCRIPCION GENERAL		

Diámetro: 30 cm Capacidad: 5,6 litros Material: Aluminio anodizado duro Revestimiento interior: Antiadherente Mango: Acero inoxidable, resistente y ergonómico Compatibilidad: Apto para hornos convencionales Resistencia a la abrasión: 23.000 ciclos Medidas del producto: 52,5 x 30,5 x 10 cm	
GARANTÍA La garantía mínima por cada uno de los elementos es de un (01) año. Con la presentación de la propuesta, el oferente se compromete a cumplir con la garantía mínima exigida.	
FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO El oferente debe adjuntar con su propuesta la ficha técnica y el manual del producto. En caso de no hacerlo, la propuesta será declarada inhabilitadamente.	

IDACO INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CALABAZA DE LA JALISCO	FICHA TÉCNICA CUCHARON	Código: CON-MA-01-FR15 Versión: 2 Página: 1 de 1	
DENOMINACION DEL ELEMENTO CUCHARON			
UNIDAD DE MEDIDA			
UNIDAD			
MATERIAL			
DESCRIPCION GENERAL Dimensiones: 20 pulgadas de largo x 15 24 cm de diámetro (aproximadamente) Material: Aluminio Color: Plateado Tipo: Accesorio para asar / cocina de gran volumen Garantía: 6 meses Observaciones: Producto sujeto a normativas internacionales (Resolución 1440 de 2021)			
GARANTÍA La garantía mínima por cada uno de los elementos es de un (01) año. Con la presentación de la propuesta, el oferente se compromete a cumplir con la garantía mínima exigida.			
FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO El oferente debe adjuntar con su propuesta la ficha técnica y el manual del producto. En caso de no hacerlo, la propuesta será declarada inhabilitadamente.			

IDACO INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CALABAZA DE LA JALISCO	FICHA TÉCNICA BANDEJA	Código: CON-MA-01-FR15 Versión: 2 Página: 1 de 1	
DENOMINACION DEL ELEMENTO BANDEJA			
UNIDAD DE MEDIDA			
UNIDAD			
MATERIAL			
DESCRIPCION GENERAL Tipo: Bandeja de servicio redonda Material: Pulpropieno con superficie antideslizante adherida Presentaciones disponibles: Grande: 56 cm (largo) x 41 cm (ancho) x 2 cm (alto) Pequeña: 27,5 cm (diámetro) x 2 cm (alto) Color: Variable según proveedor (comúnmente negro o gris)			
GARANTÍA La garantía mínima por cada uno de los elementos es de un (01) año. Con la presentación de la propuesta, el oferente se compromete a cumplir con la garantía mínima exigida.			
FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO El oferente debe adjuntar con su propuesta la ficha técnica y el manual del producto. En caso de no hacerlo, la propuesta será declarada inhabilitadamente.			

IDACO INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CALABAZA DE LA JALISCO	FICHA TÉCNICA ASADOR	Código: CON-MA-01-FR15 Versión: 2 Página: 1 de 1
DENOMINACION DEL ELEMENTO Barril Ahumador		
UNIDAD DE MEDIDA		
UNIDAD		
MATERIAL ACERO		
DESCRIPCION GENERAL		

Barril Ahumador fabricado con lámina de acero inoxidable 304 calibre 16 en su cilindro, la tapa y el fondo son de acero 430. Incorpora manguetas de poliuretano reciclado y está diseñado para ser resistente a altas temperaturas y a la intemperie. Sus dimensiones son de 85 cm de alto (desde el piso hasta la manigueta de la tapa) y 55 cm de diámetro, ofreciendo una capacidad aproximada para 55 lbs de alimento o para servir a unas 50 personas. El producto se empaqa en una caja de 57 x 57 x 86 cm con un peso aproximado de 25 kg. Incluye: Termómetro Destapador de botellas incorporado 25 Ganchos para colgar la carne 2 Garfios para sacar la carne sin quemarse. Bolsa de tela para guardar ganchos y garfios. Parrilla abatible en acero inoxidable Hornilla para el carbón Regulador de temperatura integrado en la tapa Gancho para colgar la tapa Caja de cartón para guardar/transportar el barril. Sistema de enganche (cilindro y base) y compuerta para mejor ventilación y llenado de carbonera.	
GARANTÍA	
La garantía mínima por cada uno de los elementos es de un (01) año. Con la presentación de la propuesta, el oferente se compromete a cumplir con la garantía mínima exigida	
FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO	
El oferente debe adjuntar con su propuesta la ficha técnica y el manual del producto. En caso de no hacerlo, la propuesta será declarada inhabil técnicamente	

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

18 DE Septiembre DEL 2025
CHÍA, CUNDINAMARCA

ASUNTO: IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE DOTACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

Este formato tiene como objetivo documentar e identificar la necesidad más relevante de las Juntas de Acción Comunal (JAC) para el desarrollo de su ejercicio comunal. La información recopilada será utilizada para llevar a cabo la trazabilidad del convenio a firmar con la Alcaldía Municipal y el IDACO. El representante legal de la JAC debe diligenciar y firmar este formato para registrar la elección de dotación o equipamiento en el marco del convenio con la Alcaldía Municipal y el IDACO.

Yo, Miguel Antonio Vargas Rojas, identificado con cédula de ciudadanía 13 808 512 de Bucaramanga, en mi calidad de Presidente de

la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL:** ASOJUNTAS

CERTIFICO que la información proporcionada en este documento es verídica y refleja las necesidades reales de nuestra comunidad. Así mismo, manifiesto que estos son los elementos que deseamos recibir en la dotación otorgada por el Instituto Departamental de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca y la Alcaldía Municipal.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: ASOJUNTAS

Nombre de la Junta de Acción Comunal: **JAC:** ASOJUNTAS

Municipio: **CHÍA – CUNDINAMARCA**

Vereda/Barrio: Chia

Fecha de Diligenciamiento: 18 de Septiembre 2025

Nombre del Presidente: Miguel Antonio Vargas Rojas

Teléfono de Contacto: 313 223 8799

Correo Electrónico: ASOJUNTAS.CHIA@hotmail.com

KIT DE DOTACIÓN SELECCIONADO:

1, 2 y 3

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Miguel Antonio Vargas Rojas

REPRESENTANTE LEGAL (JAC): Miguel Antonio Vargas Rojas

C.C: 13 808 512 **DE** Bucaramanga, **DEPARTAMENTO:** Santander

TELÉFONO: 313 223 8799

CORREO: asojuntas.@chia@hotmail.com asojuntas.chia@hotmail.com



Gobernación de
Cundinamarca

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

22 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
CHÍA, CUNDINAMARCA

ASUNTO: IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE DOTACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

Este formato tiene como objetivo documentar e identificar la necesidad más relevante de las Juntas de Acción Comunal (JAC) para el desarrollo de su ejercicio comunal. La información recopilada será utilizada para llevar a cabo la trazabilidad del convenio a firmar con la Alcaldía Municipal y el IDACO. El representante legal de la JAC debe diligenciar y firmar este formato para registrar la elección de dotación o equipamiento en el marco del convenio con la Alcaldía Municipal y el IDACO.

Yo, Alvaro Ovalle Cerinza, identificado con cédula de ciudadanía 80399486 de Chía, en mi calidad de Presidente de

la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL:** sector las Juntas

CERTIFICO que la información proporcionada en este documento es verídica y refleja las necesidades reales de nuestra comunidad. Así mismo, manifiesto que estos son los elementos que deseamos recibir en la dotación otorgada por el Instituto Departamental de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca y la Alcaldía Municipal.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: las Juntas.

Nombre de la Junta de Acción Comunal: **JAC:** sector las Juntas

Municipio: **CHÍA – CUNDINAMARCA**

Vereda/Barrio: la Balsa

Fecha de Diligenciamiento: 22 de septiembre del 2025

Nombre del Presidente: Alvaro Ovalle Cerinza

Teléfono de Contacto: 311 232 8561

Correo Electrónico: alvarovalle123@hotmail.com

KIT DE DOTACIÓN SELECCIONADO:

dos (2)

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

Alvaro Ovalle Cerinza

REPRESENTANTE LEGAL (JAC):

sector las Juntas

C.C: 80399486 **DE** Chía, **DEPARTAMENTO:** Cundinamarca

TELÉFONO: 311 232 8561

CORREO: alvarovalle123@hotmail.com



Gobernación de
Cundinamarca

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

19 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
CHÍA, CUNDINAMARCA

ASUNTO: IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE DOTACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

Este formato tiene como objetivo documentar e identificar la necesidad más relevante de las Juntas de Acción Comunal (JAC) para el desarrollo de su ejercicio comunal. La información recopilada será utilizada para llevar a cabo la trazabilidad del convenio a firmar con la Alcaldía Municipal y el IDACO. El representante legal de la JAC debe diligenciar y firmar este formato para registrar la elección de dotación o equipamiento en el marco del convenio con la Alcaldía Municipal y el IDACO.

Yo, Luis Fernando Nuñez Izquierdo, identificado con cédula de ciudadanía 11204788 de Chía, en mi calidad de Presidente de

la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL:** De LA BALSA

CERTIFICO que la información proporcionada en este documento es verídica y refleja las necesidades reales de nuestra comunidad. Así mismo, manifiesto que estos son los elementos que deseamos recibir en la dotación otorgada por el Instituto Departamental de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca y la Alcaldía Municipal.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: De LA BALSA

Nombre de la Junta de Acción Comunal: **JAC:** De LA BALSA

Municipio: **CHÍA – CUNDINAMARCA**

Vereda/Barrio: Vereda LA BALSA

Fecha de Diligenciamiento: 19 Septiembre 2025

Nombre del Presidente: Luis Fernando Nuñez Izquierdo

Teléfono de Contacto: 3107961833

Correo Electrónico: maestro15@hotmail.com

KIT DE DOTACIÓN SELECCIONADO:	<u>1</u>
--------------------------------------	----------


FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Luis Fernando Nuñez Izquierdo

REPRESENTANTE LEGAL (JAC): De LA BALSA

C.C: 11204788 **DE** Chía, **DEPARTAMENTO:** Cundinamarca

TELÉFONO: 3107961833

CORREO: maestro15@hotmail.com



Gobernación de
Cundinamarca

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

20 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
CHÍA, CUNDINAMARCA

ASUNTO: IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE DOTACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

Este formato tiene como objetivo documentar e identificar la necesidad más relevante de las Juntas de Acción Comunal (JAC) para el desarrollo de su ejercicio comunal. La información recopilada será utilizada para llevar a cabo la trazabilidad del convenio a firmar con la Alcaldía Municipal y el IDACO. El representante legal de la JAC debe diligenciar y firmar este formato para registrar la elección de dotación o equipamiento en el marco del convenio con la Alcaldía Municipal y el IDACO.

Yo, Flor Angela Soto García, identificado con cédula de ciudadanía 35.195.444 de Chía, en mi calidad de Presidente de

la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL:** Vereda La Balsa Sector La Virgen

CERTIFICO que la información proporcionada en este documento es verídica y refleja las necesidades reales de nuestra comunidad. Así mismo, manifiesto que estos son los elementos que deseamos recibir en la dotación otorgada por el Instituto Departamental de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca y la Alcaldía Municipal.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: S. La Virgen.

Nombre de la Junta de Acción Comunal: **JAC:** Vereda La Balsa Sector La Virgen

Municipio: **CHÍA – CUNDINAMARCA**

Vereda/Barrio: La Balsa

Fecha de Diligenciamiento: 20 de Septiembre de 2025

Nombre del Presidente: Flor Angela Soto García

Teléfono de Contacto: 318 415 8176

Correo Electrónico: jac.laBalsalaVirgen@gmail.com

KIT DE DOTACIÓN SELECCIONADO:

6.

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Flor Angela Soto García

REPRESENTANTE LEGAL (JAC): La Balsa Sector La Virgen

C.C: 35195444 **DE** Chía, **DEPARTAMENTO:** Cundinamarca

TELÉFONO: 3184158176

CORREO: jac.laBalsalaVirgen@gmail.com



Gobernación de
Cundinamarca

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

19 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
CHÍA, CUNDINAMARCA

ASUNTO: IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE DOTACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

Este formato tiene como objetivo documentar e identificar la necesidad más relevante de las Juntas de Acción Comunal (JAC) para el desarrollo de su ejercicio comunal. La información recopilada será utilizada para llevar a cabo la trazabilidad del convenio a firmar con la Alcaldía Municipal y el IDACO. El representante legal de la JAC debe diligenciar y firmar este formato para registrar la elección de dotación o equipamiento en el marco del convenio con la Alcaldía Municipal y el IDACO.

Yo, Laura Natalia Dominguez Foreiro, identificado con cédula de ciudadanía 1072707289 de CHÍA, en mi calidad de Presidente de

la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL:** De la Vereda La Balsa Sector La Sabana,
CERTIFICO que la información proporcionada en este documento es verídica y refleja las necesidades reales de nuestra comunidad. Así mismo, manifiesto que estos son los elementos que deseamos recibir en la dotación otorgada por el Instituto Departamental de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca y la Alcaldía Municipal.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: La Sabana

Nombre de la Junta de Acción Comunal: **JAC:** De la Sabana

Municipio: **CHÍA – CUNDINAMARCA**

Vereda/Barrio: La Balsa

Fecha de Diligenciamiento: 19 de Septiembre 2025

Nombre del Presidente: Laura Natalia Dominguez Foreiro

Teléfono de Contacto: 3134688931

Correo Electrónico: jacasabana.chia@gmail.com

KIT DE DOTACIÓN SELECCIONADO:

1

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Laura Natalia Dominguez Foreiro

REPRESENTANTE LEGAL (JAC): Laura Natalia Dominguez Foreiro

C.C: 1072707289 **DE** CHÍA, **DEPARTAMENTO:** Cundinamarca

TELÉFONO: 3134688931

CORREO: jacasabana.chia@gmail.com



Gobernación de
Cundinamarca

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

19 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
CHÍA, CUNDINAMARCA

ASUNTO: IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE DOTACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

Este formato tiene como objetivo documentar e identificar la necesidad más relevante de las Juntas de Acción Comunal (JAC) para el desarrollo de su ejercicio comunal. La información recopilada será utilizada para llevar a cabo la trazabilidad del convenio a firmar con la Alcaldía Municipal y el IDACO. El representante legal de la JAC debe diligenciar y firmar este formato para registrar la elección de dotación o equipamiento en el marco del convenio con la Alcaldía Municipal y el IDACO.

Yo, César Augusto Ramírez Orjuela, identificado con cédula de ciudadanía 19389094 de Bogotá, en mi calidad de Presidente de

la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL:** Urbanización El Cedro

CERTIFICO que la información proporcionada en este documento es verídica y refleja las necesidades reales de nuestra comunidad. Así mismo, manifiesto que estos son los elementos que deseamos recibir en la dotación otorgada por el Instituto Departamental de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca y la Alcaldía Municipal.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: Urbanización El Cedro

Nombre de la Junta de Acción Comunal: **JAC:** Urbanización El Cedro

Municipio: **CHÍA – CUNDINAMARCA**

Vereda/Barrio: La Balsa/El Cedro

Fecha de Diligenciamiento: 19/09/2025

Nombre del Presidente: César Augusto Ramírez Orjuela

Teléfono de Contacto: 3125821185

Correo Electrónico: gestorcultura@cesar2020@gmail.com

KIT DE DOTACIÓN SELECCIONADO:

Kit No 2

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: César Augusto Ramírez Orjuela

REPRESENTANTE LEGAL (JAC): César Augusto Ramírez Orjuela

C.C: 19389094 **DE** Bogotá **DEPARTAMENTO:** Cundinamarca

TELÉFONO: 3125821185

CORREO: gestorcultura@cesar2020@gmail.com



Gobernación de
Cundinamarca

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

20 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
CHÍA, CUNDINAMARCA

ASUNTO: IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE DOTACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

Este formato tiene como objetivo documentar e identificar la necesidad más relevante de las Juntas de Acción Comunal (JAC) para el desarrollo de su ejercicio comunal. La información recopilada será utilizada para llevar a cabo la trazabilidad del convenio a firmar con la Alcaldía Municipal y el IDACO. El representante legal de la JAC debe diligenciar y firmar este formato para registrar la elección de dotación o equipamiento en el marco del convenio con la Alcaldía Municipal y el IDACO.

Yo, Yason Estid Ruiz Borrato, identificado con cédula de ciudadanía 1009981650 de Chía, en mi calidad de Presidente de

la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL:** Siata

CERTIFICO que la información proporcionada en este documento es verídica y refleja las necesidades reales de nuestra comunidad. Así mismo, manifiesto que estos son los elementos que deseamos recibir en la dotación otorgada por el Instituto Departamental de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca y la Alcaldía Municipal.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: Barrio Siata

Nombre de la Junta de Acción Comunal: **JAC:** Barrio Siata

Municipio: **CHÍA – CUNDINAMARCA**

Vereda/Barrio: Siata

Fecha de Diligenciamiento: 20 de Septiembre del 2025

Nombre del Presidente: Yason Ruiz

Teléfono de Contacto: 3118927616

Correo Electrónico: yroiz492@gmail.com

KIT DE DOTACIÓN SELECCIONADO:	<u>Kit # 3</u>
--------------------------------------	----------------

Yason Ruiz

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Yason Ruiz

REPRESENTANTE LEGAL (JAC): Barrio Siata

C.C: 1009981650 **DE** Chía, **DEPARTAMENTO:** Cundinamarca

TELÉFONO: 3118927616

CORREO: yroiz492@gmail.com



Gobernación de
Cundinamarca

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

19 DE ~~SEPTIEMBRE~~ SEPTIEMBRE DEL 2025
CHÍA, CUNDINAMARCA

ASUNTO: IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE DOTACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

Este formato tiene como objetivo documentar e identificar la necesidad más relevante de las Juntas de Acción Comunal (JAC) para el desarrollo de su ejercicio comunal. La información recopilada será utilizada para llevar a cabo la trazabilidad del convenio a firmar con la Alcaldía Municipal y el IDACO. El representante legal de la JAC debe diligenciar y firmar este formato para registrar la elección de dotación o equipamiento en el marco del convenio con la Alcaldía Municipal y el IDACO.

Yo, Alvaro Moreno, identificado con cédula de ciudadanía 80398799 de Chía, en mi calidad de Presidente de

la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: Santa Lucía.

CERTIFICO que la información proporcionada en este documento es verídica y refleja las necesidades reales de nuestra comunidad. Así mismo, manifiesto que estos son los elementos que deseamos recibir en la dotación otorgada por el Instituto Departamental de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca y la Alcaldía Municipal.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: Santa Lucía.

Nombre de la Junta de Acción Comunal: **JAC:** Santa Lucía.

Municipio: **CHÍA – CUNDINAMARCA**

Vereda/Barrio: Santa Lucía.

Fecha de Diligenciamiento: 19-09-2025

Nombre del Presidente: Alvaro Moreno

Teléfono de Contacto: 310 6493062

Correo Electrónico: alvarin833@yahoo.com.

KIT DE DOTACIÓN SELECCIONADO:

I

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Alvaro Moreno B.

REPRESENTANTE LEGAL (JAC): Alvaro Moreno B.

C.C: 80398799 **DE** Chía, **DEPARTAMENTO:** Cundinamarca

TELÉFONO: 310 6493062

CORREO: alvarin 833@yahoo.com.



Gobernación de
Cundinamarca

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

19 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
CHÍA, CUNDINAMARCA

ASUNTO: IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE DOTACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

Este formato tiene como objetivo documentar e identificar la necesidad más relevante de las Juntas de Acción Comunal (JAC) para el desarrollo de su ejercicio comunal. La información recopilada será utilizada para llevar a cabo la trazabilidad del convenio a firmar con la Alcaldía Municipal y el IDACO. El representante legal de la JAC debe diligenciar y firmar este formato para registrar la elección de dotación o equipamiento en el marco del convenio con la Alcaldía Municipal y el IDACO.

Yo, HECTOR EDUARDO VARELA ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía 80398666 de CHIA, en mi calidad de Presidente de

la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL:** JARDIN DE LOS ZIPAS,
CERTIFICO que la información proporcionada en este documento es verídica y refleja las necesidades reales de nuestra comunidad. Así mismo, manifiesto que estos son los elementos que deseamos recibir en la dotación otorgada por el Instituto Departamental de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca y la Alcaldía Municipal.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: JARDIN DE LOS ZIPAS

Nombre de la Junta de Acción Comunal: **JAC:** JARDIN DE LOS ZIPAS

Municipio: **CHÍA – CUNDINAMARCA**

Vereda/Barrio: JARDIN DE LOS ZIPAS

Fecha de Diligenciamiento: 19/ Septiembre de 2025

Nombre del Presidente: HECTOR EDUARDO VARELA ROMERO

Teléfono de Contacto: 312 460 77 14.

Correo Electrónico: Jacjardinzipas@gmail.com

KIT DE DOTACIÓN SELECCIONADO:	<u>2</u>
--------------------------------------	----------


FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: HECTOR EDUARDO VARELA ROMERO

REPRESENTANTE LEGAL (JAC): JARDIN DE LOS ZIPAS

C.C: 80398666 **DE** CHIA, **DEPARTAMENTO:** CUNDINAMARCA

TELÉFONO: 312 460 77 14.

CORREO: Jacjardinzipas@gmail.com.



Gobernación de
Cundinamarca

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

19 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
CHÍA, CUNDINAMARCA

ASUNTO: IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE DOTACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

Este formato tiene como objetivo documentar e identificar la necesidad más relevante de las Juntas de Acción Comunal (JAC) para el desarrollo de su ejercicio comunal. La información recopilada será utilizada para llevar a cabo la trazabilidad del convenio a firmar con la Alcaldía Municipal y el IDACO. El representante legal de la JAC debe diligenciar y firmar este formato para registrar la elección de dotación o equipamiento en el marco del convenio con la Alcaldía Municipal y el IDACO.

Yo, Olivia Rojas O. identificado con cédula de
ciudadanía 35476183 de Chía, en mi calidad de Presidente de

la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL:

CERTIFICO que la información proporcionada en este documento es verídica y refleja las necesidades reales de nuestra comunidad. Así mismo, manifiesto que estos son los elementos que deseamos recibir en la dotación otorgada por el Instituto Departamental de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca y la Alcaldía Municipal.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: La Jorena.

Nombre de la Junta de Acción Comunal: **JAC:** Barrio La Jorena.

Municipio: **CHÍA – CUNDINAMARCA**

Vereda/Barrio: Barrio La Jorena.

Fecha de Diligenciamiento: Sept. 19 2025

Nombre del Presidente: Olivia Rojas O.

Teléfono de Contacto: 3133649177

Correo Electrónico: contactoaccioncomunalalajorena@gmail.com.

KIT DE DOTACIÓN SELECCIONADO:

1

Olivia Rojas O.
FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Olivia Rojas O.

REPRESENTANTE LEGAL (JAC): Olivia Rojas Cifuentes

C.C: 35476183 **DE** Chía, **DEPARTAMENTO:** Cundinamarca.

TELÉFONO: 3133649177

CORREO: contactoaccioncomunalalajorena@gmail.com.



Gobernación de
Cundinamarca

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

19 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
CHÍA, CUNDINAMARCA

ASUNTO: IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE DOTACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

Este formato tiene como objetivo documentar e identificar la necesidad más relevante de las Juntas de Acción Comunal (JAC) para el desarrollo de su ejercicio comunal. La información recopilada será utilizada para llevar a cabo la trazabilidad del convenio a firmar con la Alcaldía Municipal y el IDACO. El representante legal de la JAC debe diligenciar y firmar este formato para registrar la elección de dotación o equipamiento en el marco del convenio con la Alcaldía Municipal y el IDACO.

Yo, Jairo Nelson Ayala Rayo, identificado con cédula de ciudadanía 3017732 de Chía, en mi calidad de Presidente de

la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL:** Urbanización Tbaro Uno

CERTIFICO que la información proporcionada en este documento es verídica y refleja las necesidades reales de nuestra comunidad. Así mismo, manifiesto que estos son los elementos que deseamos recibir en la dotación otorgada por el Instituto Departamental de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca y la Alcaldía Municipal.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: Urbanización Tbaro Uno

Nombre de la Junta de Acción Comunal: **JAC:** Urbanización Tbaro Uno

Municipio: **CHÍA – CUNDINAMARCA**

Vereda/Barrio: Urbanización Tbaro Uno

Fecha de Diligenciamiento: 19-09-2025

Nombre del Presidente: Jairo Nelson Ayala Rayo

Teléfono de Contacto: 318 349 33 33

Correo Electrónico: TbaroUno.JAC@gmail.com

KIT DE DOTACIÓN SELECCIONADO:

2

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Jairo Nelson Ayala Rayo

REPRESENTANTE LEGAL (JAC): Jairo Nelson Ayala Rayo

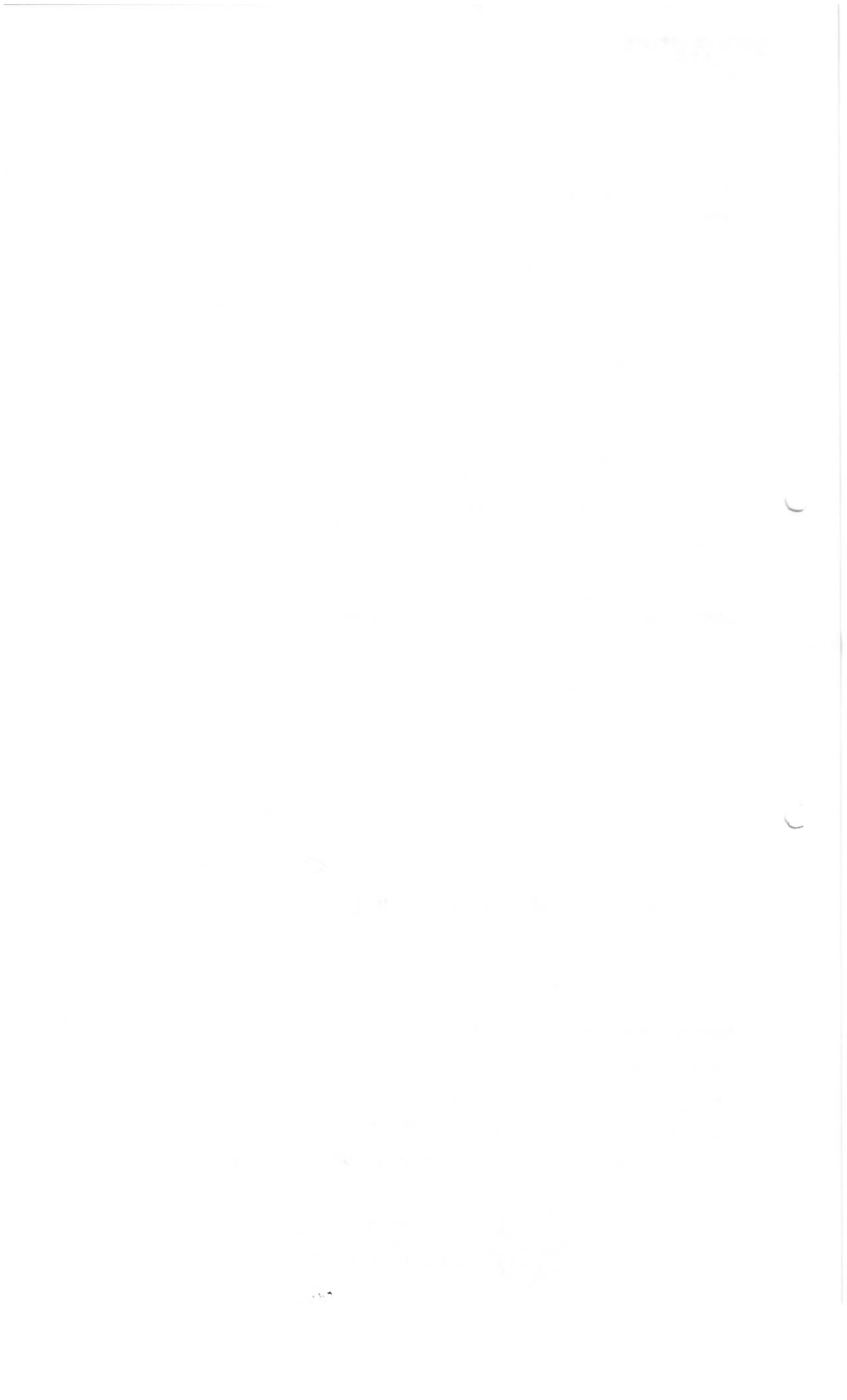
C.C: 3017732 **DE** Chía, **DEPARTAMENTO:** Cundinamarca

TELÉFONO: 318 349 33 33

CORREO: TbaroUno.JAC@gmail.com



Gobernación de
Cundinamarca



FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

19 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
CHÍA, CUNDINAMARCA

ASUNTO: IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE DOTACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

Este formato tiene como objetivo documentar e identificar la necesidad más relevante de las Juntas de Acción Comunal (JAC) para el desarrollo de su ejercicio comunal. La información recopilada será utilizada para llevar a cabo la trazabilidad del convenio a firmar con la Alcaldía Municipal y el IDACO. El representante legal de la JAC debe diligenciar y firmar este formato para registrar la elección de dotación o equipamiento en el marco del convenio con la Alcaldía Municipal y el IDACO.

Yo, Juan Fernando Vargas Camelo, identificado con cédula de ciudadanía 3090314 de Macheta, en mi calidad de Presidente de

la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL:** Urbanización Ibaro II,
CERTIFICO que la información proporcionada en este documento es verídica y refleja las necesidades reales de nuestra comunidad. Así mismo, manifiesto que estos son los elementos que deseamos recibir en la dotación otorgada por el Instituto Departamental de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca y la Alcaldía Municipal.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: Ibaro II

Nombre de la Junta de Acción Comunal: **JAC:** Urbanización Ibaro II

Municipio: **CHÍA – CUNDINAMARCA**

Vereda/Barrio: Ibaro II

Fecha de Diligenciamiento: 19 septiembre 2025.

Nombre del Presidente: Juan Fernando Vargas Camelo

Teléfono de Contacto: 3228492555.

Correo Electrónico: Juanfernando.v.3090@gmail.com.

KIT DE DOTACIÓN SELECCIONADO:

KIT 2.

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Juan Fernando Vargas

REPRESENTANTE LEGAL (JAC): Urbanización Ibaro II

C.C: 3090314 **DE** Macheta, **DEPARTAMENTO:** Cundinamarca.

TELÉFONO: 3228492555

CORREO: Juanfernando.v.3090@gmail.com.



Gobernación de
Cundinamarca

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

19 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
CHÍA, CUNDINAMARCA

ASUNTO: IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE DOTACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

Este formato tiene como objetivo documentar e identificar la necesidad más relevante de las Juntas de Acción Comunal (JAC) para el desarrollo de su ejercicio comunal. La información recopilada será utilizada para llevar a cabo la trazabilidad del convenio a firmar con la Alcaldía Municipal y el IDACO. El representante legal de la JAC debe diligenciar y firmar este formato para registrar la elección de dotación o equipamiento en el marco del convenio con la Alcaldía Municipal y el IDACO.

Yo, Dolom Aguilar, identificado con cédula de ciudadanía 35472930 de Chía, en mi calidad de Presidente de

la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL:** Zona Histórica

CERTIFICO que la información proporcionada en este documento es verídica y refleja las necesidades reales de nuestra comunidad. Así mismo, manifiesto que estos son los elementos que deseamos recibir en la dotación otorgada por el Instituto Departamental de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca y la Alcaldía Municipal.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: ZONA HISTÓRICA

Nombre de la Junta de Acción Comunal: **JAC:** ZONA HISTÓRICA

Municipio: **CHÍA – CUNDINAMARCA**

Vereda/Barrio: ZONA HISTÓRICA

Fecha de Diligenciamiento: 19-09-2025

Nombre del Presidente: Dolom Aguilar

Teléfono de Contacto: 3143247425

Correo Electrónico: 3accantohistorico2022@gmail.com

KIT DE DOTACIÓN SELECCIONADO:

1

Dolom Aguilar
FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Dolom Aguilar

REPRESENTANTE LEGAL (JAC): Dolom Aguilar

C.C: 35472930 **DE** Chía, **DEPARTAMENTO:** Cundinamarca

TELÉFONO: 3143247425

CORREO: 3accantohistorico2022@gmail.com



Gobernación de
Cundinamarca

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

19 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
CHÍA, CUNDINAMARCA

ASUNTO: IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE DOTACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

Este formato tiene como objetivo documentar e identificar la necesidad más relevante de las Juntas de Acción Comunal (JAC) para el desarrollo de su ejercicio comunal. La información recopilada será utilizada para llevar a cabo la trazabilidad del convenio a firmar con la Alcaldía Municipal y el IDACO. El representante legal de la JAC debe diligenciar y firmar este formato para registrar la elección de dotación o equipamiento en el marco del convenio con la Alcaldía Municipal y el IDACO.

Yo, Martha Judith Cuesta M., identificado con cédula de ciudadanía 40023673 de TUNJA, en mi calidad de Presidente de

la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: N.S. Del Rosario.

CERTIFICO que la información proporcionada en este documento es verídica y refleja las necesidades reales de nuestra comunidad. Así mismo, manifiesto que estos son los elementos que deseamos recibir en la dotación otorgada por el Instituto Departamental de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca y la Alcaldía Municipal.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: N.S. Del Rosario

Nombre de la Junta de Acción Comunal: JAC: Nuestra Señora del Rosario.

Municipio: CHÍA – CUNDINAMARCA

Vereda/Barrio: El Rosario.

Fecha de Diligenciamiento: 19 de Septiembre 2025

Nombre del Presidente: Martha Judith Cuesta Montañez

Teléfono de Contacto: 3132550004

Correo Electrónico: marthacuestam@hotmail.es

KIT DE DOTACIÓN SELECCIONADO:

Nº 2

Martha Montañez
FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Martha Judith Cuesta Montañez

REPRESENTANTE LEGAL (JAC): N.S. Señora Del Rosario.

C.C: 40023673 **DE** TUNJA, **DEPARTAMENTO:** Boyacá

TELÉFONO: 3132550004

CORREO: marthacuestam@hotmail.es



Gobernación de
Cundinamarca

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

18 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
CHÍA, CUNDINAMARCA

ASUNTO: IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE DOTACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

Este formato tiene como objetivo documentar e identificar la necesidad más relevante de las Juntas de Acción Comunal (JAC) para el desarrollo de su ejercicio comunal. La información recopilada será utilizada para llevar a cabo la trazabilidad del convenio a firmar con la Alcaldía Municipal y el IDACO. El representante legal de la JAC debe diligenciar y firmar este formato para registrar la elección de dotación o equipamiento en el marco del convenio con la Alcaldía Municipal y el IDACO.

Yo, CARLOS RAMON RODRIGUEZ QUINCHE, identificado con cédula de ciudadanía 17099616 de BOGOTÁ, en mi calidad de Presidente de

la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: LAURA VICUÑA.

CERTIFICO que la información proporcionada en este documento es verídica y refleja las necesidades reales de nuestra comunidad. Así mismo, manifiesto que estos son los elementos que deseamos recibir en la dotación otorgada por el Instituto Departamental de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca y la Alcaldía Municipal.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: LAURA VICUÑA.

Nombre de la Junta de Acción Comunal: JAC: LAURA VICUÑA.

Municipio: CHÍA – CUNDINAMARCA

Vereda/Barrio: LAURA VICUÑA.

Fecha de Diligenciamiento: 18 SEPTIEMBRE 2025

Nombre del Presidente: CARLOS RAMON RODRIGUEZ QUINCHE

Teléfono de Contacto: 3124812215

Correo Electrónico: C.Quinche08@gmail.com.

KIT DE DOTACIÓN SELECCIONADO:	<u>2</u>
--------------------------------------	----------

[Firma]
FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Carlos Ramon Rodriguez Quinche

REPRESENTANTE LEGAL (JAC): Carlos Ramon Rodriguez Quinche

C.C: 17099616 **DE** Bogotá **DEPARTAMENTO:** Cundinamarca

TELÉFONO: 3124812215

CORREO: C.Quinche08@gmail.com



Gobernación de
Cundinamarca

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

19 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
CHÍA, CUNDINAMARCA

ASUNTO: IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE DOTACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

Este formato tiene como objetivo documentar e identificar la necesidad más relevante de las Juntas de Acción Comunal (JAC) para el desarrollo de su ejercicio comunal. La información recopilada será utilizada para llevar a cabo la trazabilidad del convenio a firmar con la Alcaldía Municipal y el IDACO. El representante legal de la JAC debe diligenciar y firmar este formato para registrar la elección de dotación o equipamiento en el marco del convenio con la Alcaldía Municipal y el IDACO.

Yo, Carolina Valderama Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía 35196433 de Chía, en mi calidad de Presidente de

la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: de la Alegria, sector Laura Vicuña, CERTIFICO que la información proporcionada en este documento es verídica y refleja las necesidades reales de nuestra comunidad. Así mismo, manifiesto que estos son los elementos que deseamos recibir en la dotación otorgada por el Instituto Departamental de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca y la Alcaldía Municipal.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: la Alegria, Laura Vicuña

Nombre de la Junta de Acción Comunal: JAC: La Alegria, sector Laura Vicuña

Municipio: CHÍA – CUNDINAMARCA

Vereda/Barrio: La Alegria sector Laura Vicuña

Fecha de Diligenciamiento: 19 de Septiembre de 2025

Nombre del Presidente: Carolina Valderama Sánchez

Teléfono de Contacto: 3014394162

Correo Electrónico: carovalderamafoto@gmail.com/ jac.alegria.chia@gmail.com

KIT DE DOTACIÓN SELECCIONADO:

#6

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Carolina Valderama Sánchez

REPRESENTANTE LEGAL (JAC): La Alegria, sector Laura Vicuña

C.C: 35.196.433 **DE** Chía, **DEPARTAMENTO:** Cundinamarca

TELÉFONO: 3014394162

CORREO: jac.alegria.chia@gmail.com



**Gobernación de
Cundinamarca**

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

18 DE Septiembre DEL 2025
CHÍA, CUNDINAMARCA

ASUNTO: IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE DOTACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

Este formato tiene como objetivo documentar e identificar la necesidad más relevante de las Juntas de Acción Comunal (JAC) para el desarrollo de su ejercicio comunal. La información recopilada será utilizada para llevar a cabo la trazabilidad del convenio a firmar con la Alcaldía Municipal y el IDACO. El representante legal de la JAC debe diligenciar y firmar este formato para registrar la elección de dotación o equipamiento en el marco del convenio con la Alcaldía Municipal y el IDACO.

Yo, Luis Fernando Parrao González, identificado con cédula de ciudadanía 80.496.978 de CHIA, en mi calidad de Presidente de

la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: Fagua

CERTIFICO que la información proporcionada en este documento es verídica y refleja las necesidades reales de nuestra comunidad. Así mismo, manifiesto que estos son los elementos que deseamos recibir en la dotación otorgada por el Instituto Departamental de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca y la Alcaldía Municipal.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: FAGUA

Nombre de la Junta de Acción Comunal: **JAC:** Vereda Fagua

Municipio: **CHÍA – CUNDINAMARCA**

Vereda/Barrio: Vereda Fagua

Fecha de Diligenciamiento: 18 de Septiembre 2025

Nombre del Presidente: Luis Fernando Parrao González

Teléfono de Contacto: 3142474304

Correo Electrónico: JACFAGUA@gmail.com

KIT DE DOTACIÓN SELECCIONADO:	<u>#3</u>
--------------------------------------	-----------

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Luis Fernando Parrao G.

REPRESENTANTE LEGAL (JAC): Luis Fernando Parrao G.

C.C: 80496978 **DE** CHIA **DEPARTAMENTO:** Cundinamarca

TELÉFONO: 3142474304

CORREO: latera105274@gmail



Gobernación de
Cundinamarca

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

19 DE Septiembre DEL 2025
CHÍA, CUNDINAMARCA

ASUNTO: IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE DOTACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

Este formato tiene como objetivo documentar e identificar la necesidad más relevante de las Juntas de Acción Comunal (JAC) para el desarrollo de su ejercicio comunal. La información recopilada será utilizada para llevar a cabo la trazabilidad del convenio a firmar con la Alcaldía Municipal y el IDACO. El representante legal de la JAC debe diligenciar y firmar este formato para registrar la elección de dotación o equipamiento en el marco del convenio con la Alcaldía Municipal y el IDACO.

Yo, Hector Rojas Caba, identificado con cédula de ciudadanía 80496276 de Chía, en mi calidad de Presidente de

la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL:** de la Vereda Tiquiza

CERTIFICO que la información proporcionada en este documento es verídica y refleja las necesidades reales de nuestra comunidad. Así mismo, manifiesto que estos son los elementos que deseamos recibir en la dotación otorgada por el Instituto Departamental de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca y la Alcaldía Municipal.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: Tiquiza

Nombre de la Junta de Acción Comunal: **JAC:** Vereda Tiquiza

Municipio: **CHÍA – CUNDINAMARCA**

Vereda/Barrio: Tiquiza

Fecha de Diligenciamiento: Sept 19 de 2025

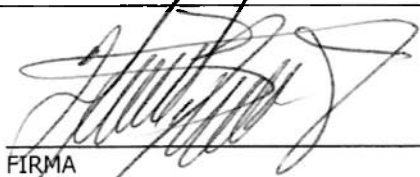
Nombre del Presidente: Hector Rojas Caba

Teléfono de Contacto: 3202731083

Correo Electrónico: hrojasarte21@gmail.com

KIT DE DOTACIÓN SELECCIONADO:

KIT 1



FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Hector Rojas Caba

REPRESENTANTE LEGAL (JAC): Hector Rojas Caba

C.C: 80496276 **DE** Chía, **DEPARTAMENTO:** Cundinamarca

TELÉFONO: 3202731083

CORREO: hrojasarte21@gmail.com



Gobernación de
Cundinamarca

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

21 DE Septiembre DEL 2025
CHÍA, CUNDINAMARCA

ASUNTO: IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE DOTACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

Este formato tiene como objetivo documentar e identificar la necesidad más relevante de las Juntas de Acción Comunal (JAC) para el desarrollo de su ejercicio comunal. La información recopilada será utilizada para llevar a cabo la trazabilidad del convenio a firmar con la Alcaldía Municipal y el IDACO. El representante legal de la JAC debe diligenciar y firmar este formato para registrar la elección de dotación o equipamiento en el marco del convenio con la Alcaldía Municipal y el IDACO.

Yo, Luis Alejandro Chavez S, identificado con cédula de ciudadanía 80.497.291 de CHIA, en mi calidad de Presidente de

la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: Forquetá

CERTIFICO que la información proporcionada en este documento es verídica y refleja las necesidades reales de nuestra comunidad. Así mismo, manifiesto que estos son los elementos que deseamos recibir en la dotación otorgada por el Instituto Departamental de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca y la Alcaldía Municipal.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: Vereda Forquetá

Nombre de la Junta de Acción Comunal: JAC: Forquetá

Municipio: CHÍA – CUNDINAMARCA

Vereda/Barrio: Forquetá Sector El Colegio

Fecha de Diligenciamiento: 21 Septiembre 2025

Nombre del Presidente: Luis Alejandro Chavez S.

Teléfono de Contacto: 3112293772

Correo Electrónico: Jacforquetano@gmail.com

KIT DE DOTACIÓN SELECCIONADO:

3

*

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Luis Alejandro Chavez S.

REPRESENTANTE LEGAL (JAC): Luis Alejandro Chavez S.

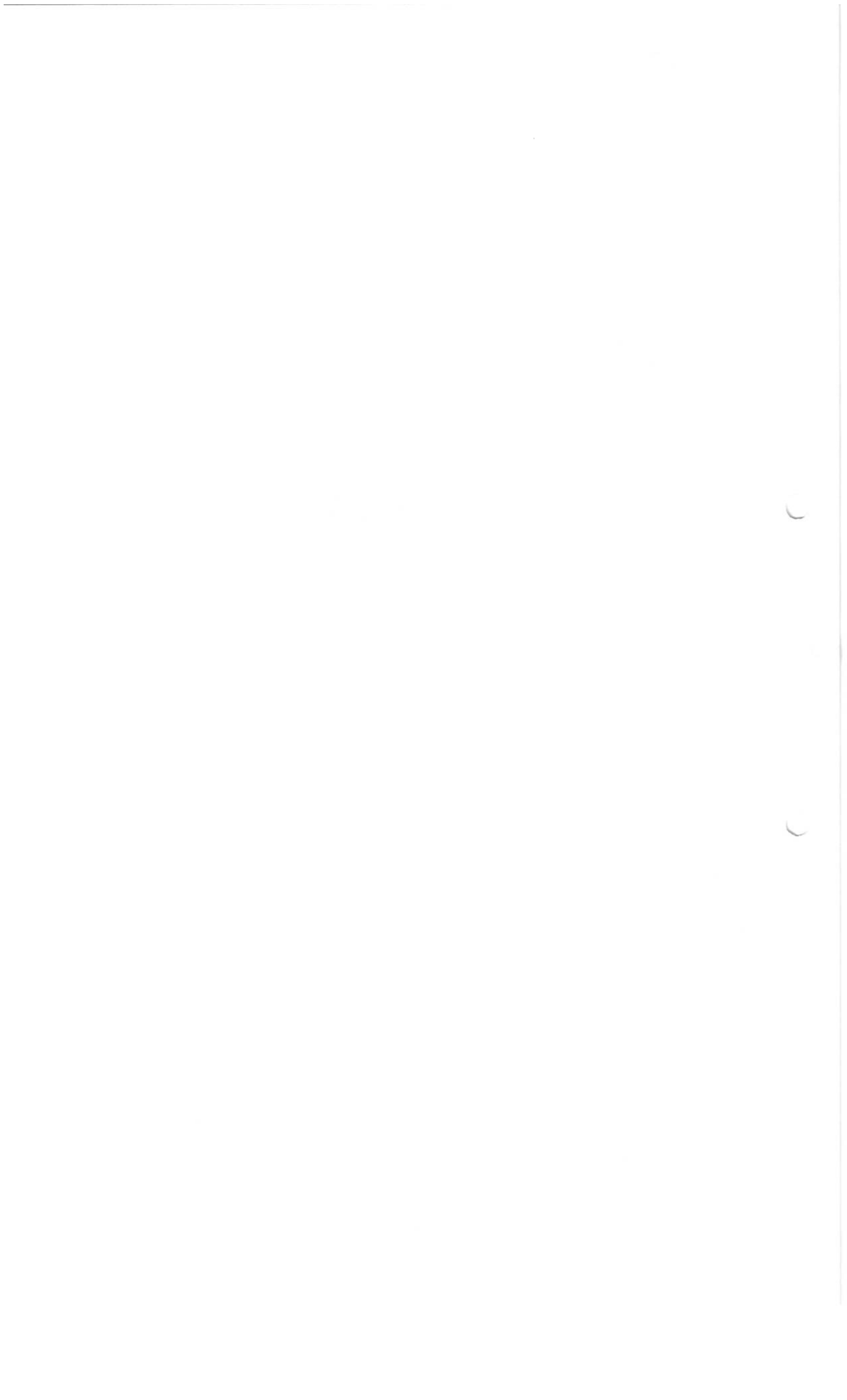
C.C: 80497291 DE CHIA, DEPARTAMENTO: Cundinamarca

TELÉFONO: 3112293772

CORREO: Jacforquetano@gmail.com



Gobernación de
Cundinamarca



FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

18 DE Septiembre DEL 2025
CHÍA, CUNDINAMARCA

ASUNTO: IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE DOTACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

Este formato tiene como objetivo documentar e identificar la necesidad más relevante de las Juntas de Acción Comunal (JAC) para el desarrollo de su ejercicio comunal. La información recopilada será utilizada para llevar a cabo la trazabilidad del convenio a firmar con la Alcaldía Municipal y el IDACO. El representante legal de la JAC debe diligenciar y firmar este formato para registrar la elección de dotación o equipamiento en el marco del convenio con la Alcaldía Municipal y el IDACO.

Yo, Luz Stella Ceron Montano, identificado con cédula de ciudadanía 39 558 918 de Girardot, en mi calidad de Presidente de

la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL:** Fonqueta Sector II

CERTIFICO que la información proporcionada en este documento es verídica y refleja las necesidades reales de nuestra comunidad. Así mismo, manifiesto que estos son los elementos que deseamos recibir en la dotación otorgada por el Instituto Departamental de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca y la Alcaldía Municipal.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: Fonqueta Sector II

Nombre de la Junta de Acción Comunal: **JAC:** Fonqueta Sector II

Municipio: **CHÍA – CUNDINAMARCA**

Vereda/Barrio: Vereda Fonqueta Sector II

Fecha de Diligenciamiento: 18 de Septiembre de 2025

Nombre del Presidente: Luz Stella Ceron Montano

Teléfono de Contacto: 310 580 0432

Correo Electrónico: jac.fonqueta02@gmail.com

KIT DE DOTACIÓN SELECCIONADO:

3.

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Luz Stella Ceron Montano

REPRESENTANTE LEGAL (JAC): Luz Stella Ceron Montano

C.C: 39 558 918 **DE** Girardot **DEPARTAMENTO:** Cundinamarca

TELÉFONO: 310 580 0432

CORREO: jac.fonqueta02@gmail.com



Gobernación de
Cundinamarca

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

19 DE Septiembre DEL 2025
CHÍA, CUNDINAMARCA

ASUNTO: IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE DOTACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

Este formato tiene como objetivo documentar e identificar la necesidad más relevante de las Juntas de Acción Comunal (JAC) para el desarrollo de su ejercicio comunal. La información recopilada será utilizada para llevar a cabo la trazabilidad del convenio a firmar con la Alcaldía Municipal y el IDACO. El representante legal de la JAC debe diligenciar y firmar este formato para registrar la elección de dotación o equipamiento en el marco del convenio con la Alcaldía Municipal y el IDACO.

Yo, Laura Nathaly Vasquez Moncada, identificado con cédula de ciudadanía 1072661552 de Chía, en mi calidad de Presidente de

la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL:** Cerca de Piedra

CERTIFICO que la información proporcionada en este documento es verídica y refleja las necesidades reales de nuestra comunidad. Así mismo, manifiesto que estos son los elementos que deseamos recibir en la dotación otorgada por el Instituto Departamental de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca y la Alcaldía Municipal.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: Cerca de Piedra

Nombre de la Junta de Acción Comunal: **JAC:** Cerca de Piedra

Municipio: **CHÍA – CUNDINAMARCA**

Vereda/Barrio: Vereda Cerca de Piedra

Fecha de Diligenciamiento: 19 de Septiembre de 2025

Nombre del Presidente: Laura Nathaly Vasquez Moncada

Teléfono de Contacto: 312 386 9961

Correo Electrónico: JACVEREDACERCADEPIEDRA@gmail.com

KIT DE DOTACIÓN SELECCIONADO:

4.

Laura Vasquez

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Laura Nathaly Vasquez Moncada

REPRESENTANTE LEGAL (JAC): Laura Nathaly Vasquez Moncada

C.C: 1072661552 **DE** Chía, **DEPARTAMENTO:** Cundinamarca

TELÉFONO: 312 386 9961

CORREO: JACVEREDACERCADEPIEDRA@gmail.com



Gobernación de
Cundinamarca

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

19 DE Septiembre DEL 2025
CHÍA, CUNDINAMARCA

ASUNTO: IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE DOTACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

Este formato tiene como objetivo documentar e identificar la necesidad más relevante de las Juntas de Acción Comunal (JAC) para el desarrollo de su ejercicio comunal. La información recopilada será utilizada para llevar a cabo la trazabilidad del convenio a firmar con la Alcaldía Municipal y el IDACO. El representante legal de la JAC debe diligenciar y firmar este formato para registrar la elección de dotación o equipamiento en el marco del convenio con la Alcaldía Municipal y el IDACO.

Yo, William Enrique Bossa, identificado con cédula de ciudadanía 80401061 de Chía, en mi calidad de Presidente de

la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL:** Cerca de Piedra - la Libertad

CERTIFICO que la información proporcionada en este documento es verídica y refleja las necesidades reales de nuestra comunidad. Así mismo, manifiesto que estos son los elementos que deseamos recibir en la dotación otorgada por el Instituto Departamental de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca y la Alcaldía Municipal.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: Cerca de Piedra - la Libertad

Nombre de la Junta de Acción Comunal: **JAC:** Cerca de Piedra Sector la Libertad.

Municipio: **CHÍA – CUNDINAMARCA**

Vereda/Barrio: Vereda Cerca de Piedra.

Fecha de Diligenciamiento: 19 de Septiembre de 2025.

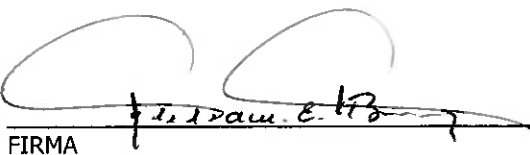
Nombre del Presidente: William Enrique Bossa.

Teléfono de Contacto: 311 468 66 79.

Correo Electrónico: juntacercadepiedralalibertad@gmail.com.

KIT DE DOTACIÓN SELECCIONADO:

2.


FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: William Enrique Bossa.

REPRESENTANTE LEGAL (JAC): William Enrique Bossa.

C.C: 80401061 **DE** Chía, **DEPARTAMENTO:** Cundinamarca.

TELÉFONO: 311 468 66 79.

CORREO: juntacercadepiedralalibertad@gmail.com.



Gobernación de
Cundinamarca

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

18 DE Septiembre DEL 2025
CHÍA, CUNDINAMARCA

ASUNTO: IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE DOTACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

Este formato tiene como objetivo documentar e identificar la necesidad más relevante de las Juntas de Acción Comunal (JAC) para el desarrollo de su ejercicio comunal. La información recopilada será utilizada para llevar a cabo la trazabilidad del convenio a firmar con la Alcaldía Municipal y el IDACO. El representante legal de la JAC debe diligenciar y firmar este formato para registrar la elección de dotación o equipamiento en el marco del convenio con la Alcaldía Municipal y el IDACO.

Yo, Miguel Antonio Vargas Rojas, identificado con cédula de ciudadanía 13.808.512 de Bucaramanga, en mi calidad de Presidente de

la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: La Primavera

CERTIFICO que la información proporcionada en este documento es verídica y refleja las necesidades reales de nuestra comunidad. Así mismo, manifiesto que estos son los elementos que deseamos recibir en la dotación otorgada por el Instituto Departamental de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca y la Alcaldía Municipal.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: Barrio La Primavera

Nombre de la Junta de Acción Comunal: **JAC:** Barrio La Primavera

Municipio: **CHÍA – CUNDINAMARCA**

Vereda/Barrio: Primavera

Fecha de Diligenciamiento: 18 de Septiembre

Nombre del Presidente: Miguel Antonio Vargas Rojas

Teléfono de Contacto: 3132238799

Correo Electrónico: ComunalPrimavera@gmail.com

KIT DE DOTACIÓN SELECCIONADO:	<u>1</u>
--------------------------------------	----------

[Firma]
FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Miguel Antonio Vargas Rojas

REPRESENTANTE LEGAL (JAC): Miguel Antonio Vargas Rojas

C.C: 13 808512 **DE** Bucaramanga, **DEPARTAMENTO:** Santander

TELÉFONO: 3132238799

CORREO: comunalprimavera@gmail.com



Gobernación de
Cundinamarca

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

19 DE Septiembre. DEL 2025
CHÍA, CUNDINAMARCA

ASUNTO: IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE DOTACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

Este formato tiene como objetivo documentar e identificar la necesidad más relevante de las Juntas de Acción Comunal (JAC) para el desarrollo de su ejercicio comunal. La información recopilada será utilizada para llevar a cabo la trazabilidad del convenio a firmar con la Alcaldía Municipal y el IDACO. El representante legal de la JAC debe diligenciar y firmar este formato para registrar la elección de dotación o equipamiento en el marco del convenio con la Alcaldía Municipal y el IDACO.

Yo, Emilia Pedraza de Pardo, identificado con cédula de ciudadanía 41 364 804 de Bogotá, en mi calidad de Presidente de

la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL:** Bachue

CERTIFICO que la información proporcionada en este documento es verídica y refleja las necesidades reales de nuestra comunidad. Así mismo, manifiesto que estos son los elementos que deseamos recibir en la dotación otorgada por el Instituto Departamental de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca y la Alcaldía Municipal.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: Bachue

Nombre de la Junta de Acción Comunal: **JAC:** Bachue

Municipio: **CHÍA – CUNDINAMARCA**

Vereda/Barrio: Barrio Bachue

Fecha de Diligenciamiento: 19 de Septiembre de 2025

Nombre del Presidente: Emilia Pedraza de Pardo

Teléfono de Contacto: 311 2721729

Correo Electrónico: _____

KIT DE DOTACIÓN SELECCIONADO:

7.

Emilia Pedraza de Pardo
FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Emilia Pedraza de Pardo

REPRESENTANTE LEGAL (JAC): Emilia Pedraza de Pardo

C.C: 41 364 804 **DE** Bogotá, **DEPARTAMENTO:** D.C.

TELÉFONO: 311 2721729

CORREO: juntabachue82@hotmail.com



Gobernación de
Cundinamarca

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

18 DE Septiembre DEL 2025
CHÍA, CUNDINAMARCA

ASUNTO: IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE DOTACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

Este formato tiene como objetivo documentar e identificar la necesidad más relevante de las Juntas de Acción Comunal (JAC) para el desarrollo de su ejercicio comunal. La información recopilada será utilizada para llevar a cabo la trazabilidad del convenio a firmar con la Alcaldía Municipal y el IDACO. El representante legal de la JAC debe diligenciar y firmar este formato para registrar la elección de dotación o equipamiento en el marco del convenio con la Alcaldía Municipal y el IDACO.

Yo, Teresa Canasto Narvaez, identificado con cédula de ciudadanía 35472238 de Chía, en mi calidad de Presidente de

la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL:** Chilacos

CERTIFICO que la información proporcionada en este documento es verídica y refleja las necesidades reales de nuestra comunidad. Así mismo, manifiesto que estos son los elementos que deseamos recibir en la dotación otorgada por el Instituto Departamental de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca y la Alcaldía Municipal.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: Chilacos

Nombre de la Junta de Acción Comunal: **JAC:** Barrio los Chilacos

Municipio: **CHÍA – CUNDINAMARCA**

Vereda/Barrio: Barrio los Chilacos

Fecha de Diligenciamiento: 18 de Septiembre de 2025

Nombre del Presidente: Teresa Canasto Narvaez

Teléfono de Contacto: 312 578 8423

Correo Electrónico: jacchilacos2020@gmail.com

KIT DE DOTACIÓN SELECCIONADO:	<u># 6</u>
--------------------------------------	------------

FIRMA


NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Teresa Canasto Narvaez

REPRESENTANTE LEGAL (JAC): Teresa Canasto Narvaez

C.C: 35472238 **DE** Chía, **DEPARTAMENTO:** Cundinamarca

TELÉFONO: 312 578 8423

CORREO: tarasaca64@hotmail.com



Gobernación de
Cundinamarca

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

19 DE Septiembre DEL 2025
CHÍA, CUNDINAMARCA

ASUNTO: IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE DOTACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

Este formato tiene como objetivo documentar e identificar la necesidad más relevante de las Juntas de Acción Comunal (JAC) para el desarrollo de su ejercicio comunal. La información recopilada será utilizada para llevar a cabo la trazabilidad del convenio a firmar con la Alcaldía Municipal y el IDACO. El representante legal de la JAC debe diligenciar y firmar este formato para registrar la elección de dotación o equipamiento en el marco del convenio con la Alcaldía Municipal y el IDACO.

Yo, Sandra Patricia Garavito Moreno identificado con cédula de ciudadanía 52032759 de Bogotá, en mi calidad de Presidente de

la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: San Francisco,

CERTIFICO que la información proporcionada en este documento es verídica y refleja las necesidades reales de nuestra comunidad. Así mismo, manifiesto que estos son los elementos que deseamos recibir en la dotación otorgada por el Instituto Departamental de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca y la Alcaldía Municipal.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: Barrio San Francisco

Nombre de la Junta de Acción Comunal: **JAC:** San Francisco

Municipio: **CHÍA – CUNDINAMARCA**

Vereda/Barrio: San Francisco

Fecha de Diligenciamiento: 19 - septiembre 2025

Nombre del Presidente: Sandra Patricia Garavito Moreno

Teléfono de Contacto: 323 320 5351

Correo Electrónico: jacsanfranciscochia2012@gmail.com

KIT DE DOTACIÓN SELECCIONADO:

2

Sandra Patricia Garavito Moreno
FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Sandra Patricia Garavito Moreno

REPRESENTANTE LEGAL (JAC): San Francisco

C.C: 52032759 **DE** Bogotá, **DEPARTAMENTO:** Cundinamarca

TELÉFONO: 323 320 5351

CORREO: jacsanfranciscochia2012@gmail.com



Gobernación de
Cundinamarca

The first part of the paper discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It is essential for the business to have a clear and concise record of all income and expenses. This will allow the business to track its financial performance over time and identify areas for improvement. The second part of the paper discusses the importance of maintaining accurate records of all assets and liabilities. This will allow the business to track its net worth over time and identify areas for improvement. The third part of the paper discusses the importance of maintaining accurate records of all debts and obligations. This will allow the business to track its financial obligations over time and identify areas for improvement. The fourth part of the paper discusses the importance of maintaining accurate records of all taxes and other legal obligations. This will allow the business to track its financial obligations over time and identify areas for improvement. The fifth part of the paper discusses the importance of maintaining accurate records of all other financial information. This will allow the business to track its financial performance over time and identify areas for improvement.

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

18 DE Septiembre DEL 2025
CHÍA, CUNDINAMARCA

ASUNTO: IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE DOTACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

Este formato tiene como objetivo documentar e identificar la necesidad más relevante de las Juntas de Acción Comunal (JAC) para el desarrollo de su ejercicio comunal. La información recopilada será utilizada para llevar a cabo la trazabilidad del convenio a firmar con la Alcaldía Municipal y el IDACO. El representante legal de la JAC debe diligenciar y firmar este formato para registrar la elección de dotación o equipamiento en el marco del convenio con la Alcaldía Municipal y el IDACO.

Yo, Nubia Estela Carrión León, identificado con cédula de ciudadanía 35.478.806 de Chía, en mi calidad de Presidente de

la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL:** Delicias Sur

CERTIFICO que la información proporcionada en este documento es verídica y refleja las necesidades reales de nuestra comunidad. Así mismo, manifiesto que estos son los elementos que deseamos recibir en la dotación otorgada por el Instituto Departamental de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca y la Alcaldía Municipal.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: Delicias Sur

Nombre de la Junta de Acción Comunal: **JAC:** Delicias Sur

Municipio: **CHÍA – CUNDINAMARCA**

Vereda/Barrio: Delicias Sur - cu 18 H 1-42 Int 2 E

Fecha de Diligenciamiento: 18 de Septiembre

Nombre del Presidente: Nubia Estela Carrión León

Teléfono de Contacto: 313 3277369 - 3184845027

Correo Electrónico: Nubia_Carrión@hotmail.com

KIT DE DOTACIÓN SELECCIONADO:	<u>7</u>
--------------------------------------	----------

Nubia Estela Carrión León
FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Nubia Estela Carrión León

REPRESENTANTE LEGAL (JAC): Nubia Estela Carrión León

C.C: 35478806 **DE** Chía, **DEPARTAMENTO:** Cundinamarca

TELÉFONO: 318 48 45027

CORREO: nubia_Carrión@hotmail.com



Gobernación de
Cundinamarca

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

18 DE Septiembre DEL 2025
CHÍA, CUNDINAMARCA

ASUNTO: IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE DOTACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

Este formato tiene como objetivo documentar e identificar la necesidad más relevante de las Juntas de Acción Comunal (JAC) para el desarrollo de su ejercicio comunal. La información recopilada será utilizada para llevar a cabo la trazabilidad del convenio a firmar con la Alcaldía Municipal y el IDACO. El representante legal de la JAC debe diligenciar y firmar este formato para registrar la elección de dotación o equipamiento en el marco del convenio con la Alcaldía Municipal y el IDACO.

Yo, Ingrid Viviana Colorado Tinjaca, identificado con cédula de ciudadanía 1072640848 de Chía, en mi calidad de Presidente de

la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL:** Verbabuena Sector bajo.

CERTIFICO que la información proporcionada en este documento es verídica y refleja las necesidades reales de nuestra comunidad. Así mismo, manifiesto que estos son los elementos que deseamos recibir en la dotación otorgada por el Instituto Departamental de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca y la Alcaldía Municipal.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: Verbabuena bajo

Nombre de la Junta de Acción Comunal: **JAC:** Verbabuena Sector Bajo.

Municipio: **CHÍA – CUNDINAMARCA**

Vereda/Barrio: Verbabuena.

Fecha de Diligenciamiento: 18 de Septiembre de 2025.

Nombre del Presidente: Ingrid Viviana Colorado Tinjaca.

Teléfono de Contacto: 320 342 9751.

Correo Electrónico: jac.verbabuena.sectorbajo@gmail.com.

KIT DE DOTACIÓN SELECCIONADO:

8.

Ingrid Viviana Colorado Tinjaca
FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Ingrid Viviana Colorado Tinjaca.

REPRESENTANTE LEGAL (JAC): Ingrid Viviana Colorado Tinjaca.

C.C: 1072640848 **DE** Chía, **DEPARTAMENTO:** Cundinamarca

TELÉFONO: 320 342 9751.

CORREO: jac.verbabuena.sectorbajo@gmail.com.



Gobernación de
Cundinamarca

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

19 DE Septiembre DEL 2025
CHÍA, CUNDINAMARCA

ASUNTO: IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE DOTACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

Este formato tiene como objetivo documentar e identificar la necesidad más relevante de las Juntas de Acción Comunal (JAC) para el desarrollo de su ejercicio comunal. La información recopilada será utilizada para llevar a cabo la trazabilidad del convenio a firmar con la Alcaldía Municipal y el IDACO. El representante legal de la JAC debe diligenciar y firmar este formato para registrar la elección de dotación o equipamiento en el marco del convenio con la Alcaldía Municipal y el IDACO.

Yo, Alir Alexander Quintana V., identificado con cédula de ciudadanía 1072647797 de CHIA, en mi calidad de Presidente de

la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: Vereda Yerbabuena,

CERTIFICO que la información proporcionada en este documento es verídica y refleja las necesidades reales de nuestra comunidad. Así mismo, manifiesto que estos son los elementos que deseamos recibir en la dotación otorgada por el Instituto Departamental de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca y la Alcaldía Municipal.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: Vereda Yerbabuena

Nombre de la Junta de Acción Comunal: **JAC:** Vereda Yerbabuena

Municipio: **CHÍA – CUNDINAMARCA**

Vereda/Barrio: Yerbabuena alta

Fecha de Diligenciamiento: 19/Septiembre/2025

Nombre del Presidente: Alir Alexander Quintana V.

Teléfono de Contacto: 3134094518

Correo Electrónico: y.jac.yerbabuenaalta@gmail.com

KIT DE DOTACIÓN SELECCIONADO:	<u>3</u>
--------------------------------------	----------

* Alir Alexander Quintana V.
FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Alir Alexander Quintana V.

REPRESENTANTE LEGAL (JAC): Alir Alexander Quintana V.

c.c: 1072647797 **DE** CHIA, **DEPARTAMENTO:** Cundinamarca

TELÉFONO: 3134094518

CORREO: yac.yerbabuenaalta@gmail.com



Gobernación de
Cundinamarca

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

19 DE Septiembre DEL 2025
CHÍA, CUNDINAMARCA

ASUNTO: IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE DOTACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

Este formato tiene como objetivo documentar e identificar la necesidad más relevante de las Juntas de Acción Comunal (JAC) para el desarrollo de su ejercicio comunal. La información recopilada será utilizada para llevar a cabo la trazabilidad del convenio a firmar con la Alcaldía Municipal y el IDACO. El representante legal de la JAC debe diligenciar y firmar este formato para registrar la elección de dotación o equipamiento en el marco del convenio con la Alcaldía Municipal y el IDACO.

Yo, Marco Antonio Castañeda Sarmiento, identificado con cédula de ciudadanía 1072638447 de Chía, en mi calidad de Presidente de

la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL:** Fusca

CERTIFICO que la información proporcionada en este documento es verídica y refleja las necesidades reales de nuestra comunidad. Así mismo, manifiesto que estos son los elementos que deseamos recibir en la dotación otorgada por el Instituto Departamental de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca y la Alcaldía Municipal.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: Fusca

Nombre de la Junta de Acción Comunal: **JAC:** Fusca

Municipio: **CHÍA – CUNDINAMARCA**

Vereda/Barrio: Vrd. Fusca sector torpila

Fecha de Diligenciamiento: 19-Septiembre 2025

Nombre del Presidente: Marco Antonio Castañeda Sarmiento

Teléfono de Contacto: 301 7454 620

Correo Electrónico: marcoantoniocastaneda244@gmail.com

KIT DE DOTACIÓN SELECCIONADO:	<u>6</u>
--------------------------------------	----------

Marco A. Castañeda S.
FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Marco Antonio Castañeda Sarmiento

REPRESENTANTE LEGAL (JAC): Marco Antonio Castañeda Sarmiento

C.C: 1072638447 **DE** Chía, **DEPARTAMENTO:** Cundinamarca

TELÉFONO: 301 7454 620

CORREO: marcoantoniocastaneda244@gmail.com



Gobernación de
Cundinamarca

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

19 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
CHÍA, CUNDINAMARCA

ASUNTO: IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE DOTACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

Este formato tiene como objetivo documentar e identificar la necesidad más relevante de las Juntas de Acción Comunal (JAC) para el desarrollo de su ejercicio comunal. La información recopilada será utilizada para llevar a cabo la trazabilidad del convenio a firmar con la Alcaldía Municipal y el IDACO. El representante legal de la JAC debe diligenciar y firmar este formato para registrar la elección de dotación o equipamiento en el marco del convenio con la Alcaldía Municipal y el IDACO.

Yo, CHRISTIAN BERTAGNINI SCHLAPPKOHL, identificado con cédula de ciudadanía 80400575 de CHÍA, en mi calidad de Presidente de

la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: TORCA

CERTIFICO que la información proporcionada en este documento es verídica y refleja las necesidades reales de nuestra comunidad. Así mismo, manifiesto que estos son los elementos que deseamos recibir en la dotación otorgada por el Instituto Departamental de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca y la Alcaldía Municipal.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: TORCA

Nombre de la Junta de Acción Comunal: **JAC:** TORCA

Municipio: **CHÍA – CUNDINAMARCA**

Vereda/Barrio: FUSCA SECTOR TORCA

Fecha de Diligenciamiento: 19 SEPTIEMBRE 2025

Nombre del Presidente: CHRISTIAN BERTAGNINI SCHLAPPKOHL

Teléfono de Contacto: 315 8101493

Correo Electrónico: cbertagnini@yahoo.com

KIT DE DOTACIÓN SELECCIONADO:

#4

Christian Bertagnini
FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: CHRISTIAN BERTAGNINI S.

REPRESENTANTE LEGAL (JAC): TORCA

C.C: 80400575 **DE** CHÍA, **DEPARTAMENTO:** CUNDINAMARCA

TELÉFONO: 315 8101493

CORREO: jacdetorca@gmail.com.



Gobernación de
Cundinamarca

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

19 DE Septiembre. DEL 2025
CHÍA, CUNDINAMARCA

ASUNTO: IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE DOTACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

Este formato tiene como objetivo documentar e identificar la necesidad más relevante de las Juntas de Acción Comunal (JAC) para el desarrollo de su ejercicio comunal. La información recopilada será utilizada para llevar a cabo la trazabilidad del convenio a firmar con la Alcaldía Municipal y el IDACO. El representante legal de la JAC debe diligenciar y firmar este formato para registrar la elección de dotación o equipamiento en el marco del convenio con la Alcaldía Municipal y el IDACO.

Yo, Leonardo Castañeda, identificado con cédula de ciudadanía 94379808 de cali, en mi calidad de Presidente de

la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL:** Delicias Norte,

CERTIFICO que la información proporcionada en este documento es verídica y refleja las necesidades reales de nuestra comunidad. Así mismo, manifiesto que estos son los elementos que deseamos recibir en la dotación otorgada por el Instituto Departamental de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca y la Alcaldía Municipal.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: las delicias norte

Nombre de la Junta de Acción Comunal: **JAC:** las Delicias Norte

Municipio: **CHÍA – CUNDINAMARCA**

Vereda/Barrio: Las Delicias Norte

Fecha de Diligenciamiento: 19 Sep 2025

Nombre del Presidente: Jaime Leonardo Castañeda

Teléfono de Contacto: 3007610218

Correo Electrónico: idcat 8366@gmail.com

KIT DE DOTACIÓN SELECCIONADO:

6

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Jaime Leonardo Castañeda

REPRESENTANTE LEGAL (JAC): Jaime Leonardo Castañeda

C.C: 94379808 **DE** cali, **DEPARTAMENTO:** valle

TELÉFONO: 3007610218

CORREO: idcat 8366@gmail.com



Gobernación de
Cundinamarca

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

20 DE Septiembre DEL 2025
CHÍA, CUNDINAMARCA

ASUNTO: IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE DOTACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

Este formato tiene como objetivo documentar e identificar la necesidad más relevante de las Juntas de Acción Comunal (JAC) para el desarrollo de su ejercicio comunal. La información recopilada será utilizada para llevar a cabo la trazabilidad del convenio a firmar con la Alcaldía Municipal y el IDACO. El representante legal de la JAC debe diligenciar y firmar este formato para registrar la elección de dotación o equipamiento en el marco del convenio con la Alcaldía Municipal y el IDACO.

Yo, Victor Manuel Baracaldo Vargas, identificado con cédula de ciudadanía 79186534 de Cajicá, en mi calidad de Presidente de

la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL:** Vivir Mejor II

CERTIFICO que la información proporcionada en este documento es verídica y refleja las necesidades reales de nuestra comunidad. Así mismo, manifiesto que estos son los elementos que deseamos recibir en la dotación otorgada por el Instituto Departamental de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca y la Alcaldía Municipal.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: Vivir Mejor II

Nombre de la Junta de Acción Comunal: **JAC:** Vivir Mejor II

Municipio: **CHÍA – CUNDINAMARCA**

Vereda/Barrio: Chilacos

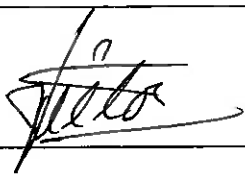
Fecha de Diligenciamiento: 20-Septiembre de 2025

Nombre del Presidente: Victor Manuel Baracaldo Vargas

Teléfono de Contacto: 3188076896

Correo Electrónico: Jac.vivirmejor2@gmail.com

KIT DE DOTACIÓN SELECCIONADO:	<u>Kit. # 1</u>
--------------------------------------	-----------------



FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Victor Manuel Baracaldo Vargas

REPRESENTANTE LEGAL (JAC): Victor Manuel Baracaldo Vargas

c.c: 79186534 **DE** Cajicá, **DEPARTAMENTO:** Cundinamarca

TELÉFONO: 3188076896

CORREO: Jac.vivirmejor2@gmail.com



Gobernación de
Cundinamarca

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

18, Septiembre, DEL 2025
CHÍA, CUNDINAMARCA

ASUNTO: IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE DOTACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

Este formato tiene como objetivo documentar e identificar la necesidad más relevante de las Juntas de Acción Comunal (JAC) para el desarrollo de su ejercicio comunal. La información recopilada será utilizada para llevar a cabo la trazabilidad del convenio a firmar con la Alcaldía Municipal y el IDACO. El representante legal de la JAC debe diligenciar y firmar este formato para registrar la elección de dotación o equipamiento en el marco del convenio con la Alcaldía Municipal y el IDACO.

Yo, Sandra Caro Espejo, identificado con cédula de ciudadanía 39540782 de Bogotá, en mi calidad de Presidente de

la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL:** Santa Rita

CERTIFICO que la información proporcionada en este documento es verídica y refleja las necesidades reales de nuestra comunidad. Así mismo, manifiesto que estos son los elementos que deseamos recibir en la dotación otorgada por el Instituto Departamental de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca y la Alcaldía Municipal.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: Santa Rita

Nombre de la Junta de Acción Comunal: **JAC:** Junta de Acción Comunal Urbana Santa Rita

Municipio: **CHÍA – CUNDINAMARCA**

Vereda/Barrio: Santa Rita

Fecha de Diligenciamiento: 17 de Septiembre del 2025

Nombre del Presidente: Sandra Caro Espejo

Teléfono de Contacto: 3041279579

Correo Electrónico: Jacsantaritachia@gmail.com

KIT DE DOTACIÓN SELECCIONADO:	<u>KIT 2</u>
--------------------------------------	--------------

Sandra Caro Espejo
FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Sandra Caro Espejo

REPRESENTANTE LEGAL (JAC): Sandra Caro Espejo

c.c.: 39540782 DE Bogotá, DEPARTAMENTO: Cundinamarca

TELÉFONO: 3041279579

CORREO: Jacsantaritachia@gmail.com



Gobernación de
Cundinamarca

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

19 DE Septiembre DEL 2025
CHÍA, CUNDINAMARCA

ASUNTO: IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE DOTACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

Este formato tiene como objetivo documentar e identificar la necesidad más relevante de las Juntas de Acción Comunal (JAC) para el desarrollo de su ejercicio comunal. La información recopilada será utilizada para llevar a cabo la trazabilidad del convenio a firmar con la Alcaldía Municipal y el IDACO. El representante legal de la JAC debe diligenciar y firmar este formato para registrar la elección de dotación o equipamiento en el marco del convenio con la Alcaldía Municipal y el IDACO.

Yo, Daniel Isara Santana Lozada, identificado con cédula de ciudadanía 80401387 de Chía, en mi calidad de Presidente de

la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL:** Barrio Veinte de Julio Chía

CERTIFICO que la información proporcionada en este documento es verídica y refleja las necesidades reales de nuestra comunidad. Así mismo, manifiesto que estos son los elementos que deseamos recibir en la dotación otorgada por el Instituto Departamental de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca y la Alcaldía Municipal.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: 20 de julio

Nombre de la Junta de Acción Comunal: **JAC:** Barrio Veinte de Julio de Chía

Municipio: **CHÍA – CUNDINAMARCA**

Vereda/Barrio: Veinte de Julio Chía

Fecha de Diligenciamiento: 19-9-2025

Nombre del Presidente: Daniel Isara Santana Lozada

Teléfono de Contacto: 310 8655567

Correo Electrónico: veinte de julio chía@hotmail.com

KIT DE DOTACIÓN SELECCIONADO:	<u>KIT 6.</u>
--------------------------------------	---------------

[Firma]
FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Daniel Isara Santana Lozada

REPRESENTANTE LEGAL (JAC): Barrio Veinte de Julio de Chía

C.C: 80401387 **DE** Chía, **DEPARTAMENTO:** Cundinamarca

TELÉFONO: 310 8655567

CORREO: veinte de julio chía@hotmail.com



Gobernación de
Cundinamarca

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

18 DE Septiembre. DEL 2025
CHÍA, CUNDINAMARCA

ASUNTO: IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE DOTACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

Este formato tiene como objetivo documentar e identificar la necesidad más relevante de las Juntas de Acción Comunal (JAC) para el desarrollo de su ejercicio comunal. La información recopilada será utilizada para llevar a cabo la trazabilidad del convenio a firmar con la Alcaldía Municipal y el IDACO. El representante legal de la JAC debe diligenciar y firmar este formato para registrar la elección de dotación o equipamiento en el marco del convenio con la Alcaldía Municipal y el IDACO.

Yo, Luz Marina Pantoja, identificado con cédula de ciudadanía 36.178965 de Neiva (1), en mi calidad de Presidente de

la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL:** 20 de Julio Sector Las Margaritas
CERTIFICO que la información proporcionada en este documento es verídica y refleja las necesidades reales de nuestra comunidad. Así mismo, manifiesto que estos son los elementos que deseamos recibir en la dotación otorgada por el Instituto Departamental de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca y la Alcaldía Municipal.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: 20 de Julio Sector Las Margaritas

Nombre de la Junta de Acción Comunal: **JAC:** barrio 20 de julio sector Las Margaritas

Municipio: **CHÍA – CUNDINAMARCA**

Vereda/Barrio: 20 Julio

Fecha de Diligenciamiento: 18 Septiembre 2025

Nombre del Presidente: Luz Marina Pantoja Torres

Teléfono de Contacto: 321 4928310

Correo Electrónico: JAC.lasmaigaitas20julio@gmail.com

KIT DE DOTACIÓN SELECCIONADO:

Kit. seleccionable #2

Luz Marina Pantoja Torres
FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Luz Marina Pantoja Torres

REPRESENTANTE LEGAL (JAC): barrio 20 de julio sector Las Margaritas

C.C: 36.178965 **DE** Neiva, **DEPARTAMENTO:** Huila

TELÉFONO: 321 4928310

CORREO: JAC.lasmaigaitas20julio@gmail.com



Gobernación de
Cundinamarca

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

20 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
CHÍA, CUNDINAMARCA

ASUNTO: IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE DOTACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

Este formato tiene como objetivo documentar e identificar la necesidad más relevante de las Juntas de Acción Comunal (JAC) para el desarrollo de su ejercicio comunal. La información recopilada será utilizada para llevar a cabo la trazabilidad del convenio a firmar con la Alcaldía Municipal y el IDACO. El representante legal de la JAC debe diligenciar y firmar este formato para registrar la elección de dotación o equipamiento en el marco del convenio con la Alcaldía Municipal y el IDACO.

Yo, YULIE YOHANA SANCHEZ ALARCON, identificado con cédula de ciudadanía 35198594 de CHIA, en mi calidad de Presidente de

la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: Samaria,

CERTIFICO que la información proporcionada en este documento es verídica y refleja las necesidades reales de nuestra comunidad. Así mismo, manifiesto que estos son los elementos que deseamos recibir en la dotación otorgada por el Instituto Departamental de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca y la Alcaldía Municipal.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: Samaria

Nombre de la Junta de Acción Comunal: JAC: SAMARIA

Municipio: CHÍA – CUNDINAMARCA

Vereda/Barrio: SAMARIA

Fecha de Diligenciamiento: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Nombre del Presidente: YULIE YOHANA SANCHEZ ALARCON

Teléfono de Contacto: 3123071164

Correo Electrónico: Yuliesanchez@yahoo.co

KIT DE DOTACIÓN SELECCIONADO:	<u>KIT 8</u>
--------------------------------------	--------------

[Firma]
FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: YULIE YOHANA SANCHEZ ALARCON

REPRESENTANTE LEGAL (JAC): YULIE YOHANA SANCHEZ ALARCON

C.C: 35198594 **DE** CHIA, **DEPARTAMENTO:** CUNDINAMARCA

TELÉFONO: 3123071164

CORREO: Yuliesanchez@yahoo.co



Gobernación de
Cundinamarca

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

18 DE Septiembre DEL 2025
CHÍA, CUNDINAMARCA

ASUNTO: IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE DOTACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

Este formato tiene como objetivo documentar e identificar la necesidad más relevante de las Juntas de Acción Comunal (JAC) para el desarrollo de su ejercicio comunal. La información recopilada será utilizada para llevar a cabo la trazabilidad del convenio a firmar con la Alcaldía Municipal y el IDACO. El representante legal de la JAC debe diligenciar y firmar este formato para registrar la elección de dotación o equipamiento en el marco del convenio con la Alcaldía Municipal y el IDACO.

Yo, Jorge Hernan Salazar, identificado con cédula de ciudadanía 19187331 de Bogotá, en mi calidad de Presidente de

la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL:** VIVIR Mejor I

CERTIFICO que la información proporcionada en este documento es verídica y refleja las necesidades reales de nuestra comunidad. Así mismo, manifiesto que estos son los elementos que deseamos recibir en la dotación otorgada por el Instituto Departamental de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca y la Alcaldía Municipal.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: VIVIR Mejor I

Nombre de la Junta de Acción Comunal: **JAC:** VIVIR Mejor I

Municipio: **CHÍA – CUNDINAMARCA**

Vereda/Barrio: SAMARIA

Fecha de Diligenciamiento: 18 - 09 / 2025

Nombre del Presidente: Jorge Hernan Salazar

Teléfono de Contacto: 314 338 2412

Correo Electrónico: jorgeh.473@outlook.com

KIT DE DOTACIÓN SELECCIONADO:	<u>4</u>
--------------------------------------	----------

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Jorge Hernan Salazar C.

REPRESENTANTE LEGAL (JAC): Jorge Hernan Salazar

C.C: 19187331 **DE** Bogotá **DEPARTAMENTO:** Cundinamarca

TELÉFONO: 314 338 2412

CORREO: jorgeh.473@outlook.com



Gobernación de
Cundinamarca

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

19 DE Septiembre DEL 2025
CHÍA, CUNDINAMARCA

ASUNTO: IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE DOTACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

Este formato tiene como objetivo documentar e identificar la necesidad más relevante de las Juntas de Acción Comunal (JAC) para el desarrollo de su ejercicio comunal. La información recopilada será utilizada para llevar a cabo la trazabilidad del convenio a firmar con la Alcaldía Municipal y el IDACO. El representante legal de la JAC debe diligenciar y firmar este formato para registrar la elección de dotación o equipamiento en el marco del convenio con la Alcaldía Municipal y el IDACO.

Yo, Ana Rosa Margareta Ruelas Estrella, identificado con cédula de ciudadanía 52109858 de Bta, en mi calidad de Presidente de

la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: La Cabaña

CERTIFICO que la información proporcionada en este documento es verídica y refleja las necesidades reales de nuestra comunidad. Así mismo, manifiesto que estos son los elementos que deseamos recibir en la dotación otorgada por el Instituto Departamental de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca y la Alcaldía Municipal.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: La Cabaña

Nombre de la Junta de Acción Comunal: JAC: La Cabaña Vda Samana Sact.

Municipio: CHÍA – CUNDINAMARCA

Vereda/Barrio: Samana, Sact el Rincón.

Fecha de Diligenciamiento: 19 de Septiembre 2025

Nombre del Presidente: Ana Rosa Margareta Ruelas Estrella

Teléfono de Contacto: 3153040358.

Correo Electrónico: juntadevivencia@gmail.com

KIT DE DOTACIÓN SELECCIONADO:	# 2
--------------------------------------	-----

Ana Rosa Margareta Ruelas Estrella
FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Ana Rosa Margareta Ruelas Estrella

REPRESENTANTE LEGAL (JAC): Ana Rosa Margareta Ruelas Estrella

C.C.: 52109858 **DE** Bta **DEPARTAMENTO:** Cundinamarca

TELÉFONO: 3153040358

CORREO: juntadevivencia@gmail.com



Gobernación de
Cundinamarca

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

19 DE Septiembre DEL 2025
CHÍA, CUNDINAMARCA

ASUNTO: IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE DOTACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

Este formato tiene como objetivo documentar e identificar la necesidad más relevante de las Juntas de Acción Comunal (JAC) para el desarrollo de su ejercicio comunal. La información recopilada será utilizada para llevar a cabo la trazabilidad del convenio a firmar con la Alcaldía Municipal y el IDACO. El representante legal de la JAC debe diligenciar y firmar este formato para registrar la elección de dotación o equipamiento en el marco del convenio con la Alcaldía Municipal y el IDACO.

Yo, Luis Eduardo Melo, identificado con cédula de ciudadanía 77497967 de Fecatativa, en mi calidad de Presidente de

la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: El Cairo

CERTIFICO que la información proporcionada en este documento es verídica y refleja las necesidades reales de nuestra comunidad. Así mismo, manifiesto que estos son los elementos que deseamos recibir en la dotación otorgada por el Instituto Departamental de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca y la Alcaldía Municipal.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: El Cairo

Nombre de la Junta de Acción Comunal: **JAC:** Barrio el Cairo

Municipio: **CHÍA – CUNDINAMARCA**

Vereda/Barrio: Barrio el Cairo

Fecha de Diligenciamiento: 19 de Septiembre 2025

Nombre del Presidente: Luis Eduardo Melo

Teléfono de Contacto: 3118362255

Correo Electrónico: Luiseduardo-melo@yahoo.es

KIT DE DOTACIÓN SELECCIONADO:	<u>#2</u>
--------------------------------------	-----------


FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Luis Eduardo Melo

REPRESENTANTE LEGAL (JAC): Luis Eduardo Melo

C.C: 77497967 **DE** Fecatativa, **DEPARTAMENTO:** Cundinamarca

TELÉFONO: 3778362255

CORREO: Luiseduardo-melo@yahoo.es



Gobernación de
Cundinamarca

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

14 DE septiembre DEL 2025
CHÍA, CUNDINAMARCA

ASUNTO: IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE DOTACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

Este formato tiene como objetivo documentar e identificar la necesidad más relevante de las Juntas de Acción Comunal (JAC) para el desarrollo de su ejercicio comunal. La información recopilada será utilizada para llevar a cabo la trazabilidad del convenio a firmar con la Alcaldía Municipal y el IDACO. El representante legal de la JAC debe diligenciar y firmar este formato para registrar la elección de dotación o equipamiento en el marco del convenio con la Alcaldía Municipal y el IDACO.

Yo, José Francisco Peñuela, identificado con cédula de
ciudadanía 80401338 de Chía, en mi calidad de Presidente de

la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: El Cairo San Miguel,
CERTIFICO que la información proporcionada en este documento es verídica y refleja las
necesidades reales de nuestra comunidad. Así mismo, manifiesto que estos son los elementos
que deseamos recibir en la dotación otorgada por el Instituto Departamental de Acción
Comunal y Capital Social de Cundinamarca y la Alcaldía Municipal.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: El Cairo San Miguel

Nombre de la Junta de Acción Comunal: **JAC:** El Cairo San Miguel

Municipio: **CHÍA – CUNDINAMARCA**

Vereda/Barrio: El Cairo San Miguel

Fecha de Diligenciamiento: 19 septiembre / 2025

Nombre del Presidente: José Francisco Peñuela

Teléfono de Contacto: 3133741539

Correo Electrónico: _____

KIT DE DOTACIÓN SELECCIONADO:	<u>KIT N. 1.</u>
--------------------------------------	------------------

José Francisco Peñuela
FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: José Francisco Peñuela

REPRESENTANTE LEGAL (JAC): El Cairo San Miguel

C.C: 80401338 **DE** Chía, **DEPARTAMENTO:** Cundinamarca

TELÉFONO: 3133741539

CORREO: francisco.penuela.sarmiento@gmail.com



Gobernación de
Cundinamarca

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

19 DE Septiembre DEL 2025
CHÍA, CUNDINAMARCA

ASUNTO: IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE DOTACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

Este formato tiene como objetivo documentar e identificar la necesidad más relevante de las Juntas de Acción Comunal (JAC) para el desarrollo de su ejercicio comunal. La información recopilada será utilizada para llevar a cabo la trazabilidad del convenio a firmar con la Alcaldía Municipal y el IDACO. El representante legal de la JAC debe diligenciar y firmar este formato para registrar la elección de dotación o equipamiento en el marco del convenio con la Alcaldía Municipal y el IDACO.

Yo, Nidia Joanna Gómez, identificado con cédula de ciudadanía 20576982 de Gachancipa, en mi calidad de Presidente de

la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL:** SAN VALENTIN EL CAIRO
CERTIFICO que la información proporcionada en este documento es verídica y refleja las necesidades reales de nuestra comunidad. Así mismo, manifiesto que estos son los elementos que deseamos recibir en la dotación otorgada por el Instituto Departamental de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca y la Alcaldía Municipal.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: San Valentín

Nombre de la Junta de Acción Comunal: **JAC:** SAN VALENTIN

Municipio: **CHÍA – CUNDINAMARCA**

Vereda/Barrio: EL CAIRO

Fecha de Diligenciamiento: 19/09/2025

Nombre del Presidente: Nidia Joanna Gómez

Teléfono de Contacto: 3123250732

Correo Electrónico: conjunta.sanvalentin@gmail.com

KIT DE DOTACIÓN SELECCIONADO:	<u># 6</u>
--------------------------------------	------------

[Firma]
FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Nidia Joanna Gómez

REPRESENTANTE LEGAL (JAC): Nidia Joanna Gómez

C.C: 20576982 **DE** Gachancipa **DEPARTAMENTO:** Cundinamarca

TELÉFONO: 3123250732

CORREO: conjunta.sanvalentin@gmail.com



Gobernación de
Cundinamarca

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

22 DE Septiembre DEL 2025
CHÍA, CUNDINAMARCA

ASUNTO: IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE DOTACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

Este formato tiene como objetivo documentar e identificar la necesidad más relevante de las Juntas de Acción Comunal (JAC) para el desarrollo de su ejercicio comunal. La información recopilada será utilizada para llevar a cabo la trazabilidad del convenio a firmar con la Alcaldía Municipal y el IDACO. El representante legal de la JAC debe diligenciar y firmar este formato para registrar la elección de dotación o equipamiento en el marco del convenio con la Alcaldía Municipal y el IDACO.

Yo, Damaris Cantor López, identificado con cédula de ciudadanía 35195647 de Chía, en mi calidad de Presidente de

la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL:** San Jorge.

CERTIFICO que la información proporcionada en este documento es verídica y refleja las necesidades reales de nuestra comunidad. Así mismo, manifiesto que estos son los elementos que deseamos recibir en la dotación otorgada por el Instituto Departamental de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca y la Alcaldía Municipal.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: San Jorge.

Nombre de la Junta de Acción Comunal: **JAC:** San Jorge.

Municipio: **CHÍA – CUNDINAMARCA**

Vereda/Barrio: Barrio San Jorge.

Fecha de Diligenciamiento: 22 Septiembre 2025.

Nombre del Presidente: Damaris Cantor López.

Teléfono de Contacto: 317 2344967.

Correo Electrónico: dry20116@hotmail.com.

KIT DE DOTACIÓN SELECCIONADO:

Kit No 3.

Damaris Cantor López
FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Damaris Cantor López.

REPRESENTANTE LEGAL (JAC): Damaris Cantor López.

C.C.: 35195647 **DE** Chía, **DEPARTAMENTO:** Cundinamarca.

TELÉFONO: 317 2344967.

CORREO: dry20116@hotmail.com.



Gobernación de
Cundinamarca

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

22 DE Septiembre DEL 2025
CHÍA, CUNDINAMARCA

ASUNTO: IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE DOTACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

Este formato tiene como objetivo documentar e identificar la necesidad más relevante de las Juntas de Acción Comunal (JAC) para el desarrollo de su ejercicio comunal. La información recopilada será utilizada para llevar a cabo la trazabilidad del convenio a firmar con la Alcaldía Municipal y el IDACO. El representante legal de la JAC debe diligenciar y firmar este formato para registrar la elección de dotación o equipamiento en el marco del convenio con la Alcaldía Municipal y el IDACO.

Yo, Eusebio Piñón Vargas, identificado con cédula de ciudadanía 19408922 de Bogotá, en mi calidad de Presidente de

la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: EL ESTADO

CERTIFICO que la información proporcionada en este documento es verídica y refleja las necesidades reales de nuestra comunidad. Así mismo, manifiesto que estos son los elementos que deseamos recibir en la dotación otorgada por el Instituto Departamental de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca y la Alcaldía Municipal.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: EL ESTADO

Nombre de la Junta de Acción Comunal: JAC: SECTOR EL ESTADO

Municipio: CHÍA - CUNDINAMARCA

Vereda/Barrio: EL ESTADO

Fecha de Diligenciamiento: 22 SEPTIEMBRE de 2025

Nombre del Presidente: EUSEBIO PIÑÓN

Teléfono de Contacto: 314 202 6739

Correo Electrónico: eusebio.pinson@hotmail.com

KIT DE DOTACIÓN SELECCIONADO:	<u># 2.</u>
--------------------------------------	-------------

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Eusebio Piñón Vargas

REPRESENTANTE LEGAL (JAC): Eusebio Piñón Vargas

C.C: 19408922 **DE** BOGOTÁ, **DEPARTAMENTO:** CUNDINAMARCA

TELÉFONO: 314 202 6739

CORREO: eusebio.pinson@hotmail.com



Gobernación de
Cundinamarca

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

22 DE septiembre DEL 2025
CHÍA, CUNDINAMARCA

ASUNTO: IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE DOTACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

Este formato tiene como objetivo documentar e identificar la necesidad más relevante de las Juntas de Acción Comunal (JAC) para el desarrollo de su ejercicio comunal. La información recopilada será utilizada para llevar a cabo la trazabilidad del convenio a firmar con la Alcaldía Municipal y el IDACO. El representante legal de la JAC debe diligenciar y firmar este formato para registrar la elección de dotación o equipamiento en el marco del convenio con la Alcaldía Municipal y el IDACO.

Yo, Ma Lilliana Martínez, identificado con cédula de ciudadanía 39775.265 de Bogotá, en mi calidad de Presidente de

la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: inesito - refugio,

CERTIFICO que la información proporcionada en este documento es verídica y refleja las necesidades reales de nuestra comunidad. Así mismo, manifiesto que estos son los elementos que deseamos recibir en la dotación otorgada por el Instituto Departamental de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca y la Alcaldía Municipal.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: inesito - refugio

Nombre de la Junta de Acción Comunal: **JAC:** inesito - el refugio

Municipio: **CHÍA - CUNDINAMARCA**

Vereda/Barrio: Zona ribana

Fecha de Diligenciamiento: 22 - sep - 2025

Nombre del Presidente: Lilliana Martínez

Teléfono de Contacto: 313 2799476

Correo Electrónico: Lilymarly@hotmail.com

KIT DE DOTACIÓN SELECCIONADO:

7

FIRMA

Lilliana
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Ma Lilliana Martínez

REPRESENTANTE LEGAL (JAC): Ma Lilliana Martínez

C.C.: 39775.265 **DE** Bogotá, **DEPARTAMENTO:** Cundi. / meta

TELÉFONO: 313 2799476

CORREO: Lilymarly@hotmail.com



Gobernación de
Cundinamarca

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

22 DE Septiembre DEL 2025
CHÍA, CUNDINAMARCA

ASUNTO: IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE DOTACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

Este formato tiene como objetivo documentar e identificar la necesidad más relevante de las Juntas de Acción Comunal (JAC) para el desarrollo de su ejercicio comunal. La información recopilada será utilizada para llevar a cabo la trazabilidad del convenio a firmar con la Alcaldía Municipal y el IDACO. El representante legal de la JAC debe diligenciar y firmar este formato para registrar la elección de dotación o equipamiento en el marco del convenio con la Alcaldía Municipal y el IDACO.

Yo, Martha Aurora Muñoz León, identificado con cédula de ciudadanía 46660125 de Quitarica, en mi calidad de Presidente de

la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL:

CERTIFICO que la información proporcionada en este documento es verídica y refleja las necesidades reales de nuestra comunidad. Así mismo, manifiesto que estos son los elementos que deseamos recibir en la dotación otorgada por el Instituto Departamental de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca y la Alcaldía Municipal.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: JVC Jardín de Luna

Nombre de la Junta de Acción Comunal: **JAC:** JVC Jardín de Luna

Municipio: **CHÍA – CUNDINAMARCA**

Vereda/Barrio: tiguiza

Fecha de Diligenciamiento: 22/09/2025

Nombre del Presidente: martha aurora Muñoz León

Teléfono de Contacto: 3143322698

Correo Electrónico: marthaauroramunozleon@gmail.com

KIT DE DOTACIÓN SELECCIONADO:

2

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: martha aurora Muñoz León

REPRESENTANTE LEGAL (JAC): martha aurora Muñoz León

c.c: 46660125 **DE** Quitarica, **DEPARTAMENTO:** Boyaca

TELÉFONO: 3143322698

CORREO: marthaaurora Munoz Leon@gmail.com



Gobernación de
Cundinamarca

Dear Sir,

Yours of the 14th inst.

has been received and the same is being forwarded to the proper authorities.

I am, Sir, very respectfully,
Yours truly,

Wm. H. Smith

Very respectfully,
Wm. H. Smith

Wm. H. Smith

Wm. H. Smith

Wm. H. Smith

Wm. H. Smith

Wm. H. Smith

Wm. H. Smith

Wm. H. Smith

Wm. H. Smith

Wm. H. Smith

Wm. H. Smith

Wm. H. Smith

Wm. H. Smith

Wm. H. Smith

Wm. H. Smith

Wm. H. Smith

Wm. H. Smith

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

21 DE Septiembre DEL 2025
CHÍA, CUNDINAMARCA

ASUNTO: IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE DOTACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

Este formato tiene como objetivo documentar e identificar la necesidad más relevante de las Juntas de Acción Comunal (JAC) para el desarrollo de su ejercicio comunal. La información recopilada será utilizada para llevar a cabo la trazabilidad del convenio a firmar con la Alcaldía Municipal y el IDACO. El representante legal de la JAC debe diligenciar y firmar este formato para registrar la elección de dotación o equipamiento en el marco del convenio con la Alcaldía Municipal y el IDACO.

Yo, John Jairo Ruiz Lopez, identificado con cédula de ciudadanía 1072646188 de Chia, en mi calidad de Presidente de

la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL:

CERTIFICO que la información proporcionada en este documento es verídica y refleja las necesidades reales de nuestra comunidad. Así mismo, manifiesto que estos son los elementos que deseamos recibir en la dotación otorgada por el Instituto Departamental de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca y la Alcaldía Municipal.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: Bosaca Loma Norte

Nombre de la Junta de Acción Comunal: **JAC:** Bosaca Loma Norte

Municipio: **CHÍA – CUNDINAMARCA**

Vereda/Barrio: Bosaca

Fecha de Diligenciamiento: 21/09/25

Nombre del Presidente: John Jairo Ruiz Lopez

Teléfono de Contacto: 3144310064

Correo Electrónico: Jac.bosaca.norte.2023@gmail.com JJruiz803@gmail.com

KIT DE DOTACIÓN SELECCIONADO:

3.

John Jairo Ruiz Lopez

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: John Jairo Ruiz Lopez

REPRESENTANTE LEGAL (JAC): John Jairo Ruiz Lopez

C.C: 1072646188 **DE** Chia, **DEPARTAMENTO:** Cundinamarca

TELÉFONO: 3144310064

CORREO: Jac.bosaca.norte.2023@gmail.com JJruiz803@gmail.com



Gobernación de
Cundinamarca

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

21 DE Septiembre DEL 2025
CHÍA, CUNDINAMARCA

ASUNTO: IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE DOTACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

Este formato tiene como objetivo documentar e identificar la necesidad más relevante de las Juntas de Acción Comunal (JAC) para el desarrollo de su ejercicio comunal. La información recopilada será utilizada para llevar a cabo la trazabilidad del convenio a firmar con la Alcaldía Municipal y el IDACO. El representante legal de la JAC debe diligenciar y firmar este formato para registrar la elección de dotación o equipamiento en el marco del convenio con la Alcaldía Municipal y el IDACO.

Yo, Pablo Enrique Gómez Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía 79.186.201 de Cajicá, en mi calidad de Presidente de

la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL:** Bojacá

CERTIFICO que la información proporcionada en este documento es verídica y refleja las necesidades reales de nuestra comunidad. Así mismo, manifiesto que estos son los elementos que deseamos recibir en la dotación otorgada por el Instituto Departamental de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca y la Alcaldía Municipal.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: Bojacá

Nombre de la Junta de Acción Comunal: **JAC:** De la Vereda Bojacá del Municipio de Chía

Municipio: **CHÍA – CUNDINAMARCA**

Vereda/Barrio: Vereda Bojacá

Fecha de Diligenciamiento: 21 de septiembre de 2025

Nombre del Presidente: Pablo Enrique Gómez Rodríguez

Teléfono de Contacto: 310- 559 1745

Correo Electrónico: bojaca.centrojac@gmail.com

KIT DE DOTACIÓN SELECCIONADO:	<u>Kit 7</u>
--------------------------------------	--------------

Pablo Gómez
FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Pablo Enrique Gómez Rodríguez

REPRESENTANTE LEGAL (JAC): Pablo Enrique Gómez Rodríguez

C.C: 79.186.201 **DE** Cajicá, **DEPARTAMENTO:** Cundinamarca

TELÉFONO: 310 559 1745

CORREO: bojaca.centrojac@gmail.com



Gobernación de
Cundinamarca

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

22 DE Septiembre DEL 2025
CHÍA, CUNDINAMARCA

ASUNTO: IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE DOTACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

Este formato tiene como objetivo documentar e identificar la necesidad más relevante de las Juntas de Acción Comunal (JAC) para el desarrollo de su ejercicio comunal. La información recopilada será utilizada para llevar a cabo la trazabilidad del convenio a firmar con la Alcaldía Municipal y el IDACO. El representante legal de la JAC debe diligenciar y firmar este formato para registrar la elección de dotación o equipamiento en el marco del convenio con la Alcaldía Municipal y el IDACO.

Yo, Adriana Milena Sánchez G. identificado con cédula de ciudadanía 35.196.949 de Chía, en mi calidad de Presidente de

la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL:** Barrio el Manantial

CERTIFICO que la información proporcionada en este documento es verídica y refleja las necesidades reales de nuestra comunidad. Así mismo, manifiesto que estos son los elementos que deseamos recibir en la dotación otorgada por el Instituto Departamental de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca y la Alcaldía Municipal.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: el Manantial

Nombre de la Junta de Acción Comunal: **JAC:** Barrio el Manantial

Municipio: **CHÍA – CUNDINAMARCA**

Vereda/Barrio: Vereda Bojaca

Fecha de Diligenciamiento: 22 de Septiembre 2025

Nombre del Presidente: Adriana Milena Sánchez G.

Teléfono de Contacto: 3013523286

Correo Electrónico: adriana.1@outlook.com

KIT DE DOTACIÓN SELECCIONADO:

Kit # 8

Adriana Sánchez
FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

Adriana Milena Sánchez

REPRESENTANTE LEGAL (JAC):

Junta Barrio el Manantial

C.C: 35196949 **DE**

Chía

DEPARTAMENTO:

Cundinamarca

TELÉFONO: 3013523286

CORREO: adriana.1@outlook.com



Gobernación de
Cundinamarca

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

21 DE Septiembre DEL 2025
CHÍA, CUNDINAMARCA

ASUNTO: IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE DOTACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

Este formato tiene como objetivo documentar e identificar la necesidad más relevante de las Juntas de Acción Comunal (JAC) para el desarrollo de su ejercicio comunal. La información recopilada será utilizada para llevar a cabo la trazabilidad del convenio a firmar con la Alcaldía Municipal y el IDACO. El representante legal de la JAC debe diligenciar y firmar este formato para registrar la elección de dotación o equipamiento en el marco del convenio con la Alcaldía Municipal y el IDACO.

Yo, Gloria Inés Rodríguez Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía 51643874 de Bogotá, en mi calidad de Presidente de

la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL:** Nuevo Milenio

CERTIFICO que la información proporcionada en este documento es verídica y refleja las necesidades reales de nuestra comunidad. Así mismo, manifiesto que estos son los elementos que deseamos recibir en la dotación otorgada por el Instituto Departamental de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca y la Alcaldía Municipal.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: Nuevo Milenio

Nombre de la Junta de Acción Comunal: **JAC:** Nuevo Milenio

Municipio: **CHÍA – CUNDINAMARCA**

Vereda/Barrio: Nuevo Milenio - Chía

Fecha de Diligenciamiento: 21 sep de 2025

Nombre del Presidente: Gloria Inés Rodríguez Rodríguez

Teléfono de Contacto: 3125876190

Correo Electrónico: jacnuevomilenio535@yahoo.com - 2021girr@gmail.com

KIT DE DOTACIÓN SELECCIONADO:	<u>Kit 2.</u>
--------------------------------------	---------------

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Gloria Inés Rodríguez Rodríguez

REPRESENTANTE LEGAL (JAC): Nuevo Milenio

C.C: 51643874 **DE** Bogotá, **DEPARTAMENTO:** Cundinamarca

TELÉFONO: 3125876190

CORREO: Jacnuevomilenio535@yahoo.com 2021girr@gmail.com



Gobernación de
Cundinamarca

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

22 DE Septiembre DEL 2025
CHÍA, CUNDINAMARCA

ASUNTO: IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE DOTACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

Este formato tiene como objetivo documentar e identificar la necesidad más relevante de las Juntas de Acción Comunal (JAC) para el desarrollo de su ejercicio comunal. La información recopilada será utilizada para llevar a cabo la trazabilidad del convenio a firmar con la Alcaldía Municipal y el IDACO. El representante legal de la JAC debe diligenciar y firmar este formato para registrar la elección de dotación o equipamiento en el marco del convenio con la Alcaldía Municipal y el IDACO.

Yo, Mery Elizabeth Quiroga Tavera, identificado con cédula de ciudadanía 93 463 970 de Bogotá, en mi calidad de Presidente de

la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL:** Calatrava

CERTIFICO que la información proporcionada en este documento es verídica y refleja las necesidades reales de nuestra comunidad. Así mismo, manifiesto que estos son los elementos que deseamos recibir en la dotación otorgada por el Instituto Departamental de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca y la Alcaldía Municipal.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: Calatrava

Nombre de la Junta de Acción Comunal: **JAC:** Calatrava

Municipio: **CHÍA – CUNDINAMARCA**

Vereda/Barrio: Bojacá

Fecha de Diligenciamiento: 22 Septiembre 2025

Nombre del Presidente: Mery Elizabeth Quiroga Tavera

Teléfono de Contacto: 320 213 03 88

Correo Electrónico: delechoagraria@gmail.com.

KIT DE DOTACIÓN SELECCIONADO:

5.

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

Mery Elizabeth Quiroga Tavera

REPRESENTANTE LEGAL (JAC):

Calatrava

C.C:

93 463 970

DE

Bogotá

DEPARTAMENTO:

Cundinamarca

TELÉFONO:

320 213 03 88

CORREO: delechoagraria@gmail.com.



Gobernación de
Cundinamarca

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

21 DE Septiembre DEL 2025
CHÍA, CUNDINAMARCA

ASUNTO: IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE DOTACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

Este formato tiene como objetivo documentar e identificar la necesidad más relevante de las Juntas de Acción Comunal (JAC) para el desarrollo de su ejercicio comunal. La información recopilada será utilizada para llevar a cabo la trazabilidad del convenio a firmar con la Alcaldía Municipal y el IDACO. El representante legal de la JAC debe diligenciar y firmar este formato para registrar la elección de dotación o equipamiento en el marco del convenio con la Alcaldía Municipal y el IDACO.

Yo, Jimmy Alexander Beltrán Ramos identificado con cédula de ciudadanía 79.778.665 de Bogotá, en mi calidad de Presidente de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL:** Mercedes de Calahorra

CERTIFICO que la información proporcionada en este documento es verídica y refleja las necesidades reales de nuestra comunidad. Así mismo, manifiesto que estos son los elementos que deseamos recibir en la dotación otorgada por el Instituto Departamental de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca y la Alcaldía Municipal.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: Mercedes de Calahorra

Nombre de la Junta de Acción Comunal: **JAC:** Mercedes de Calahorra

Municipio: **CHÍA – CUNDINAMARCA**

Vereda/Barrio: Barrio Mercedes de Calahorra

Fecha de Diligenciamiento: 21 - Septiembre - 2021

Nombre del Presidente: Jimmy Alexander Beltrán Ramos

Teléfono de Contacto: 311 231 3423

Correo Electrónico: Ornabeltran@hotmail.com

KIT DE DOTACIÓN SELECCIONADO:	<u>Kit = 1</u>
--------------------------------------	----------------

[Firma]
FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Jimmy Alexander Beltrán Ramos

REPRESENTANTE LEGAL (JAC): Mercedes de Calahorra

C.C: 79.778.665 **DE** Bogotá, **DEPARTAMENTO:** Cundinamarca

TELÉFONO: 311 231 3423

CORREO: Ornabeltran@hotmail.com



Gobernación de
Cundinamarca

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

20 DE Septiembre DEL 2025
CHÍA, CUNDINAMARCA

ASUNTO: IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE DOTACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

Este formato tiene como objetivo documentar e identificar la necesidad más relevante de las Juntas de Acción Comunal (JAC) para el desarrollo de su ejercicio comunal. La información recopilada será utilizada para llevar a cabo la trazabilidad del convenio a firmar con la Alcaldía Municipal y el IDACO. El representante legal de la JAC debe diligenciar y firmar este formato para registrar la elección de dotación o equipamiento en el marco del convenio con la Alcaldía Municipal y el IDACO.

Yo, Idermán Vásquez Torres, identificado con cédula de ciudadanía 80'398795 de Chía, en mi calidad de Presidente de

la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL:** El Paraíso

CERTIFICO que la información proporcionada en este documento es verídica y refleja las necesidades reales de nuestra comunidad. Así mismo, manifiesto que estos son los elementos que deseamos recibir en la dotación otorgada por el Instituto Departamental de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca y la Alcaldía Municipal.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: El Paraíso

Nombre de la Junta de Acción Comunal: **JAC:** El Paraíso

Municipio: **CHÍA – CUNDINAMARCA**

Vereda/Barrio: Bojacá

Fecha de Diligenciamiento: 20/09/2025

Nombre del Presidente: Idermán Vásquez Torres

Teléfono de Contacto: 310 3306705

Correo Electrónico: iderman-v@hotmail.com

KIT DE DOTACIÓN SELECCIONADO:

3

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Idermán Vásquez Torres

REPRESENTANTE LEGAL (JAC): El Paraíso

C.C: 80'398795 **DE** Chía, **DEPARTAMENTO:** Cundinamarca

TELÉFONO: 310 3306705

CORREO: iderman-v@hotmail.com



Gobernación de
Cundinamarca

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

22 DE Septiembre DEL 2025
CHÍA, CUNDINAMARCA

ASUNTO: IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE DOTACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

Este formato tiene como objetivo documentar e identificar la necesidad más relevante de las Juntas de Acción Comunal (JAC) para el desarrollo de su ejercicio comunal. La información recopilada será utilizada para llevar a cabo la trazabilidad del convenio a firmar con la Alcaldía Municipal y el IDACO. El representante legal de la JAC debe diligenciar y firmar este formato para registrar la elección de dotación o equipamiento en el marco del convenio con la Alcaldía Municipal y el IDACO.

Yo, Anita Pulido Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía 35.476.399 de Chía, en mi calidad de Presidente de

la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: Vereda Bajaca Sector Bachica, CERTIFICO que la información proporcionada en este documento es verídica y refleja las necesidades reales de nuestra comunidad. Así mismo, manifiesto que estos son los elementos que deseamos recibir en la dotación otorgada por el Instituto Departamental de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca y la Alcaldía Municipal.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: Bachica

Nombre de la Junta de Acción Comunal: JAC: Vereda Bajaca Sector Bachica

Municipio: CHÍA – CUNDINAMARCA

Vereda/Barrio: Vereda Bajaca Sector Bachica

Fecha de Diligenciamiento: 22 de Septiembre

Nombre del Presidente: Anita Pulido Rodríguez

Teléfono de Contacto: 3106898050

Correo Electrónico: juntacomunalbachica@gmail.com

KIT DE DOTACIÓN SELECCIONADO:	KIT Número 6
-------------------------------	--------------

Anita Pulido Rodríguez
FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Anita Pulido Rodríguez

REPRESENTANTE LEGAL (JAC): Vereda Bajaca Sector Bachica

C.C: 35.476.399 DE Chía, DEPARTAMENTO: Cundinamarca

TELÉFONO: 3106898050

CORREO: anita.pulido.rodriguez@gmail.com



Gobernación de
Cundinamarca

1900-1901

1900-1901

1900-1901

1900-1901

1900-1901

1900-1901

1900-1901

1900-1901

1900-1901

1900-1901

1900-1901

1900-1901

1900-1901

1900-1901

1900-1901

1900-1901

1900-1901

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

21 DE Septiembre DEL 2025
CHÍA, CUNDINAMARCA

ASUNTO: IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE DOTACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

Este formato tiene como objetivo documentar e identificar la necesidad más relevante de las Juntas de Acción Comunal (JAC) para el desarrollo de su ejercicio comunal. La información recopilada será utilizada para llevar a cabo la trazabilidad del convenio a firmar con la Alcaldía Municipal y el IDACO. El representante legal de la JAC debe diligenciar y firmar este formato para registrar la elección de dotación o equipamiento en el marco del convenio con la Alcaldía Municipal y el IDACO.

Yo, Luis Alfredo Castro Gonzalez, identificado con cédula de ciudadanía 80.397.994 de Chía, en mi calidad de Presidente de

la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: Bojacá Sector la Estrella,
CERTIFICO que la información proporcionada en este documento es verídica y refleja las necesidades reales de nuestra comunidad. Así mismo, manifiesto que estos son los elementos que deseamos recibir en la dotación otorgada por el Instituto Departamental de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca y la Alcaldía Municipal.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: La Estrella

Nombre de la Junta de Acción Comunal: JAC: Bojacá Sector la Estrella

Municipio: CHÍA – CUNDINAMARCA

Vereda/Barrio: Bojacá

Fecha de Diligenciamiento: 21 de Sept. 2025

Nombre del Presidente: Luis Alfredo Castro Gonzalez

Teléfono de Contacto: 3158263985

Correo Electrónico: luiscastro@hotmail.com

KIT DE DOTACIÓN SELECCIONADO:	<u>2</u>
--------------------------------------	----------

Luis Alfredo Castro Gonzalez
FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Luis Alfredo Castro Gonzalez

REPRESENTANTE LEGAL (JAC): Bojacá Sector la Estrella

C.C: 80.397.994 **DE** Chía, **DEPARTAMENTO:** Cundinamarca

TELÉFONO: 3158263985

CORREO: luiscastro@hotmail.com



Gobernación de
Cundinamarca

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

22 DE Septiembre. DEL 2025
CHÍA, CUNDINAMARCA

ASUNTO: IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE DOTACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

Este formato tiene como objetivo documentar e identificar la necesidad más relevante de las Juntas de Acción Comunal (JAC) para el desarrollo de su ejercicio comunal. La información recopilada será utilizada para llevar a cabo la trazabilidad del convenio a firmar con la Alcaldía Municipal y el IDACO. El representante legal de la JAC debe diligenciar y firmar este formato para registrar la elección de dotación o equipamiento en el marco del convenio con la Alcaldía Municipal y el IDACO.

Yo, Fanny stella Hortúa, identificado con cédula de
ciudadanía # 20475872 de chipaque, en mi calidad de Presidente de

la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL:** Maderos

CERTIFICO que la información proporcionada en este documento es verídica y refleja las necesidades reales de nuestra comunidad. Así mismo, manifiesto que estos son los elementos que deseamos recibir en la dotación otorgada por el Instituto Departamental de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca y la Alcaldía Municipal.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: Maderos

Nombre de la Junta de Acción Comunal: **JAC:** MADEROS

Municipio: **CHÍA – CUNDINAMARCA**

Vereda/Barrio: Sector Centro

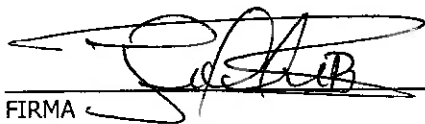
Fecha de Diligenciamiento: 22 septiembre. 2025

Nombre del Presidente: Fanny stella Hortúa

Teléfono de Contacto: 3114450684

Correo Electrónico: Fanny.h0806@gmail.com.

KIT DE DOTACIÓN SELECCIONADO:	<u>Nº 6</u>
--------------------------------------	-------------


FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Fanny stella Hortúa

REPRESENTANTE LEGAL (JAC): Maderos

C.C: 20475872 **DE** chipaque **DEPARTAMENTO:** Cundinamarca

TELÉFONO: 3114450684

CORREO: Fanny.h0806@gmail.com.



Gobernación de
Cundinamarca

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

21 DE SEP DEL 2025
CHÍA, CUNDINAMARCA

ASUNTO: IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE DOTACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

Este formato tiene como objetivo documentar e identificar la necesidad más relevante de las Juntas de Acción Comunal (JAC) para el desarrollo de su ejercicio comunal. La información recopilada será utilizada para llevar a cabo la trazabilidad del convenio a firmar con la Alcaldía Municipal y el IDACO. El representante legal de la JAC debe diligenciar y firmar este formato para registrar la elección de dotación o equipamiento en el marco del convenio con la Alcaldía Municipal y el IDACO.

Yo, Blas de Calles Corredor, identificado con cédula de ciudadanía 93377085 de IBAGUE, en mi calidad de Presidente de

la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL:** Villa Olímpica

CERTIFICO que la información proporcionada en este documento es verídica y refleja las necesidades reales de nuestra comunidad. Así mismo, manifiesto que estos son los elementos que deseamos recibir en la dotación otorgada por el Instituto Departamental de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca y la Alcaldía Municipal.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: Villa Olímpica

Nombre de la Junta de Acción Comunal: **JAC:** Villa Olímpica

Municipio: **CHÍA – CUNDINAMARCA**

Vereda/Barrio: CENTRO

Fecha de Diligenciamiento: 21/SEP/20-25

Nombre del Presidente: Blas de Calles Corredor

Teléfono de Contacto: 323 2754804

Correo Electrónico: Aluminios Corredor G.H. - rd

KIT DE DOTACIÓN SELECCIONADO:	<u>8</u>
--------------------------------------	----------

[Firma]
FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Blas de Calles

REPRESENTANTE LEGAL (JAC): Villa Olímpica

C.C: 93377085 **DE** IBAGUE, **DEPARTAMENTO:** Tolima

TELÉFONO: 3232754804

CORREO: aluminioscorredorcds@hotmail.com



Gobernación de
Cundinamarca

1. The first part of the paper is devoted to a general discussion of the problem.

2. In the second part, we consider the case of a single particle.

3. The third part is devoted to the case of a system of particles.

4. In the fourth part, we consider the case of a continuous medium.

5. The fifth part is devoted to the case of a system of continuous media.

6. In the sixth part, we consider the case of a system of continuous media.

7. The seventh part is devoted to the case of a system of continuous media.

8. In the eighth part, we consider the case of a system of continuous media.

9. The ninth part is devoted to the case of a system of continuous media.

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

21 DE Septiembre DEL 2025
CHÍA, CUNDINAMARCA

ASUNTO: IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE DOTACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

Este formato tiene como objetivo documentar e identificar la necesidad más relevante de las Juntas de Acción Comunal (JAC) para el desarrollo de su ejercicio comunal. La información recopilada será utilizada para llevar a cabo la trazabilidad del convenio a firmar con la Alcaldía Municipal y el IDACO. El representante legal de la JAC debe diligenciar y firmar este formato para registrar la elección de dotación o equipamiento en el marco del convenio con la Alcaldía Municipal y el IDACO.

Yo, Alejandro Mora, identificado con cédula de ciudadanía 7941410 de Bogotá, en mi calidad de Presidente de

la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL:** Sta Maria del Lago.

CERTIFICO que la información proporcionada en este documento es verídica y refleja las necesidades reales de nuestra comunidad. Así mismo, manifiesto que estos son los elementos que deseamos recibir en la dotación otorgada por el Instituto Departamental de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca y la Alcaldía Municipal.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: Sta. Maria del Lago

Nombre de la Junta de Acción Comunal: **JAC:** Sta Maria del Lago.

Municipio: **CHÍA – CUNDINAMARCA**

Vereda/Barrio: Sta Maria del Lago

Fecha de Diligenciamiento: 21 - Sept. 2025.

Nombre del Presidente: Alejandro Mora

Teléfono de Contacto: 3115450186.

Correo Electrónico: alejandro.mora24@hotmail.com.

KIT DE DOTACIÓN SELECCIONADO:	<u># 2.</u>
--------------------------------------	-------------

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Alejandro Mora

REPRESENTANTE LEGAL (JAC): Alejandro Mora

C.C: 7941410 **DE** BTA **DEPARTAMENTO:** Cundinamarca

TELÉFONO: 3115450186

CORREO: alejandro.mora24@hotmail.com



Gobernación de
Cundinamarca

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

22 DE Septiembre DEL 2025
CHÍA, CUNDINAMARCA

ASUNTO: IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE DOTACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

Este formato tiene como objetivo documentar e identificar la necesidad más relevante de las Juntas de Acción Comunal (JAC) para el desarrollo de su ejercicio comunal. La información recopilada será utilizada para llevar a cabo la trazabilidad del convenio a firmar con la Alcaldía Municipal y el IDACO. El representante legal de la JAC debe diligenciar y firmar este formato para registrar la elección de dotación o equipamiento en el marco del convenio con la Alcaldía Municipal y el IDACO.

Yo, Samuel Gonzalo Peña Cárdenas, identificado con cédula de ciudadanía 80.399.615 de Chía, en mi calidad de Presidente de

la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: San Luis

CERTIFICO que la información proporcionada en este documento es verídica y refleja las necesidades reales de nuestra comunidad. Así mismo, manifiesto que estos son los elementos que deseamos recibir en la dotación otorgada por el Instituto Departamental de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca y la Alcaldía Municipal.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: San Luis

Nombre de la Junta de Acción Comunal: **JAC:** Barrio San Luis

Municipio: **CHÍA – CUNDINAMARCA**

Vereda/Barrio: San Luis

Fecha de Diligenciamiento: Sept. 22/25

Nombre del Presidente: Samuel Gonzalo Peña

Teléfono de Contacto: 311 495 12 87

Correo Electrónico: samuelpena615@gmail.com

KIT DE DOTACIÓN SELECCIONADO:	<u>Numero 3</u>
--------------------------------------	-----------------

Samuel Peña
FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Samuel Gonzalo Peña

REPRESENTANTE LEGAL (JAC): Barrio San Luis

C.C: 80399615 **DE** Chía, **DEPARTAMENTO:** Cundinamarca

TELÉFONO: 311 495 12 87

CORREO: samuelpena615@mail.com



Gobernación de
Cundinamarca

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

21 DE Septiembre DEL 2025
CHÍA, CUNDINAMARCA

ASUNTO: IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE DOTACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

Este formato tiene como objetivo documentar e identificar la necesidad más relevante de las Juntas de Acción Comunal (JAC) para el desarrollo de su ejercicio comunal. La información recopilada será utilizada para llevar a cabo la trazabilidad del convenio a firmar con la Alcaldía Municipal y el IDACO. El representante legal de la JAC debe diligenciar y firmar este formato para registrar la elección de dotación o equipamiento en el marco del convenio con la Alcaldía Municipal y el IDACO.

Yo, Glades Humble A., identificado con cédula de ciudadanía 35.474.452 de Chía, en mi calidad de Presidente de

la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL:** Acacias

CERTIFICO que la información proporcionada en este documento es verídica y refleja las necesidades reales de nuestra comunidad. Así mismo, manifiesto que estos son los elementos que deseamos recibir en la dotación otorgada por el Instituto Departamental de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca y la Alcaldía Municipal.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: Acacias

Nombre de la Junta de Acción Comunal: **JAC:** Los Acacias

Municipio: **CHÍA – CUNDINAMARCA**

Vereda/Barrio: Barrio los acacias

Fecha de Diligenciamiento: 21 Septiembre 2025

Nombre del Presidente: Glades Humble A.

Teléfono de Contacto: 3106138061

Correo Electrónico: Jcalesacacias-chia@hotmail.com

KIT DE DOTACIÓN SELECCIONADO:	<u>Kit 3.</u>
--------------------------------------	---------------

Glades Humble A.
FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Glades Humble A.

REPRESENTANTE LEGAL (JAC): Los Acacias

C.C: 35.474.452 **DE** Chía, **DEPARTAMENTO:** Cundinamarca

TELÉFONO: 3106138061

CORREO: Jcalesacacias-chia@hotmail.com



Gobernación de
Cundinamarca

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

21 DE Septiembre DEL 2025
CHÍA, CUNDINAMARCA

ASUNTO: IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE DOTACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

Este formato tiene como objetivo documentar e identificar la necesidad más relevante de las Juntas de Acción Comunal (JAC) para el desarrollo de su ejercicio comunal. La información recopilada será utilizada para llevar a cabo la trazabilidad del convenio a firmar con la Alcaldía Municipal y el IDACO. El representante legal de la JAC debe diligenciar y firmar este formato para registrar la elección de dotación o equipamiento en el marco del convenio con la Alcaldía Municipal y el IDACO.

Yo, Pablo Andres Zamora, identificado con cédula de ciudadanía 1070004449 de Copacá, en mi calidad de Presidente de

la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: Urb Parque de río frío,
CERTIFICO que la información proporcionada en este documento es verídica y refleja las necesidades reales de nuestra comunidad. Así mismo, manifiesto que estos son los elementos que deseamos recibir en la dotación otorgada por el Instituto Departamental de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca y la Alcaldía Municipal.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: Pge Río Frío

Nombre de la Junta de Acción Comunal: **JAC:** Urb parque de río frío

Municipio: **CHÍA – CUNDINAMARCA**

Vereda/Barrio: urb parque de río frío

Fecha de Diligenciamiento: 21 / 09 / 25

Nombre del Presidente: Pablo Zamora

Teléfono de Contacto: 3057105708

Correo Electrónico: Pablo.zamora86@hotmail.com Junta rio frío@hotmail.com

KIT DE DOTACIÓN SELECCIONADO:	<u># 1</u>
--------------------------------------	------------

[Firma]

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Pablo Andres Zamora

REPRESENTANTE LEGAL (JAC): urb parque de río frío

C.C.: 1070004449 **DE** Copacá, **DEPARTAMENTO:** Cundinamarca

TELÉFONO: 3057105708

CORREO: Pablo.zamora86@hotmail.com Junta rio frío@hotmail.com



Gobernación de
Cundinamarca

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

10 DE Septiembre DEL 2025
CHÍA, CUNDINAMARCA

ASUNTO: IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE DOTACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

Este formato tiene como objetivo documentar e identificar la necesidad más relevante de las Juntas de Acción Comunal (JAC) para el desarrollo de su ejercicio comunal. La información recopilada será utilizada para llevar a cabo la trazabilidad del convenio a firmar con la Alcaldía Municipal y el IDACO. El representante legal de la JAC debe diligenciar y firmar este formato para registrar la elección de dotación o equipamiento en el marco del convenio con la Alcaldía Municipal y el IDACO.

Yo, FEDERICO AUGUSTO QUIROGA CAEATO, identificado con cédula de ciudadanía 8049762 de CHÍA, en mi calidad de Presidente de

la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL:** Tranquilandia.

CERTIFICO que la información proporcionada en este documento es verídica y refleja las necesidades reales de nuestra comunidad. Así mismo, manifiesto que estos son los elementos que deseamos recibir en la dotación otorgada por el Instituto Departamental de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca y la Alcaldía Municipal.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: Tranquilandia

Nombre de la Junta de Acción Comunal: **JAC:** TRAQUILANDIA

Municipio: **CHÍA – CUNDINAMARCA**

Vereda/Barrio: TRAQUILANDIA

Fecha de Diligenciamiento: 10 - SEP - 2025

Nombre del Presidente: FEDERICO AUGUSTO QUIROGA CAEATO

Teléfono de Contacto: 310 8810241

Correo Electrónico: fagustino@gmail.com

KIT DE DOTACIÓN SELECCIONADO:	<u>K17 #2</u>
--------------------------------------	---------------

[Firma]
FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: FEDERICO AUGUSTO QUIROGA CAEATO

REPRESENTANTE LEGAL (JAC): FEDERICO AUGUSTO QUIROGA CAEATO

C.C: 8049762 **DE** CHÍA, **DEPARTAMENTO:** CUNDINAMARCA

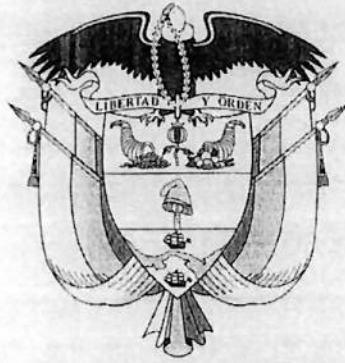
TELÉFONO: 310 8810241

CORREO: fagustino@gmail.com



Gobernación de
Cundinamarca

REPÚBLICA DE COLOMBIA



NOTARIA SEGUNDA DE CHÍA

Calle 12 N° 13 - 13

Teléfonos: 601 863 32 90 - 601 861 59 63

notaria2dechia@gmail.com

COPIA NÚMERO 001 DE LA
ESCRITURA PÚBLICA 03647 DE 2023
FECHA DE FIRMA: 2023/DIC/26

ACTO DE CONTRATO
PROTOCOLIZACIÓN

CONCESANTE UNICO
LEONARDO DONOSO RUIZ

Pedro León Cabarcas Santoya
Notario

Jornada continua de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m.
Sábados de 9:00 a.m. a 12:00



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 3. 6 4 7

NUMERO: TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE

FECHA: VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2.023).

OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA (2ª) DEL CIRCULO DE CHÍA CUNDINAMARCA.

NATURALEZA DEL ACTO: PROTOCOLIZACIÓN ACTA DE POSESIÓN

OTORGANTE: LEONARDO DONOSO RUIZ

En el municipio de Chía, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los veintiseis (26) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), en el Despacho de la NOTARIA SEGUNDA (2ª) de este Circulo, cuya Notaria Encargada según Resolución No. 12724 de fecha 17 de noviembre de 2023 expedida por la S.N.R., es MARIA TERESA VIDES AVENDAÑO, se otorgó la presente escritura pública que se consignó en los siguientes términos:

COMPARECENCIA: Compareció: El señor LEONARDO DONOSO RUIZ, mayor de edad, domiciliado y residenciado en el municipio de Chía (Cundinamarca), de estado civil soltero, identificado con la cédula de ciudadanía número 11.201.444 expedida en Chía, con el fin de tomar **POSESION DEL CARGO DE ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA**, por el periodo comprendido dentro del primero (1º) de enero de dos mil veinticuatro (2.024) hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintisiete (2.027).

Para tales efectos presento la siguiente documentación

1. Hoja de vida personal.
2. Fotocopia de la Cédula de ciudadanía número 11.201.444 expedida en Chía
3. Libreta militar.
4. Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia
5. Certificado especial de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación No. 237108944.
6. Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contralora Delegada para investigaciones, juicios fiscales y jurisdicción coactiva.

7. Certificación de asistencia, al seminario de Inducción a la administración Pública para Alcaldes y Gobernadores electos, expedida por la Escuela Superior de Administración Pública la escuela de alto gobierno. ESAP. -----

8. Formato Único de hoja de vida Persona Natural. -----

9. Dos (2) declaraciones juramentadas de fecha veintiseis (26) de diciembre del año dos mil veintitrés (2.023), rendidas ante la Notaria Segunda (2ª) del círculo de Chía-Cundinamarca, en la cual hace constar no tener demandas pendientes por alimentos y no encontrarse en causal de inhabilidad, incompatibilidad e impedimento -----

10. Credencial de la comisión escrutadora municipal Distrital con fecha del tres (03) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023). -----

11. Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural. -----

12. Certificado del REDAM -----

Acto seguido y dando cumplimiento al Artículo 94 de la Ley 136 de 1994 El Alcalde Electo toma posesión de su cargo ante el suscrito Notario, quien pregunta al posesionado si Jura ante Dios y promete al pueblo de Chía cumplir fiel y legalmente con lo dispuesto en la Constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas de la Honorable Asamblea de Cundinamarca, y los Acuerdos del Honorable Concejo del Municipio de Chía. -----

El señor **LEONARDO DONOSO RUIZ**, respondió en voz clara y perceptible **"JURO A DIOS Y PROMETO AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA, LAS LEYES, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS DEL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE CHIA"** -----

Ante tal juramento el Notario expresó **"SI ES ASI QUE DIOS, LA PATRIA Y EL PUEBLO OS LO PREMIEN O SINO QUE EL Y ELLA OS LO DEMANDEN"** -----

===== **HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA** =====

CONSTANCIAS NOTARIALES: (Artículo 9 Decreto Ley 960 de 1970). El(La) Notario(a) responde de la Regularidad formal del Instrumento que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. Tampoco responde de la capacidad o aptitud legal de estos para celebrar el acto o contrato respectivo. (Arts. 35

**ACTA DE POSESION DE LEONARDO DONOSO RUIZ
COMO ALCALDE DE CHÍA - CUNDINAMARCA -**

Ca456158933

PEDRO LEONARDO DONOSO RUIZ
NOTARIO SEGUNDO DE CHÍA

Ca456158933



01-12-23

cadena. Not. Notario

Ante mí, **MARIA TERESA VIDES AVENDAÑO**, Notaria Segunda Encargada del Círculo de Chía (Cundinamarca), según Resolución No. 12724 de fecha 17 de noviembre de 2023 emitida por la S.N.R., Compareció el señor **LEONARDO DONOSO RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **11.201.444** expedida en Chía, con el fin de tomar posesión del cargo de **ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA (CUNDINAMARCA)**, para el periodo comprendido entre el primero (1º) de enero del año dos mil veinticuatro (2.024) hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintisiete (2.027), para el cual fue elegido por votación popular, habiendo obtenido la mayoría de sufragios en las elecciones realizadas el día veintinueve (29) de octubre del año dos mil veintitrés (2.023), según consta en la credencial expedida por La Comisión Escrutadora Municipal, de fecha tres (03) de noviembre del año dos mil veintitrés (2.023), la cual se anexa copia a la presente acta.

La suscrita Notaria Segunda del Círculo de Chía (Cundinamarca), recibió el juramento de rigor por cuya gravedad prometió al pueblo, cumplir fielmente la constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos y los demás deberes que el cargo le impone en el desempeño de sus funciones.

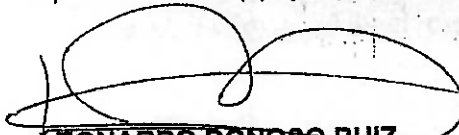
El posesionado exhibió y anexo los siguientes documentos:

1. Hoja de vida personal.
2. Fotocopia de la Cédula de ciudadanía número 11.201.444 expedida en Chía
3. Libreta militar.
4. Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia.
5. Certificado especial de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación No. 237108944.
6. Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contralora Delegada para investigaciones, juicios fiscales y jurisdicción coactiva. -----

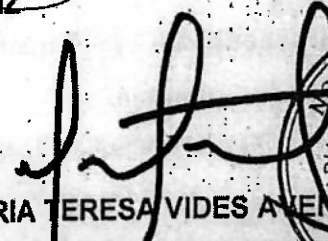
7. Certificación de asistencia, al seminario de Inducción a la administración Pública para Alcaldes y Gobernadores electos, expedida por la Escuela Superior de Administración Pública la escuela de alto gobierno. ESAP.
8. Formato Único de hoja de vida Persona Natural.
9. Dos (2) declaraciones juramentadas de fecha veintiseis (26) de diciembre del año dos mil veintitrés (2.023), rendidas ante la Notaria Segunda (2ª) del círculo de Chía-Cundinamarca, en la cual hace constar no tener demandas pendientes por alimentos y no encontrarse en causal de inhabilidad, incompatibilidad e impedimento
10. Credencial de la comisión escrutadora municipal Distrital con fecha del tres (03) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023).
11. Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural.
12. Certificado del REDAM

Este despacho realiza la presente posesión, hoy veintiseis (26) de diciembre del año dos mil veintitrés (2.023), del cargo de **ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA (CUNDINAMARCA)**; que comenzará a desempeñar el señor **LEONARDO DONOSO RUIZ**, a partir del primero (1º) de enero del año dos mil veinticuatro (2.024) y en consecuencia, surte efectos fiscales a partir de dicha fecha.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma como aparece en dos (2) ejemplares, por los que en ella intervinieron.

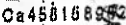

LEONARDO DONOSO RUIZ

El Posesionado


MARIA TERESA VIDES AVENDAÑO

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE CHÍA - CUNDINAMARCA (E)

Según Resolución No. 12724 de fecha 17 de noviembre de 2023 emitida por la S.N.R.



CA458158982



Cadena, Nr. 890.930.540

11382C12F3C6B0348

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a <https://sirececc.esap.edu.co> y digite el código.

República de Colombia



NOTARÍA SEGUNDA (2ª) DE CHÍA CUNDINAMARCA
ACTA. DECLARACIÓN JURAMENTADA



Ca45815898

Nº 2632

En el Municipio de Chía, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los Veintiséis (26) días del mes de Diciembre de 2023, ante mí: **MARIA TERESA VIDES AVENDAÑO**, Notaria Segunda Encargada del Círculo de Chía, según Resolución N°12724 del 17 de Diciembre de 2023, expedida por La Superintendencia de Notariado y Registro, compareció (eron): **LEONARDO DONOSO RUIZ**, identificado (a) (s) con la Cédula de Ciudadanía Numero. 11.201.444 de Chía, domicilio: Municipio de Chía Cundinamarca, teléfono: 3208088016, manifestó: **PRIMERO: A)** Que soy (mos) titular (es) de los generales de Ley antes citados. **B)** Que me (nos) encuentro (contramos) en pleno uso de mis (nuestras) facultades mentales y no tengo (nemos) impedimento legal alguno para formular la siguiente declaración, aceptando expresamente las consecuencias penales por falsedad o falso testimonio y civiles a que haya lugar, en caso de que los hechos no sean ciertos. **C)** Que **NO** conozco, ni he sido notificado (a) de ninguna demanda de ninguna clase o embargo ni por alimentos ni por otro concepto, y en caso que las tuviere, cumpliré con mis obligaciones de familia, para lo que autorizo expresamente que me sean efectuados los descuentos pertinentes para cancelar dichas obligaciones. Lo anterior para dar cumplimiento al requisito establecido en la ley setecientos treinta y cuatro (734) del dos mil dos (2002) artículo treinta y cinco (35) numeral once (11). **SEGUNDO:** Este testimonio se rinde con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 1557 de 1989.

SEGUNDO: Este testimonio se rinde con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 1557 de 1989.

Con destino A: "QUIEN INTERESE"

NOTA: Esta declaración se toma por solicitud e insistencia de los interesados.
IMPORTANTE: LEA BIEN SU DECLARACIÓN EXTRAJUICIO, DESPUÉS DE FIRMADA Y RETIRADA DE LA NOTARIA NO SE ACEPTA RECLAMOS.

DERECHOS NOTARIALES.....\$16500,00

IVA.....\$ 3135,00

EL(LOS) DECLARANTE(S)


LEONARDO DONOSO RUIZ
C.C.11201444


MARIA TERESA VIDES AVENDAÑO
NOTARIA SEGUNDA ENCARGADA DE CHÍA


Notaria Segunda (2ª) del círculo de Chía
Calle: 12 No 13- 13 Tels: 8615963 -6333290
E-mail: notaria2dechia@gmail.com

PEDRO LEON CABARCAS SANTOYA
Ca45815898 NOTARIO SEGUNDO DE CHÍA



01-12-23

cadena. No. 00000000

11361E3C6CD0a2LC



NOTARÍA SEGUNDA (2ª) DE CHÍA CUNDINAMARCA
ACTA. DECLARACIÓN JURAMENTADA

Nº 2633

En el Municipio de Chía, Departamento de Cundinamarca; República de Colombia, a los Veintiséis (26) días del mes de Diciembre de 2023, ante mí: **MARIA TERESA VIDES AVENDAÑO**, Notaria Segunda Encargada del Círculo de Chía, según Resolución N°12724 del 17 de Diciembre de 2023, expedida por La Superintendencia de Notariado y Registro, compareció (eron): **LEONARDO DONOSO RUIZ**, Identificado (a) (s) con la Cédula de Ciudadanía Numero. 11.201.444 de Chía, domicilio: Municipio de Chía Cundinamarca, teléfono: 3208088016, manifestó: **PRIMERO: A)** Que soy (mos) titular (es) de los generales de Ley antes citados. **B)** Que me (nos) encuentro (contramos) en pleno uso de mis (nuestras) facultades mentales y no tengo (nemos) impedimento legal alguno para formular la siguiente declaración, aceptando expresamente las consecuencias penales por falsedad o falso testimonio y civiles a que haya lugar, en caso de que los hechos no sean ciertos. **C)** Qué NO me encuentro en causal inhabilidad incompatibilidad e impedimento alguno para desempeñar el cargo de Alcalde Municipal de Chica, para la vigencia 2024-2028. **D)** Que estoy en pleno uso de todas mis facultades para poder ejercer dicho cargo, No pertenezco, ni pertenezco, ni recibo dineros de ningún grupo al margen de la ley u otro semejante, así como tampoco tengo antecedentes disciplinarios ni judiciales. **E)** Lo anterior para dar cumplimiento al requisito establecidos en el Artículo Sexto (6º) de la ley Trescientos Once (311) del Doce (12) de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Seis (1996). **SEGUNDO:** Este testimonio se rinde con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 1557 de 1989.

SEGUNDO: Este testimonio se rinde con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 1557 de 1989.

Con destino A: "QUIEN INTERESE"

NOTA: Esta declaración se toma por solicitud e insistencia de los interesados.
IMPORTANTE: LEA BIEN SU DECLARACIÓN EXTRAJUICIO, DESPUÉS DE FIRMADA Y RETIRADA DE LA NOTARIA NO SE ACEPTA RECLAMOS.

DERECHOS NOTARIALES.....\$16500,00

IVA.....\$ 3135,00

EL(LOS) DECLARANTE(S)

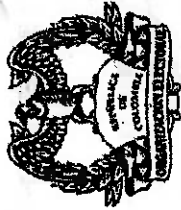
LEONARDO DONOSO RUIZ

C.C 11201444

MARIA TERESA VIDES AVENDAÑO
NOTARIA SEGUNDA ENCARGADA DE CHÍA



Notaria Segunda (2ª) del círculo de Chía
Calle: 12 No 13- 13 Tels: 8615963-6333290
E-mail: notariadechia@gmail.com



República de Colombia

cadena.

Hoja notarial para uso exclusivo de cadenas de custodia
REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E27



LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

LIBEREMOS

Que, LEONARDO DONOSO RUIZ identificado(a) con C.C. 11201444 ha sido elegido(a) ALCALDE por el Municipio de CHIA, CUNDINAMARCA, para el Periodo Constitucional de 2024 al 2027 por el PARTIDO EN ACCION

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL en CHIA (CUNDINAMARCA), el viernes 03 de noviembre del 2023

JESUS DANIEL ORTIZ DELGADO
INGRIB MARIANA GOMEZ
TARACHE

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

EDILBERTO GABAYRO
CALDERON

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

11365A68D3eC JE 2C

cadena. not. 0000000

01-12-23



Ca 458158980

PEDRO LEON CABARCAS SANTOYA
NOTARIO SEGUNDO DE CHIA



Ca 458158980



SGO063610746



Ca458158984

y 102 del Decreto Ley 960 de 1970): Ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. Se advirtió a el(la)(los) otorgante(s) de ésta escritura de la obligación que tiene(n) de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos consignados en ella, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que les pareciere; la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia, el(la) Notario(a) no asume responsabilidad alguna por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y del Notario (a). En tal caso, éstos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos.

NOTA DE ADVERTENCIA 1: Se advierte a la otorgante, que es responsable PENAL Y CIVILMENTE en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales.

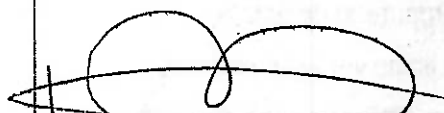
NOTA.- La suscrita Notaria Encargada hace constar que da cumplimiento a la Instrucción Administrativa No. 12 del nueve (09) de agosto de dos mil dieciséis (2.016) de la Superintendencia de Notariado y Registro

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: Leído, el presente instrumento público por el otorgante y advertido de las formalidades legales de su registro dentro de los términos y tiempo establecidos, estuvo de acuerdo con él, lo reviso y concuerda en todo con lo acordado por ella y así lo acepta y en tal forma, lo firma junto conmigo el(la) Notario(a) que de lo expuesto anterior doy fe y por ello lo autorizo.

El presente instrumento público se contiene en las hojas de papel notarial números: SGO063610745 / SGO063610746 /

DERECHOS NOTARIALES:	\$ 74.900,00
IVA:	\$ 18.487,00
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO:	\$ 7.950,00
CUENTA ESPECIAL PARA EL NOTARIADO:	\$ 7.950,00
RESOLUCIÓN No. 0387 DE FECHA 23 DE ENERO DEL 2.023 DE LA S.N.R.	

EL COMPARECIENTE,



LEONARDO DONOSO RUIZ



C.C.No. 11204444

HUELLA INDICE DERECHO

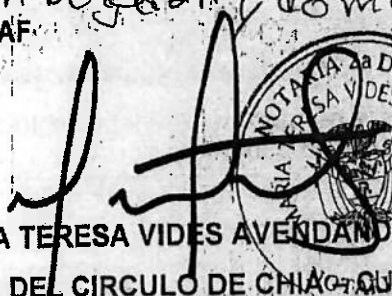
TELEFONO: 3208088016

DIRECCIÓN: notificación Carrera 12 # 12-33 ch. n

E-MAIL: leodonosorui2@gmail.com

ACTIVIDAD ECONOMICA Abogado y Comerciante

RESOLUCION 033 /044/2007 UIAF


 MARIA TERESA VIDES AVENDANO

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE CHIA CUNDINAMARCA

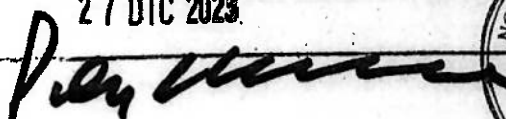
ENCARGADA

RAD. 4123 / NERO

NOTARIA 2º DEL CIRCULO DE CHIA CUNDINAMARCA

Es fiel y ~~PRIMERA~~ (1º) Copia de la escritura publica
 número ~~3647~~ de fecha ~~26~~ de ~~DIC~~ de ~~2023~~ tomada
 de su original la que expide y autorizo en ~~6~~ hojas utiles son
 Destino a ~~INTERESES PRO~~
 Dada en chia (Cund.) A los ~~27~~ dias de ~~DIC~~ de ~~2023~~
 Decreto 1534 de 1989

27 DIC 2023




REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **11.201.444**

DONOSO RUIZ

APELLIDOS

LEONARDO

SEXO

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-DIC-1977**

CHIA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.88

ESTATURA

A+

G S RH

M

SEXO

01-AGO-1996 CHIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1505500-00266233-M-0011201444-20101118

0024858533A 2

1800997781

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001															
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 14114555061															
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8999991728				12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá															
6. DV 8				14. Buzón electrónico 32															
IDENTIFICACIÓN																			
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación															
Lugar de expedición 28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio															
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre															
				34. Otros nombres															
35. Razón social MUNICIPIO DE CHIA																			
36. Nombre comercial																			
37. Sigla																			
UBICACIÓN																			
38. País COLOMBIA		39. Departamento Cundinamarca		40. Ciudad/Municipio Chía															
41. Dirección principal CR 11 11 29				175															
42. Correo electrónico contabilidad@chia.gov.co																			
43. Código postal		44. Teléfono 1 3208014701		45. Teléfono 2 6018844444															
CLASIFICACIÓN																			
Actividad económica				Ocupación															
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades															
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código														
8412	19450731	9008	20221121	12															
52. Número establecimientos																			
Responsabilidades, Calidades y Atributos																			
53. Código 78914252																			
07- Retención en la fuente a título de rent																			
08- Retención timbre nacional																			
09- Retención en la fuente en el impuesto																			
14- Informante de exogena																			
42- Obligado a llevar contabilidad																			
52 - Facturador electrónico																			
Usuarios aduaneros										Exportadores									
54. Código										55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3									
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20										57. Modo 58. CPC									
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación																			
Para uso exclusivo de la DIAN																			
59. Anexos SI NO X										60. No. de folios: 0									
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:										Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre DONOSO RUIZ LEONARDO 985. Cargo Representante legal Certificado									

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 4 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141145555061			
 (415)7707212489984(8020) 000014114555506 1							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 9 9 9 9 9 1 7 2		8		Impuestos de Bogotá		3 2	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		3		63. Formas asociativas			
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas			
				64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados		3 0	
				67. Sociedades y organismos extranjeros			
				70. Beneficio		2	
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma		Composición del Capital	
71. Clase		0 7		0 5		82. Nacional	
72. Número		3 6		2 4 2 5		1 0 0 %	
73. Fecha		1 9 4 5 0 7 3 1		2 0 1 1 2 3 0		83. Nacional público	
74. Número de notaría				2		1 0 0 . 0 %	
75. Entidad de registro		9 8				84. Nacional privado	
76. Fecha de registro		1 9 4 5 0 7 3 1				0 . 0	
77. No. Matrícula mercantil						85. Extranjero	
78. Departamento		2 5				0 %	
79. Ciudad/Municipio		1 7 5				86. Extranjero público	
Vigencia						0 . 0 %	
80. Desde		1 9 4 5 0 7 3 1		2 0 1 1 2 3 0		87. Extranjero privado	
81. Hasta		2 0 9 9 1 2 3 1		3 0 0 0 0 7 3 1		0 . 0 %	
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Alcaldía							
1 1							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	8 4	2 0 2 0 0 1 1 4					
2							
3							
4							
5							
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación		001	
Espacio reservado para la DIAN		Página 3 de 4 Hoja 3		4. Número de formulario 141145555061	
				 (415)7707212489984(8020) 000014114555506 1	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 9 9 9 9 1 7 2		6. DV 8		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
				14. Buzón electrónico 3 2	
Representación					
98. Representación REPRS LEGAL PRIN		109. DV 1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 1 0 1	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadani		101. Número de identificación 1 3 1 1 2 0 1 4 4 4		102. DV 1	
103. Número de tarjeta profesional					
104. Primer apellido DONOSO		105. Segundo apellido RUIZ		106. Primer nombre LEONARDO	
107. Otros nombres					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación DELEGADO PARA DESCARGAR INFORM		109. DV 3 2		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 1 0 1	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadani		101. Número de identificación 1 3 8 0 8 4 4 2 2 4		102. DV	
103. Número de tarjeta profesional					
104. Primer apellido RODRIGUEZ		105. Segundo apellido ZAPATA		106. Primer nombre PABLO	
107. Otros nombres FELIPE					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
103. Número de tarjeta profesional					
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
103. Número de tarjeta profesional					
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
103. Número de tarjeta profesional					
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 4 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141145555061			
				 (415)7707212489984(8020) 000014114555506 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 9 9 9 9 9 1 7 2				Impuestos de Bogotá		3 2	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3		2 3 5 6 1 2 4 3				1 2 2 3 7 1 T
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	SEQUERA		CALVO		MYRIAM		AMANDA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
159. Fecha de nombramiento		2 0 1 9 0 8 0 1					



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 279798684



PIB

10:12:25

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEONARDO DONOSO RUIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 11201444:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 04 de septiembre de 2025, a las 10:07:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	11201444
Código de Verificación	11201444250904100713

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

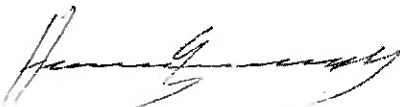
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 04 de septiembre de 2025, a las 10:18:43, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	899999172
Código de Verificación	899999172250904101843

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:21:21 AM horas del 04/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **11201444**

Apellidos y Nombres: **DONOSO RUIZ LEONARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/09/2025 10:23:31 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **11201444** y Nombre: **LEONARDO DONOSO RUIZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122687404** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

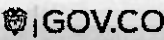


Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 11201444 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/07/2025 01:36 PM



Código Verificación: **L2K1VCFPZE**

Válida hasta: **19/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. IDACO-CONV-INTER-1002-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHÍA Y EL INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA – IDACO.

Entre los suscritos a saber, de una parte, **LEONARDO DONOSO RUÍZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.201.444, en su calidad de Alcalde del Municipio de Chía, conforme consta en el Acta de Posesión de fecha 26 de diciembre del 2023, con efectos legales y fiscales a partir del 01 de enero de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia de 1991, actuando en nombre y representación del municipio de Chía, Cundinamarca con NIT 899999172-8 y quien para todos los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO** y por la otra parte **ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO** identificada con cédula de ciudadanía No.1.071.628.833 expedida en Fómeque – Cundinamarca, en su calidad de Gerente nombrada mediante Resolución No.1913 del 30 de mayo de 2024, cargo para el cual tomó posesión mediante acta No. 0000462 del 4 de junio de 2024, debidamente facultada para suscribir contratos y convenios conforme lo señala el Decreto Ordenanzal No. 372 de 2020 *“Por el cual se establece el manual específico de funciones del Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca”*, y de conformidad con la Ley 80 de 1993 y demás normas siguientes y complementarias, actuando en nombre y representación de **INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA** identificado con NIT 900.294.898-2 quien en adelante se denominará **IDACO**, hemos decidido celebrar el presente **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**, previas las siguientes. **CONSIDERACIONES** 1) Que los artículos 113 y 209 de la Constitución Política de Colombia establecen los principios fundamentales de la organización del Estado. El primero establece la separación de poderes y la colaboración armónica entre ellos, mientras que el segundo regula la función administrativa bajo principios de igualdad y eficiencia orientados al cumplimiento de los fines del estado. 2) Que el *literal c)* numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 modificado por los artículos 92º y 95º de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo establecido en el 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 señala que la causal de contratación directa que se utilizará será la de contrato interadministrativo, que desarrolla el concepto de convenio y/o contrato interadministrativo. 3) Que el IDACO es un establecimiento público del sector descentralizado del Orden Departamental, con personería jurídica, autonomía, administrativa y financiera y patrimonio independiente. 4) Que el IDACO busca fortalecer y revalorizar el sentido original de la acción comunal, restaurando su papel esencial en el progreso de las comunidades mediante la entrega de diferentes tipos de elementos que facilitan su labor. Esta estrategia impulsa la organización y la participación colectiva en torno a objetivos comunes, reforzando el tejido social a través del trabajo conjunto y la inclusión de todos sus integrantes. Al promover una mayor cohesión social, se favorece un desarrollo comunitario más integral, aprovechando al máximo los recursos y capacidades locales para mejorar la calidad de vida de la población. 5) Que lo anterior, se desarrolla en el marco del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2028 *“Gobernando: más que un plan”* a través del Programa *“Apuesta Gobierno Comunitario”*, disponiendo como meta de producto la dotación de 1.800 Organismos de Acción Comunal del Departamento orientados a afianzar valores como la confianza, reciprocidad y solidaridad en la comunidad. 6) Que el proyecto que pretende *“entregar la dotación de 1.800 Organismos de Acción Comunal del Departamento”* tiene como objetivo proporcionar herramientas esenciales con el fin de dignificar su labor, renovar el compromiso con la acción comunal y facilitar una mejora significativa en la gestión, planificación y ejecución de proyectos comunitarios. Esto incluye promover la organización orientada al bien común, fortalecer el tejido social y fomentar una participación ciudadana activa y responsable. 7) Que el mencionado Plan de Desarrollo Departamental contempló a la comunidad como protagonista, y estableció la ejecución de programas que integren a los Organismos de Acción Comunal en distintos sectores tales como: social, económico, cultural, educación, salud, vivienda, infraestructura y equipamientos comunitarios, entre otros, esto con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes de Cundinamarca, contribuyendo al cumplimiento de los proyectos comunitarios de los cundinamarqueses. 8) Que conforme a la necesidad presentada y con fundamento en el diagnóstico realizado por los municipios que presentaron su intención de participación en el proyecto, se logró determinar que la entrega de los elementos de dotación se realizará por medio de kits. 9) Que la estructuración de estos kits permite unificar criterios en la dotación de elementos, facilita la planificación logística, fortalece la trazabilidad del proceso y mejora sustancialmente la eficiencia en su adquisición. Adicionalmente, posibilita la realización de compras consolidadas, lo que genera economías de escala, reduce los costos unitarios, simplifica los trámites administrativos y promueve un uso más racional, transparente y eficiente del presupuesto asignado; como resultado, se pretende potenciar el impacto de los recursos públicos y mejorar la capacidad de respuesta institucional. 10) Que, Conforme a lo expuesto, el IDACO adelantó las gestiones necesarias para aunar esfuerzos con algunos municipios del Departamento de Cundinamarca con el fin de lograr ampliar la cantidad de Organismos de Acción Comunal dotados en cada una de sus jurisdicciones, por lo cual se suscribirán convenios interadministrativos con los municipios de Cundinamarca que realicen aportes económicos. 11) Que, el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 señaló frente a la celebración de convenios o contratos interadministrativos que, *“La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente Decreto”* 12) Que en atención a lo dispuesto en el artículo

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. IDACO-CONV-INTER-1002-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHÍA Y EL INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA – IDACO.

2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el IDACO expidió el Acto Administrativo que justifica el uso de la modalidad de selección de Contratación Directa. En mérito de lo anteriormente expuesto, las partes se regirán por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.** Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Instituto de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca - IDACO y el Municipio de Chía para fortalecer la capacidad operativa, organizativa y representativa de los Organismos de Acción Comunal, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social y la participación ciudadana, a través de la entrega de dotación de elementos y equipamiento **ALCANCE DEL OBJETO.** En el marco del objeto convenido, el alcance de las actividades a desarrollar por las PARTES, serán las siguientes: 1) Caracterizar, priorizar y seleccionar a los Organismos de Acción Comunal, con fundamento en el diagnóstico elaborado por los municipios, el cual establece la necesidad de dotarlos con elementos que contribuyen al fortalecimiento y mejora de su capacidad operativa. 2) Adelantar los procesos contractuales para la adquisición de los elementos necesarios para dotar a los Organismos de Acción Comunal teniendo en cuenta la ficha técnica aprobada mediante acta entre el Municipio y el IDACO. 3) Fortalecer los Organismos de Acción Comunal mediante la entrega de equipamiento que les permita desarrollar sus actividades de forma eficiente, autónoma y acorde con las necesidades de sus comunidades y mejorar sus procesos de gestión, planeación y ejecución de proyectos comunitarios. **CLÁUSULA SEGUNDA. COMPROMISOS GENERALES DE LAS PARTES.** Las PARTES se obligan a cumplir cabalmente las siguientes obligaciones: 1) Suscribir oportunamente los documentos requeridos, cuando corresponda. 2) Entregar de manera oportuna y completa, toda la información, documentación, registros y demás elementos de carácter técnico, jurídico, administrativo y financiero necesarios para la correcta ejecución del presente convenio. 3) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del presente convenio, la cual no podrá ser divulgada ni revelada total o parcialmente a terceros, ni en ningún medio conocido o por conocer. Adicionalmente no podrán ser empleadas para el desarrollo de actividades diferentes de las que constituye el objeto. En caso de que exista duda sobre la confidencialidad, reserva o secreto de alguna información, ésta será tratada como confidencial hasta que el supervisor del contrato manifieste si se encuentra o no sometida a confidencialidad y/o reserva 4) Realizar seguimiento y acompañamiento de las acciones y actividades inherentes a la ejecución del presente convenio. 5) Ejecutar el convenio, teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos, anexo técnico y demás documentos que formen parte integral del mismo. 6) Efectuar la caracterización, priorización y selección de los Organismos de Acción Comunal, para lo cual se tendrá en cuenta la participación de los beneficiarios. 7) Suscribir las actas de entrega de los elementos con los Organismos de Acción comunal en el marco del convenio. 8) Las demás necesarias para el cumplimiento del convenio, que se enmarquen en su objeto y que se deriven de la naturaleza del convenio. **CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISOS A CARGO DEL IDACO.** El IDACO se obliga a cumplir cabalmente con el objeto de este convenio, su alcance y en especial con los compromisos específicos que se relacionan a continuación 1) Realizar los procesos contractuales para la adquisición de los elementos al fin de dotar a los Organismos de Acción Comunal. 2) Encargarse de la supervisión y ejecución de los procesos contractuales que se adelanten para la adquisición de los elementos. 3) Aportar los recursos económicos establecidos en el presente convenio, de conformidad con la cláusula del valor. 4) Exigir las garantías necesarias en los procesos contractuales de adquisición de elementos para la respectiva dotación. 5) Elaborar y entregar informes de ejecución de los recursos aportados por el municipio. 6) Realizar la apertura de una cuenta bancaria de destinación específica generadora de rendimientos financieros para el manejo exclusivo de los recursos a su cargo. 7) Recibir y administrar en cuentas individuales los recursos desembolsados por el municipio para el desarrollo del presente convenio, así como los que se deriven del mismo. 8) Designar al supervisor del convenio interadministrativo. 9) Las demás necesarias para el cumplimiento del presente convenio, así como, aquellas que se enmarquen en su objeto. **CLÁUSULA CUARTA COMPROMISOS A CARGO DEL MUNICIPIO.** 1) Coordinar, entregar y organizar con el IDACO la documentación e información requerida para la ejecución del convenio. 2) Aportar los recursos económicos establecidos en el presente convenio, de conformidad con la cláusula del valor. 3) Definir las cantidades y los kits de conformidad a la ficha técnica y la caracterización realizada. 4) Apoyar el proceso de caracterización y priorización de los Organismos de Acción Comunal de primer y segundo orden en el Municipio 5) Apoyar en la articulación con los Organismos de Acción Comunal de primer y segundo grado en las actividades necesarias para la correcta ejecución del presente convenio. 6) Expedir los documentos requeridos para el perfeccionamiento del convenio suscrito. 7) Entregar el formato diligenciado donde se indique el kit que se entregará a los Organismos de Acción Comunal del municipio caracterizados y priorizados 8) Designar al supervisor del convenio interadministrativo. 9) Las demás necesarias para el cumplimiento del presente convenio, así como aquellas que se enmarquen en su objeto. **CLÁUSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo para la ejecución del CONVENIO será hasta el 31 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del CONVENIO. **CLÁUSULA SEXTA. VALOR.** El valor total del Convenio Interadministrativo estará conformado por los aportes que realicen el IDACO y el Municipio. El Valor total acordado del Convenio Interadministrativo es por la suma de hasta

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. IDACO-CONV-INTER-1002-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHÍA Y EL INSTITUTO DE ACCIÓN COMunal Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA – IDACO.

DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$256.000.000) incluido IVA (si aplica) y demás impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar, así: El MUNICIPIO aportará la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$128.000.000) M/CTE, valor que se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2025002418 del 17 de septiembre de 2025 expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio y El IDACO aportará la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$128.000.000) M/CTE, valor que se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2025001222 del 17 de septiembre de 2025 expedido por la Subgerencia Administrativa y Financiera. **PARÁGRAFO 1. Dicho valor incluye todas las variables previsibles para la ejecución y cumplimiento del objeto del convenio, así como los impuestos, tasas y contribuciones que se generen con la suscripción del mismo. **PARÁGRAFO 2.** Al finalizar la ejecución del convenio, en caso de que se generen rendimientos financieros en la cuenta bancaria de destinación específica, producto de los aportes efectuados por el municipio, el IDACO y el municipio se reunirán y, mediante acta, acordarán si dichos rendimientos se reinvierten o se reintegran. **CLÁUSULA SÉPTIMA. FORMA DE DESEMBOLSO.** El municipio realizará un único desembolso por la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$128.000.000) M/CTE, una vez se adjudiquen los procesos contractuales que se adelante por parte del IDACO, para la adquisición de los elementos objeto de la dotación. **PARÁGRAFO.** Los desembolsos estarán sujetos a la disponibilidad Plan Anual de Caja (PAC). **CLÁUSULA OCTAVA. REGLAS DE INTERPRETACIÓN DE LAS CLÁUSULAS DEL CONVENIO.** Las partes acuerdan que para la interpretación de las cláusulas que integran este convenio se aplicarán las reglas establecidas en los artículos 1618 a 1624 del Código Civil Colombiano, enlistadas como sigue: 1. Prevalencia de la intención de las partes; 2. Preferencia de la interpretación que produce efectos; 3. Interpretación por la naturaleza del convenio suscrito 4. Interpretaciones sistemáticas por comparación y por aplicación práctica. **CLÁUSULA NOVENA. RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES** Con ocasión a la celebración y ejecución del Convenio Interadministrativo, las partes responderán por las obligaciones derivadas del mismo, y por las acciones u omisiones que les fueren imputables y que causen daño a la otra parte. **CLÁUSULA DÉCIMA. EXCLUSIÓN LABORAL.** Las Partes manifiestan que entre estas no existe ningún vínculo de tipo laboral y por tanto ninguna de ellas tendrá relación de trabajo alguna con el personal que la otra parte firmante del convenio asigne para el cumplimiento y ejecución de sus obligaciones. Por lo anterior, le compete de manera exclusiva a cada parte, la responsabilidad del personal que vincule para la ejecución del presente convenio, así como las prestaciones laborales, sociales y la seguridad industrial correspondiente a la actividad que cada una realiza en ejecución de éste, en los casos que aplique. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN.** Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o interés público se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender la ejecución del Convenio sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. En tal evento, las partes suscribirán un acta donde consten las causas de la suspensión, la fecha de inicio, las actividades desarrolladas hasta la fecha y las que falten por ejecutar. **PARÁGRAFO.** En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento de las obligaciones y compromisos que se contraen por el presente Convenio, las partes estudiarán si se debe prorrogar el plazo por un término igual al que duren tales circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, esto con el fin de poder desarrollar el objeto contractual. La parte que resulte afectada por tales hechos y que no pueda cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, dentro de los diez (10) días siguientes al inicio de tales circunstancias. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN.** El IDACO y el Municipio no podrán ceder este convenio a persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de las partes que los suscriben, pudiendo estos reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. SUPERVISIÓN.** El seguimiento y verificación del cumplimiento del objeto y obligaciones del convenio será realizado de manera conjunta a través de la SUPERVISIÓN que realice cada una de las partes. Por parte de IDACO, la supervisión del presente convenio será ejercida por la **ASESORA DE GERENCIA** o por quien la Ordenadora del Gasto delegue y por parte del MUNICIPIO será el Alcalde Municipal o por quien este delegue. La supervisión deberá cumplir con los deberes y/o obligaciones dispuestas por cada entidad, así como por la Ley 1474 de 2011 y demás normativa vigente. **PARÁGRAFO.** En ningún caso, los supervisores gozan de la facultad de modificar el contenido y alcance del objeto del convenio establecido por IDACO y el Municipio, ni de ordenar pagos por actividades que no han sido aprobadas por los ordenadores del gasto, ni de eximirse parcial o totalmente de sus compromisos y/o responsabilidades, motivo por el cual, cualquier modificación no autorizada se considerará ineficaz. Por lo tanto, la trasgresión de este parágrafo dará lugar a las investigaciones de carácter fiscal, disciplinario o judicial correspondientes con las consecuencias establecidas en el ordenamiento jurídico colombiano. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** Las partes acuerdan que en el evento de surgir alguna diferencia entre ellas se buscará solucionar en forma directa. De no llegar a un acuerdo, se acudirá a los mecanismos de solución de conflictos previstos en las normas que regulan esta materia y a la conciliación, la amigable composición o la transacción. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. LIQUIDACIÓN.** El convenio se liquidará**

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. IDACO-CONV-INTER-1002-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHÍA Y EL INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA – IDACO.

los estudios previos 2. Anexo técnico 3. Presupuesto 4. Certificado de disponibilidad presupuestal 5. Acto Administrativo de justificación de la contratación directa 6. Los demás documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. NOTIFICACIONES.** Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del convenio se presentarán por escrito, directamente al responsable o por correo electrónico o certificado, así: 1. Por parte del municipio se remitirán a la dirección Carrera 11 # 11-29, Chía; y al correo contabilidad@chia.gov.co. 2. Por parte del IDACO las remitirá a la dirección Calle 26 No 51-53 Torre de Salud piso 3; y al correo electrónico esabogal@cundinamarca.gov.co y danny.rico@cundinamarca.gov.co **PARÁGRAFO.** Cualquier cambio de alguno de estos datos registrados en esta cláusula deberá ser informado por las partes a la **SUPERVISIÓN** de manera inmediata so pena de adelantar las actuaciones contractuales pertinentes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONVENIDO** Las actividades previstas en este convenio se deben ejecutar en el Municipio de Chía del Departamento de Cundinamarca y el domicilio del convenio será la ciudad de Bogotá D.C. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente Convenio Interadministrativo se entiende perfeccionado una vez sea aprobado por las partes en la plataforma del SECOP II y a su vez se genere la suscripción del mismo dentro de la plataforma. Para su ejecución requiere de la suscripción del Acta de Inicio, previa expedición de Registro Presupuestal por parte del Municipio

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN FÍSICA, NI FIRMA

De acuerdo con el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y el concepto firmado el 2 de enero de 2018 por Colombia Compra Eficiente respecto a “*contrato electrónico, firma electrónica y validez de los documentos del SECOP II*”, el presente Convenio Interadministrativo se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

Proyectó: Laura Alexandra Cortés Carpintero-Abogada Contratista
IDACO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. IDACO-CONV-INTER-1002-2025

CONVINIENTE:	MUNICIPIO DE CHÍA
NIT:	899.999.172-8
REPRESENTANTE LEGAL:	LEONARDO DONOSO RUÍZ
CÉDULA:	11.201.444
OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Instituto de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca - IDACO y el Municipio de Chía para fortalecer la capacidad operativa, organizativa y representativa de los Organismos de Acción Comunal, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social y la participación ciudadana, a través de la entrega de dotación de elementos y equipamiento.
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	\$ 256.000.000
PLAZO:	Hasta el 31 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIO:	14 de octubre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2025

En Bogotá D.C., a los 14 días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025), se reunieron **YINNA MARCELA GARCÍA FLORIDO**, Asesora de Gerencia, en su calidad de **SUPERVISORA** y **LEONARDO DONOSO RUÍZ** como Representante Legal del **MUNICIPIO DE CHÍA**, en calidad de Conviniente, con el fin de suscribir la presente Acta de inicio, por haberse cumplido con los requisitos exigidos para la ejecución del convenio.

Nota: Con fundamento en la ejecución presupuestal, es importante aclarar que, se expedirá Certificado de Registro Presupuestal que ampara el recurso aportado por parte del IDACO, hasta que surta el respectivo proceso contractual mediante el cual se ejecuta el respectivo convenio.

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron:

YINNA MARCELA GARCÍA FLORIDO
ASESORA DE GERENCIA
SUPERVISORA
IDACO

LEONARDO DONOSO RUÍZ
REPRESENTANTE LEGAL
MUNICIPIO DE CHÍA
CONVINIENTE



Gobernación de Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 601 7445823
www.idaco.gov.co
enaccioncomunal@cundinamarca.gov.co
 [idacocundi](#)  [Idaco_Cundi](#)  [idaco.cundinamarca](#)
Ve a Configuración para activar Wind

